



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convocan para el año 2007 determinadas ayudas previstas en la Orden que se cita, para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz. 8

Resolución de 1 marzo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas reguladas en la Orden que se cita, en materia de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura. 8

Resolución de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan la concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural, previstas en la Orden de 7 de mayo de 2002, que se cita. 8

Resolución de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, previstas en la Orden de 7 de mayo de 2002, que se cita. 9

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 19 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas, y se efectúa su convocatoria para el año 2007. 9

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 10 de abril de 2007, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas correspondiente a la XII convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente. 20

Número formado por dos fascículos

Jueves, 19 de abril de 2007

Año XXIX

Número 77 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

21

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 25 de enero de 2007, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), Sector SR-12 (Sevilla) (Expte. SE-235/05).

40

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

21

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 14 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Cuervo (Sevilla) en sector PP-3 «La Calera» (Expte. SE-09/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

41

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para cubrir una plaza de la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad.

22

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 25 de enero de 2007, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), para la clasificación de un nuevo sector de suelo urbanizable industrial, «Finca Casaquemada» (Expte. SE-738/05).

45

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

28

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 31 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) en el ámbito del sector SUNP-R5 «Carretilla-Pirotecnia» (Expte. SE-932/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

46

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 2 de abril de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos de la Sociedad Mercantil denominada «Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Deifontes, S.L.», constituida por el Ayuntamiento de Deifontes (Granada) (Expte. núm. 002/2006/SOC).

36

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 25 de enero de 2007, en relación con la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Valencina de la Concepción (Sevilla), sector «Las Cabezas» (Expte. SE-507/05).

48

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1214/2007).

38

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 20 de diciembre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), para uso industrial en parcelas 54 y 86 del polígono 6 (Expte. SE-303/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

49

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autorizan las tarifas correspondientes al Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxis del Aljarafe. (PP. 312/2007).

39

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 31 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la modificación del artículo 83 de las Normas Subsidiarias del municipio de Casariche (Sevilla), relativo a la «protección del suelo no urbanizable del cementerio» (Expte. SE-309/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

51

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 14 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Carrión de los Céspedes (Sevilla), en el ámbito del Sector Residencial Norte (RN) (Expte. SE-944/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

53

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 20 de marzo de 2007, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía.

54

Resolución de 7 de marzo de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 919/2007).

54

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental del proyecto «Línea Aérea a 220 kV, subestación El Álamo (Málaga) a subestación La Roda (Sevilla)», promovido por Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U. (PP. 1212/2007).

55

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 15 de marzo de 2007, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda, dimanante del rollo de apelación núm. 3871/2005. (PD. 1314/2007).

60

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 23 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento ordinario núm. 592/2005. (PD. 1342/2007).

60

Edicto de 23 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante del procedimiento verbal núm. 628/2005. (PD. 1321/2007).

61

Edicto de 13 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, dimanante del procedimiento verbal núm. 404/2006. (PD. 1313/2007).

62

Edicto de 14 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 12/2006. (PD. 1291/2007).

62

Edicto de 29 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento verbal núm. 1120/2005. (PD. 1322/2007).

63

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 28 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Cazorla, dimanante del procedimiento núm. 184/2004. (PD. 1290/2007).

63

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1287/2007).

65

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Reforma de la Instalación de Climatización del Pabellón de Nueva Zelanda, Avenida Leonardo Da Vinci, parcela TA.11.2. Isla de la Cartuja, Sevilla». (PD. 1288/2007).

65

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Reparación estructural del edificio de la calle María Auxiliadora 2, de Cádiz». (PD. 1283/2007).

66

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Reforma del Palacio de Bibataubín, situado en la Plaza de Bibataubín, de Granada». (PD. 1284/2007).

67

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 3 de abril de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (Expte. C-12/2007). (PD. 1315/2007).

68

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se indica (LIMPDP). (PD. 1278/2007).

68

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 1292/2007).

69

Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1348/2007).

69

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.06/07). (PD. 1285/2007).

70

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de servicio de limpieza de las Oficinas Comarcales Agrarias y Agencia de Extensión Agraria dependientes de la Delegación Provincial. (PD. 1286/2007).

71

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +LZKIWW). (PD. 1301/2007).

72

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +FHU+CX). (PD. 1300/2007).

72

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +ILVP17). (PD. 1295/2007).

73

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +W2UQWK). (PD. 1298/2007).

73

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +949Y81). (PD. 1297/2007).

74

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +GNJX+Z). (PD. 1296/2007).

74

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +K+LAP7). (PD. 1299/2007).

75

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +48K7SK). (PD. 1294/2007).

76

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +QPZZBK). (PD. 1293/2007).

76

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +U8FHVB). (PD. 1302/2007).

77

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +D+BG5I). (PD. 1303/2007).

77

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +9-G7UM). (PD. 1304/2007).

78

Corrección de errores de la Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve anunciar concurso abierto núm. 2007/015522, para la adjudicación de la contratación de los servicios de asistencia podológica a las personas con diabetes y la situación de pie diabético o riesgo de presentarlo (BOJA núm. 64, de 30.3.07). (PD. 1355/2007).

78

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia Contrato Administrativo Especial de Explotación, por lotes, de Bar-Cafetería en Centros de Día de Mayores Hogar I, Hogar III y Hogar IV y Residencia, dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad, que se cita (Expte. AL-02/07-31D). (PD. 1324/2007).

79

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la adjudicación del contrato de servicio destinado a la optimación y administración de los sistemas de información geográfica de la Consejería de Medio Ambiente (Expte. 22/07/1/00). (PD. 1347/2007).

79

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, de corrección de errores de edictos para dar publicidad a las convocatorias de concursos públicos, procedimientos abiertos para las licitaciones de los trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornato públicos. Sectores 1, 2, 3, 4 y 5, año 2007. (PP. 1060/2007).

80

Anuncio de 14 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso para la contratación del suministro de vestuario para el año 2007 con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamentos. (PP. 1109/2007).

80

Anuncio de 15 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del concurso para la contratación del suministro de vestuario para el año 2006 con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento. (PP. 1118/2007).

80

Anuncio de 15 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del concurso para la contratación del suministro de material de oficina para las diversas dependencias municipales para el año 2006. (PP. 1119/2007).

81

MANCOMUNIDADES

Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento urbano luminarias. (PP. 971/2007).

81

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: asistencia a la Secretaría Permanente para la Coordinación del Grupo de Trabajo de Transportes de la Comisión Intermediterránea de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM). (PD. 1270/2007).

81

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1276/2007).

82

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1277/2007).

82

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1307/2007).

83

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1306/2007).

83

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1305/2007).

84

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de las obras de estructuras metálicas para las mejoras en la planta de reciclaje y compostaje «Las Calandrias». Jerez de la Frontera, Cádiz. (NET056297)». (PD. 1312/2007).

84

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Obra civil para las mejoras en la planta de reciclaje y compostaje «Las Calandrias», Jerez de la Frontera, Cádiz (NET756253)». (PD. 1311/2007).

85

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Proyecto y obra de la EDAR conjunta de los municipios costeros del Bajo Almansora: Mojácar, Garrucha, Turre y Vera. Almería (NET756223)». (PD. 1310/2007).

85

Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obra para la fabricación, suministro y montaje de equipos de la línea de afino y rechazos en la planta de reciclaje y compostaje «Las Calandrias». Jerez de la Frontera, Cádiz (NET556274)». (PD. 1309/2007).

86

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Contrato de servicios de fletamento de helicópteros para el transporte de retenes y extinción de incendios para la campaña 2007 en la Comunidad Autónoma de Andalucía (NET656179)». (PD. 1282/2007).

86

Anuncio de 27 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro RTVA (Expte. CC/1-014/07). (PD. 1344/2007).

86

Anuncio de 29 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro RTVA (Expte. CC/1-019/07). (PD. 1341/2007).	87	Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del Conjunto 4, Bloque 8, de la calle Escultor Sebastián Santos, Barriada Martínez Montañés, Sevilla. (PD. 1272/2007).	91
Anuncio de 30 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro RTVA (Expte. CC/1-018/07). (PD. 1343/2007).	87	Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del Conjunto 1, bloque 8, de la calle Luis Ortiz Muñoz, Barriada Martínez Montañés, Sevilla. (PD. 1271/2007).	92
Anuncio de 2 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del concurso de obras de edificación de 33 VPA en la parcela núm. 24, manzana R-23, del PP-3 en «La Florida» (Huelva). (PD. 1281/2007).	87	Anuncio de 2 de abril de 2007, de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, de licitación (Expte. 230/07). (PD. 1346/2007).	92
Anuncio de 2 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación de las obras de construcción de un camino junto a pasarela peatonal y Ctra-CA-32 en Parque Metropolitano de Los Toruños y Pinar de La Algaida en Puerto Real (Cádiz). (PD. 1280/2007).	88	Anuncio de 3 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de instalación de elementos complementarios de seguridad y control del túnel de San Juan de Aznalfarache en la A-8059, p.k. 1,145 (Sevilla). (PD. 1334/2007).	92
Anuncio de 3 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación concurso de obras de edificación de 26 VPA en la C/ Siete Revueltas, de Córdoba. (PD. 1326/2007).	88	Anuncio de 4 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y dirección de obra para los trabajos de refuerzo de firme en las carreteras A-4152 del p.k. 0+000 al 21+000 (Venta Moriscos-intersección A-431) y A-7204 (Venta Baja – A-45). (PD. 1333/2007).	93
Anuncio de 9 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación del concurso de obras de intervención arqueológica preventiva en la parcela RA-8, SUNP-1, 2.ª Fase, en Jaén. (PD. 1345/2007).	89	Anuncio de 4 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 1332/2007).	93
Anuncio de 30 de marzo de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, sobre la licitación de las obras de demolición y construcción de viviendas en C/ Rosa, 22-24, de Cádiz (transformación de infravivienda). (PD. 1308/2007).	89	Anuncio de 2 de abril de 2007, de IAVANTE Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional, para la contratación del suministro de mamparas, paneles, puertas y acristalados para la Sede de IAVANTE Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional en Sevilla (Expte. 010/07). (PD. 1325/2007).	94
Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del conjunto 1, bloque 7, de la calle Luis Ortiz Muñoz, Barriada Martínez Montañés, Sevilla. (PD. 1269/2007).	90		
Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del Conjunto 1, Bloque 6 de la calle Luis Ortiz Muñoz, Barriada Martínez Montañés, Sevilla. (PD. 1274/2007).	90		
Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del Conjunto 1, bloque 5 de la calle Luis Ortiz Muñoz, Barriada Martínez Montañés, Sevilla. (PD. 1273/2007).	91		
		EMPRESAS	
		Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Aguas de Cádiz, de contratación. (PP. 1219/2007).	94
		5.2. Otros anuncios	
		CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	
		Anuncio de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1018/2007).	95
		Anuncio de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud declaración de mineral nautural de las aguas procedentes de dos sondeos ubicados en el término municipal de Puebla de Cazalla (Sevilla). (PP. 686/2007).	95

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Anuncio de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsana-
ción de Deficiencias del Plan General de Ordena-
ción Urbanística en el municipio de Palma del Río
(Expediente P-9/05), de Aprobar Definitivamente
a reserva de la simple Subsana-
ción por la Comisión Provincial de Ordenación
del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión
celebrada el día 3 de noviembre de 2005 y con
toma de conocimiento del Delegado Provincial de
la Consejería de Obras Públicas y Transportes de
fecha 11 de abril de 2006.

95

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 4 de abril de 2007, de la Secretaría
General Técnica, por el que se notifican los actos
administrativos que se citan (DL-2250/07).

95

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría
General Técnica, por el que se notifica resolución
de recurso de alzada interpuesto por doña M.ª
Estela Ternero Romero contra Resolución de la
Delegación Provincial de Huelva, de fecha 2 de
octubre de 2006, recaída en el expediente sancio-
nador núm. S21-235/2006.

96

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Corrección de errata a la Resolución de 21 de
febrero de 2007, de la Delegación Provincial de
Cádiz, por la que se hace pública la relación de
solicitantes del Programa de Solidaridad a los que
no ha sido posible notificar diferentes Resolucio-
nes y Actos Administrativos (BOJA núm. 62, de
28.03.2007).

96

DIPUTACIONES

Anuncio de 13 de marzo de 2007, de la Diputación
Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación
Provincial, relativo al acuerdo de fecha 16.1.2007,
aceptando la ampliación de delegación de varios
Ayuntamientos de la provincia. (PP. 1058/2007).

97

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 1 de febrero de 2007, del Ayunta-
miento de Valencina de la Concepción, de bases
para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo.

97

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Empresa
Pública de Gestión de Programas Culturales, por
la que se hace pública la relación de ayudas con-
cedidas en apoyo a la creación y difusión del arte
contemporáneo.

100

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 19 de febrero de 2007, del IES Ventura
Morón, de extravío de título de Graduado Escolar.
(PP. 713/2007).

104

Anuncio de 8 de marzo de 2007, del IES Los
Cerros, de extravío de título de Técnico Especia-
lista. (PP. 924/2007).

104

Anuncio de 4 de marzo de 2007, del IES Rosa
Navarro, de extravío de título de Bachiller. (PP.
921/2007).

105

Anuncio de 7 de febrero de 2007, del IES Ven-
tura Morón, de extravío de título de FP I. (PP.
541/2007).

105

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 26 de diciembre de 2006, de la Sdad.
Coop. And. de Trabajo Asociado Construcciones
Pareja, Martínez y Cano, de disolución. (PP.
1067/2007).

105

Anuncio de 2 de febrero de 2007, de la Sdad.
Coop. And. El Tormes, de reducción de capital
social. (PP. 1003/2007).

105

Anuncio de 8 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop.
And. Miravalle, de disolución. (PP. 1000/2007).

105

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convocan para el año 2007 determinadas ayudas previstas en la Orden que se cita, para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz.

La Orden de 26 de julio de 2000, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, modificada por la de 20 de mayo de 2004, la de 1 de agosto de 2005, la de 14 de octubre de 2005 y la de 14 de octubre de 2006, establecen las normas para la concesión de las ayudas que se relacionan en su artículo 1.

Por otra parte dispone en el artículo 5, apartado 5, el plazo de presentación de solicitudes para el año 2000, si bien prevé que en los siguientes ejercicios esta Dirección General de Pesca y Acuicultura establecerá los correspondientes plazos, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Es por ello que, procediendo establecer para el año 2007 el plazo de presentación de solicitudes relativas a las líneas de ayudas que se citan,

RESUELVO

Primero. Se establece para el año 2007 el plazo de presentación de solicitudes de ayudas que se citan a continuación, reguladas en la Orden de 26 de julio de 2000, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización, modificada por la de 20 de mayo de 2004, la de 1 de agosto de 2005, la de 14 de octubre de 2005 y la de 14 de octubre de 2006:

- Las ayudas para el desarrollo y modernización de la pesca costera artesanal, a las que refiere el apartado a) del artículo 1.
- Las medidas de carácter socioeconómico, previstas en el apartado c) del artículo 1.
- Las ayudas para el desarrollo de la acuicultura marina, previstas en el apartado d) del artículo 1.
- Las ayudas para otras medidas previstas en el apartado f) artículo 1.

Dicho plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finaliza el 31 de mayo de 2007.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la citada Orden, la concesión y cuantía de las ayudas respetarán, en todo caso, los límites establecidos en la normativa comunitaria y básica del Estado, teniéndose en cuenta además las disponibilidades presupuestarias y el cumplimiento de las previsiones establecidas en la programación de las diferentes líneas de ayudas.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- La Directora General, María Luisa Faneca López.

RESOLUCIÓN de 1 marzo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas reguladas en la Orden que se cita, en materia de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

La Orden de 22 de mayo de 2002, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se dictan normas para la gestión de las ayudas estructurales en materia de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, modificada por la de 1 de agosto de 2005 (cuya corrección de errores ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 4 de octubre de 2005), dispone en el artículo 17.3 el plazo de presentación de solicitudes para el año 2002, si bien prevé que en los siguientes ejercicios esta Dirección General de Pesca y Acuicultura establecerá los correspondientes plazos, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En por ello que, procediendo establecer para el año 2007 el plazo de presentación de solicitudes relativas a las líneas de ayudas que se citan,

RESUELVO

Primero. Se establece para el año 2007 el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas reguladas en la Orden de 22 de mayo de 2002, de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificada por la de 1 de agosto de 2005 (cuya corrección de errores ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 4 de octubre de 2005) por la que se dictan normas para la gestión de las ayudas estructurales en materia de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Dicho plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finaliza el 31 de mayo de 2007.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la citada Orden, la concesión de estas ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- La Directora General, María Luisa Faneca López.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan la concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural, previstas en la Orden de 7 de mayo de 2002, que se cita.

Mediante la Orden de esta Consejería de 7 de mayo de 2002, se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural, la cual fue modificada por la Orden de 5 de junio de 2006. Dicha norma prevé en su artículo 7 la convocatoria anual de dichas ayudas, y además establece en la disposición final segunda que el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural procederá a convocarlas en años sucesivos.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural, establecidas en la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural, modificada por la Orden de 5 de junio de 2006.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en los Anexos de la referida Orden de 7 de mayo de 2002, que fueron modificados por la Orden de 5 de junio de 2006.

Cuarto. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes de subvenciones será de seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si transcurrido dicho plazo no hubiera sido dictada y notificada la resolución, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

Quinto. El crédito presupuestario para la anualidad 2007 es de 1.125.000,00 euros. Las subvenciones se financiarán con cargo al presupuesto de la Consejería de Agricultura y Pesca, aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.78600.71H 4 y código de proyecto 2002001040.

Sevilla, 4 de abril de 2007.- El Director General, José Román Montes.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, previstas en la Orden de 7 de mayo de 2002, que se cita.

Mediante la Orden de esta Consejería de 7 de mayo de 2002, se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, la cual fue modificada por la Orden de 5 de junio de 2006. Dicha norma prevé en su artículo 7 la convocatoria anual de dichas ayudas, y además establece en la disposición final segunda que el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural procederá a convocarlas en años sucesivos.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, establecidas en la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, modificada por la Orden de 5 de junio de 2006.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en los Anexos de la referida Orden de 7 de mayo de 2002, que fueron modificados por la Orden de 5 de junio de 2006.

Cuarto. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes de subvenciones será de seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si transcurrido dicho plazo no hubiera sido dictada y notificada la resolución, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

Quinto. El crédito presupuestario para la anualidad 2007 es de 1.125.000,00 euros. Las subvenciones se financiarán con cargo al presupuesto de la Consejería de Agricultura y Pesca, aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.78600.71H4 y código de proyecto 2002001040.

Sevilla, 4 de abril de 2007.- El Director General, José Román Montes.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 19 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 13.26, atribuye la competencia exclusiva a nuestra Comunidad en materia de promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución Española.

De acuerdo con el Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura, a la citada Consejería le corresponde la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con la promoción y fomento de la cultura.

El artículo 9 del citado Decreto atribuye, con carácter general, a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, el fomento y la promoción del teatro, la música, el flamenco, el floclore, la danza, la cinematografía y las artes audiovisuales.

La Consejería de Cultura, en el ejercicio de sus políticas de fomento y promoción en los diversos ámbitos de la cultura en Andalucía, es consciente de la importancia que tiene el sector de las artes escénicas en la sociedad y de cómo el desarrollo de su actividad favorece el enriquecimiento cultural y económico en nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, quiere impulsar el desarrollo del mismo mediante subvención a la programación y a la rehabilitación y equipamiento de salas de aforo reducido de propiedad privada, bien a los propietarios, bien a los titulares de la gestión de salas propiedad de otra entidad jurídica, infraestructuras

escénicas que hasta la fecha han realizado una gran labor de fomento y difusión de las artes escénicas andaluzas.

En virtud de lo expuesto, con arreglo a los principios enunciados en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y considerando dichas subvenciones compatibles con el mercado común, ya que no afectan a intercambios comerciales entre los Estados miembros, según se desprende del Tratado de la Comunidad Europea, a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y en uso de las facultades que me están conferidas,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la programación de teatro, danza o música en salas privadas de aforo reducido de carácter profesional, así como para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas, efectuando su convocatoria para el ejercicio 2007.

2. Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que dispongan las Leyes anuales del Presupuesto; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2. Gastos subvencionables, modalidades y cuantía de la subvención.

1. Las modalidades de subvención recogidas en la presente Orden son:

a) Subvención a la programación estable de teatro, danza o música en salas de aforo reducido de carácter profesional.

b) Subvención a la rehabilitación y/o el equipamiento de salas de aforo reducido, de carácter profesional de teatro, danza o música.

Se entiende por salas de aforo reducido aquellos recintos escénicos de aforo inferior a 250 localidades, abiertas a la programación de espectáculos escénicos de experimentación, mestizaje y vanguardia.

2. Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de la presente Orden reguladora, aquellos establecidos en el art. 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Se podrán subvencionar:

1.º En las subvenciones a la programación, los planes de exhibición y programación de espectáculos de especial interés cultural en espacios radicados en territorio andaluz que cumplan los siguientes requisitos:

- La programación presentada tendrá como horizonte el año en el cual se realiza la solicitud, con dos días de actividad a la semana como mínimo durante la temporada teatral.

- La cuota de escena de producciones andaluzas deberá ser, al menos, del 60%.

2.º En las subvenciones a la rehabilitación y/o equipamiento de salas:

- Obras de rehabilitación de la sala, entendiéndose por tales las que tengan como finalidad garantizar su adecuado funcionamiento y seguridad.

- El equipamiento de la sala, entendiéndose por tal la mejora de la infraestructura técnica y de la dotación de material de la sala. Esta dotación debe quedar vinculada a la entidad que gestiona la sala, aunque no sea el propietario de la misma.

3. No son conceptos subvencionables:

- a) El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- b) La adquisición de proyector de cine.

4. Las cuantías y porcentajes máximos de las subvenciones reguladas en la presente Orden serán:

a) En las subvenciones a la programación estable en salas de carácter profesional, las ayudas no podrán sobrepasar el 50% del coste máximo de desarrollo de la programación propuesta y aceptada.

b) En las subvenciones a la remodelación y/o el equipamiento, las ayudas no podrán sobrepasar, en el primer caso, el 50% del coste máximo del proyecto presentado, ni en el segundo el 60% del coste de inversión presentado.

Artículo 3. Financiación y cuantía de las actividades subvencionadas.

La concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiéndose adquirir compromisos de gasto plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y normas de desarrollo.

Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos, recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

Artículo 4. Beneficiarios.

1. Tendrán la consideración de beneficiarios, a los efectos de la presente Orden, las empresas o personas físicas propietarias o titulares de la gestión de salas de aforo reducido de Andalucía que hayan realizado durante el año anterior a la convocatoria correspondiente una programación estable.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, según se estipula en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en esta Orden las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

3. Los requisitos establecidos en la presente Orden deberán cumplirse en el momento de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del acto de convocatoria anual.

Artículo 5. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, según el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 6. Convocatorias anuales.

1. La persona titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural realizará anualmente la convocatoria de las subvenciones reguladas en esta Orden, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y que indicará el programa y partida presupuestaria con cargo a la cual se concederán las subvenciones.

2. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a los interesados y, en particular, los de requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, así como de cuantas obligaciones y documentación se deban exigir en función de lo que se establezca en las sucesivas Leyes de Presupuesto y demás normas de aplicación, se publicarán en los tablones de anuncios o medios de comunicación que se indicarán en la convocatoria, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Simultáneamente, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto, indicando el tablón de anuncios en donde se encuentre expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el plazo, que se computará a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

Artículo 7. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo I.

2. Los modelos de solicitudes se podrán obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Cultura en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>. Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, C/ Levías, 17, en Sevilla y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes irán acompañadas de original o fotocopia compulsada de la siguiente documentación, debiendo respetar el orden y forma siguientes:

a) Documentación común a ambas modalidades:

1. NIF del solicitante o CIF de la entidad solicitante.
2. Documento de alta en el IAE y último recibo, en su caso.
3. DNI de la persona que actúa como representante del solicitante.
4. Acreditación del representante legal.
5. Escritura de constitución y/o modificación inscrita en el Registro Mercantil y estatutos de la sociedad.
6. Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente.
7. Certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.
8. Declaración responsable sobre otras ayudas y subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, indicado el importe concedido y/o solicitado y la entidad concedente.

b) Documentación para las subvenciones a la programación:

1. Si el solicitante es persona física, curriculum vitae del solicitante
2. Si el solicitante es persona jurídica, memoria de la empresa solicitante, con expresión de las actividades realizadas hasta la fecha y de otros proyectos o planes de producción a llevar a cabo en el año en curso. Curriculum vitae de los integrantes del equipo que va a llevar a cabo el desarrollo del proyecto.
3. Avance del proyecto de programación.
4. Memoria explicativa del proyecto de programación, compuesta por:

- 1) Exposición detallada del contenido del proyecto, de su propuesta argumental, interés y potencial del mismo.
- 2) Desglose de las acciones que se van a realizar durante la fase de desarrollo.

- 3) Presupuesto del desarrollo y plan de financiación razonado.
- 4) Contratos o preacuerdos establecidos entre el solicitante y los que vayan a participar en la actividad de desarrollo.
- 5) Otra documentación que el solicitante estime pertinente para la mejor justificación del proyecto.

c) Documentación para las subvenciones a la rehabilitación y/o equipamiento:

1. Proyecto de rehabilitación o equipamiento, en el que figure el presupuesto, el plan de trabajo, con indicación del momento de inicio y finalización de las obras y el plan de financiación

2. Memoria de la empresa solicitante, con expresión de las actividades realizadas hasta la fecha.

3. Documentación acreditativa de la disponibilidad de la sala.

4. Permiso de apertura de la sala o documentación acreditativa de estar en trámite de solicitud.

5. Certificado de la Sociedad General de Autores de España, o publicidad y hojas de taquilla; o cualquier documento acreditativo de las actuaciones realizadas.

6. Memoria de actividades que incluya la programación de la temporada para la que se solicita la ayuda, así como su presupuesto total, incluyendo gastos fijos y de programación.

4. La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de que el solicitante está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, y de no ser deudor en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Los documentos indicados en la letra a) de apartado 3 del presente artículo, excepto el certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social, el Impuesto de Actividades Económicas, y la declaración responsable sobre otras ayudas o subvenciones, podrán ser sustituidos por una declaración expresa responsable, en el caso de que la empresa solicitante ya los haya presentado anteriormente en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde su presentación y no hayan experimentado ninguna modificación.

6. Las solicitudes se podrán presentar en los Registros administrativos de la Consejería de Cultura, preferentemente en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. La presentación de solicitudes para optar a estas subvenciones supone la aceptación expresa de lo establecido en la presente Orden, y en el respectivo acto de convocatoria anual.

8. La Dirección General de Fomento y Promoción Cultural podrá requerir a los solicitantes la información y documentación complementaria que considere necesaria a efecto de aclarar la documentación exigida para cada convocatoria.

9. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo que se establezca en el correspondiente acto de

convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Subsanación de solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Comisiones y criterios de valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes se constituirán las siguientes comisiones:

a) Comisión de Valoración de la modalidad de subvenciones a la programación estable de carácter profesional.

b) Comisión de Valoración de la modalidad de subvenciones a la rehabilitación y el equipamiento de salas privadas de aforo reducido.

2. Las Comisiones de Valoración estarán formadas por 4 vocales cada una, 2 elegidos entre expertos procedentes del ámbito escénico de Andalucía, 2 elegidos entre el personal de la Consejería de Cultura, siendo uno de ellos titular de una Jefatura de Servicio, y que serán nombrados al efecto por la persona titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, quien la presidirá. Actuará como Secretario/a un/a funcionario/a de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, con voz pero sin voto. En la composición de las Comisiones se deberá respetar la composición paritaria de los órganos consultivos que se establece en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 30 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas.

3. En todo lo no previsto en esta Orden, las Comisiones de Valoración se regirán por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Reunidas las Comisiones de Valoración, sus miembros declararán no tener relación con los solicitantes ni, en su caso, con los partícipes de las personas jurídicas solicitantes en la correspondiente convocatoria anual.

5. Las Comisiones, para la valoración de las solicitudes, considerarán los siguientes criterios y baremos:

a) En la modalidad de subvenciones a la programación estable de carácter profesional:

1. La calidad, el valor artístico y la innovación de la programación, hasta 30 puntos.

2. La viabilidad financiera del proyecto, hasta 15 puntos.

3. La adecuación del presupuesto al proyecto, hasta 10 puntos.

4. La contribución al fomento del empleo en el sector y la implicación en el proyecto de recursos de Andalucía (la participación de profesionales, equipos técnicos o artísticos andaluces con sede permanente en Andalucía en la producción), hasta 20 puntos.

5. La cualificación y trayectoria del equipo que va a desarrollar el proyecto, hasta 10 puntos.

6. La trayectoria profesional o empresarial de los solicitantes, hasta 15 puntos.

b) En la modalidad de subvenciones a la rehabilitación y/o equipamiento de salas:

- Rehabilitación:

1. Obras destinadas a la mejora de las medidas de seguridad y protección contra incendios, así como a la eliminación de barreras arquitectónicas, hasta 20 puntos.

2. Obras destinadas a la mejora acústica y técnica del local, hasta 30 puntos.

3. Adecuación de la propuesta a las necesidades de rehabilitación y mejora, hasta 15 puntos.

4. El grado de cumplimiento de las obligaciones de conservación y mantenimiento y mejora efectuadas con anterioridad, hasta 10 puntos.

5. La programación y las actividades escénicas llevadas a cabo durante los últimos años, hasta 25 puntos.

- Equipamiento:

1. Adquisición de maquinaria escénica y sistemas de regulación y control, hasta 20 puntos.

2. Adquisición de material de iluminación y sonido, hasta 20 puntos.

3. Adquisición de material de audio y vídeo (no se subvencionará la adquisición de proyector de cine), hasta 15 puntos.

4. Adquisición de vestuario escénico para acondicionamiento acústico del escenario, hasta 20 puntos.

5. La programación y las actividades escénicas llevadas a cabo durante los últimos años, hasta 25 puntos.

6. Las Comisiones Asesoras de Valoración tendrán facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de estas bases, y podrán requerir a los solicitantes en cualquier momento de la fase de valoración cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada según lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 7 de la presente Orden.

Artículo 10. Tramitación y resolución.

1. Valoradas las solicitudes de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, las Comisiones de Valoración elevarán sus propuestas a el/la titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, que resolverá por delegación de el/la titular de la Consejería de Cultura.

2. La referida resolución será motivada, fundamentándose la adjudicación de las ayudas en los criterios establecidos en cada una de las modalidades de ayudas recogidas en la presente Orden, pudiendo hacer constar expresamente que la resolución es contraria a la estimación del resto de solicitudes.

3. La resolución de concesión de subvención contendrá como mínimo, los extremos siguientes:

1. Indicación del beneficiario o beneficiarios, de la actividad a realizar o comportamiento a adoptar y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

2. La cuantía de la subvención o ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto y, en el supuesto de que se trate de una actividad, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

3. La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono de acuerdo con lo que se establezca en el artículo 13 de esta Orden.

4. Las condiciones que se impongan al beneficiario.

5. Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda o subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de esta Orden.

4. Los plazos máximos para dictar y notificar las resoluciones será de seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

5. La Resolución dictada pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. La resolución del procedimiento, así como los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y en particular, los de requerimientos de subsanación y de trámite de audiencia se publicarán en el tablón de anuncios o medios de comunicación señalados en el acto de convocatoria, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Simultáneamente, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando el tablón de anuncios donde se encuentre expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el plazo, que se computará a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

7. Los beneficiarios, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, deberán aportar la siguiente documentación:

a) Aceptación de la subvención concedida.

b) Certificado de inicio o, en su caso, finalización de la actividad subvencionada.

En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

Artículo 11. Reformulación de las solicitudes.

En el caso de que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

En cualquier caso, la reformulación deberá respetar el objeto, condiciones, finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Son obligaciones del beneficiario según estipula el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos en la presente Orden para cada una de las modalidades de ayuda.

b) Justificar ante la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudor en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información, publicidad, promoción la colaboración de la Consejería de Cultura, mediante el logotipo de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

i) Comunicar al órgano concedente los cambios de domicilio a efectos de notificaciones.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 16 de la presente Orden.

k) Someterse a las obligaciones previstas en los apartados 3 y 4 del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

l) Las que se establezcan para cada modalidad de ayuda en esta Orden.

Artículo 13. Forma y secuencia del pago.

1. El pago de las subvenciones se realizará en dos fases:

- a) El 75% de su importe en el momento de la concesión.
- b) El 25% restante una vez justificados los pagos anteriores.

2. En caso de subvenciones de importe igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros), se podrá abonar el 100% de su cuantía en un único pago.

3. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades pre-

vistas en el artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública, las concedidas por la propia entidad pública.

5. El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea competente para proponer el pago, podrá, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

6. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

Artículo 14. Justificación.

1. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. Esta documentación será validada y estampillada como justificante, para realizar el control de la concurrencia de subvenciones.

2. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad. De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando la subvención concedida sea inferior a 60.000 euros, podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención la cuenta justificativa regulada en este artículo; no obstante, el órgano concedente comprobará, a través de técnicas de muestreo, los justificantes que se estimen oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención.

3. La cuenta justificativa simplificada contendrá la siguiente información:

1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
2. Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
3. Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y la procedencia.
4. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanente no aplicados como de los intereses derivados de los mismos.

4. Cuando las actividades hayan sido financiadas además de con la subvención con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

5. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun

en el caso de que la cuantía de la ayuda concedida fuese inferior. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida, mediante la aplicación del porcentaje de financiación concedido a la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

6. Para la modalidad de subvención a la programación en salas deberá presentarse, además, una memoria de la actividad desarrollada en relación con la finalidad de la subvención, y al cumplimiento de las condiciones de la convocatoria, dos ejemplares de todo el material promocional editado.

Artículo 15. Modificación de la resolución.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. Podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias, valoradas para la concesión de la subvención:

a) La alteración de alguno de los objetivos de la actividad a que se refiere el artículo 7.3 de la presente Orden.

b) La alteración de los recursos materiales o humanos mencionados en el Proyecto a que se refiere el artículo 7.3 de la presente Orden.

c) La alteración del número o cualidad de los beneficiarios, mencionados en el Proyecto a que se refiere el artículo 7.3 de la presente Orden.

d) La alteración del calendario de ejecución.

3. El beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención. Dicha solicitud deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

4. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptada por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

Artículo 16. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.

Artículo 17. Régimen sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden quedarán sometidos al régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única. Convocatoria para el año 2007.

Se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilita-

ción y/o el equipamiento de las mismas, correspondiente al ejercicio 2007.

Requisitos y forma de acreditarlos.

Podrán solicitar estas subvenciones las empresas jurídicas y las personas físicas propietarias o titulares de la gestión de salas de aforo reducido de Andalucía que hayan realizado durante el año anterior a la convocatoria correspondiente una programación estable.

Estos requisitos se acreditarán con la presentación de la documentación relacionada en el artículo 7 de la Orden por la que se establecen las Bases Regulatoras.

Solicitudes.

Las solicitudes, que deberán ir acompañadas de toda la documentación a la que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 7 de la presente Orden, se cumplimentarán según el Anexo de solicitud.

Sin perjuicio de lo establecido en la presente Orden para la convocatoria 2007, podrá presentarse solicitud de subvención para la programación del último trimestre del año 2006.

La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía que acrediten hallarse al corriente de los extremos señalados en la letra del apartado del artículo de la Orden por la que se establecen las Bases Regulatoras.

Financiación.

La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo al programa presupuestario y partida de los Presupuestos de Gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2007, y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en este ejercicio, pudiéndose adquirir compromisos de gasto plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normas de desarrollo.

Estas subvenciones se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.20.00.01.00.0604.474.01.451.3 2007 y 01.20.00.01.00.0604.774.00.451.5 2007 del presupuesto de la Consejería de Cultura.

Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse preferentemente en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural en C/ Levías, 17, de Sevilla, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 7.6 de esta Orden, en el plazo de 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y produciendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto, con indicación de los tablones donde se encuentra expuesto su contenido íntegro, y en su caso, el plazo, que se computará a partir del día siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial.

Asimismo, los citados actos se publicaran en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Procedimiento de concesión.

La concesión de las subvenciones se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La tramitación del procedimiento de concesión corresponderá a los órganos competentes de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.

Criterios de valoración de las solicitudes.

La Comisión de Valoración baremará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 9 de la presente Orden, por la que se establecen las Bases Regulatoras.

Resolución del procedimiento.

La resolución del procedimiento se producirá conforme a lo establecido en el artículo 10 de la presente Orden, por la que se establecen las Bases Regulatoras.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Facultades de cumplimiento y aplicación.

Se faculta a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural para cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento y aplicación de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA

SOLICITUD AYUDAS

ANEXO I (Pagina 1 de 2)

MODALIDAD: PROGRAMACION DE SALAS
 REMODELACION Y/O EQUIPAMIENTO DE SALAS

1.- DATOS DE LA CONVOCATORIA	
CONVOCATORIA: AYUDAS A SALAS ALTERNATIVAS DE TEATRO, DANZA O MÚSICA DE ANDALUCIA	AÑO: 200__
RESOLUCIÓN:	
B.O.J.A. Nº:	FECHA:
2.- DATOS DEL SOLICITANTE	
2.1 DATOS IDENTIFICATIVOS	
DENOMINACION :	
NIF / CIF :	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
C.P.:	PROVINCIA:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRONICO:	
WEB:	
2.2.-DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
APELLIDOS Y NOMBRE	
D.N.I.:	

3.- DATOS DEL PROYECTO
DENOMINACION:
PRESUPUESTO: <input type="checkbox"/> PROGRAMACIÓN _____ ¢ <input type="checkbox"/> REMODELACIÓN _____ ¢ <input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO _____ ¢
PLAZO DE EJECUCION: _____ MESES
FECHA INICIO: _____
FECHA FIN: _____

4.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (original y/o copia compulsada) artículo 7.3 Orden reguladora
<ul style="list-style-type: none"> • Documentación común a ambas modalidades: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> C.I.F de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> Documento de alta en el IAE y último recibo, en su caso <input type="checkbox"/> D.N.I. de la persona que actúa como representante de la empresa <input type="checkbox"/> Acreditación del representante legal

- Escritura mercantil registrada o estatutos de la entidad.
- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente
- Certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social
- Acreditación del "aforo reducido"
- Documentación para las ayudas a la programación:
 - Currículum Vitae del solicitante / Memoria de la empresa solicitante (artículo 7.3.b)
 - Currículum Vitae de los integrantes del equipo que va a elaborar el desarrollo.
 - Currículum Vitae del guionista.
 - Currículum Vitae del director, productor ejecutivo y documentalistas, en su caso.
 - Memoria explicativa del proyecto de programación (artículo 7.3.b)
- Documentación para las ayudas a la remodelación y/o equipamiento:
 - Proyecto de remodelación o equipamiento (artículo 7.3.c)
 - Documentación acreditativa de poseer la propiedad o el arrendamiento de la sala
 - Permiso de apertura de la sala, o documentación acreditativa de estar en trámite de solicitud
 - Certificado de la SGAE, o publicidad y hojas de taquilla; o cualquier documento acreditativo de las actuaciones realizadas.
 - Memoria de actividades que incluya la programación de la temporada. (artículo 7.3.c)

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANEXO I (Pagina 2 de 2)

5.- DATOS BANCARIOS

ENTIDAD:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.POSTAL:
CODIGO ENTIDAD:	CODIGO SUCURSAL:	
DIGITO DE CONTROL:	Nº DE CUENTA:	

6.- SOLICITUD, DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El /La abajo firmante DECLARA,bajo su expresa responsabilidad,que son ciertos los datos que figurán en la presente solicitud,así como en la documentación adjunta , y que el solicitante:

- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados,nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones/entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones/entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

- No está incura en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario a que se refiere el articulo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de _____

En _____ a _____ de _____ de 200__

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter personal, la Consejería de Cultura, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado, Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería.

De acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, C/ Levíes, 17 41004 - SEVILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de abril de 2007, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas correspondiente a la XII convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

El Decreto 126/2001, de 5 de junio, establece el Premio Andalucía de Medio Ambiente y en él se faculta al titular de la Consejería de Medio Ambiente para que anualmente convoque públicamente tal Premio.

En este marco, mediante Orden de 15 de febrero de 2007, se hizo pública la XII Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor medioambiental de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección y difusión de los valores ambientales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente edición ha traído como novedad la ampliación del Premio hasta nueve modalidades para satisfacer la exigencia de dar un reconocimiento más pormenorizado por categorías que avalen los esfuerzos que entidades y personas en los diferentes ámbitos sociales y empresariales llevan a cabo para el logro de un Medio Ambiente sostenible. Ante dicha novedad, unida a la brevedad del plazo establecido en

la Base 5.ª de la Orden de referencia para la presentación de candidaturas, la Consejería de Medio Ambiente estima conveniente la ampliación de este último para que exista un mayor plazo de tiempo durante el cual las entidades puedan presentar sus candidaturas.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Ampliar el plazo de presentación de candidaturas señalado en la Base 5.ª de la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se hace pública la XII Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente, hasta el 2 de mayo de 2007.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2007

FUENSANTA COBES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 22 de enero de 2007 (BOJA núm. 42, de 27 de febrero), a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- La Viceconsejera, Ana Gómez Gómez.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 31.255.632-N.
Primer apellido: Briceño.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Inmaculada.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria del Delegado Provincial.
Código: 1595110.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
Localidad:
Provincia: Cádiz.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 18 de enero de 2007 (BOJA núm. 27, de 6 de febrero de 2007), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 2 de abril de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI.: 30.480.809.
Primer apellido: Sánchez de Puerta.
Segundo apellido: Trujillo.
Nombre: Francisco.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencia. Código 2082510.
Centro directivo: Delegación Provincial Salud.
Centro destino: Delegación Provincial Salud.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para cubrir una plaza de la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 2001), en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en la Ley de Creación y el Reglamento de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía, por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, las siguientes plazas de la Escala de funcionarios de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía:

- Una plaza de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía (Grupo B).

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de esta Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta resolución.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de la Escala de Pro-

gramadores Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía, según proceda.

1.7. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de julio de 2007. La fecha, hora y lugar del mismo se fijarán en la resolución del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos. Las pruebas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

1.8. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

2.1.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente a la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.3. Pertener el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes a la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía; prestar servicios en la Universidad Internacional de Andalucía con carácter definitivo en la situación de servicio activo y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a la que pertenezcan además de reunir los requisitos exigidos.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla); sede Antonio Machado (Palacio de Jabalquinto. Plaza de Santa Cruz, s/n, 23440, Baeza, Jaén); sede Santa María de la Rábida (paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva); sede Tec-

nológica (Parque Tecnológico de Andalucía. C/Severo Ochoa, 10, 29590, Málaga), o bien fotocopia del modelo que figura en el Anexo III, en cuyo caso deberán adjuntar tres ejemplares (Universidad, interesado y entidad bancaria).

A la instancia se acompañará una fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad.

3.2. Las solicitudes (ejemplar número 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se presentarán en el Registro General del Rectorado de la Universidad, o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas en los lugares señalados en esta base se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de la solicitud: En el espacio destinado a «escala o categoría que aspira» harán constar «Escala de Programadores Informáticos».

3.4. Los derechos de examen para el acceso a la Escala de Programadores Informáticos serán de 24 euros y se ingresarán en la cuenta corriente número 2098/0145/55/0102000182 bajo el nombre «UNIA Derechos de examen».

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecanográfica o en su defecto sello y firma de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

En ningún caso, la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la base 3.2.

3.5. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación expedida por la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, acreditativa de las condiciones estipuladas en el Anexo I de esta convocatoria. Asimismo podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de la convocatoria.

3.6. La contravención de alguna de estas normas determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubieran observado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución que será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión, la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio, así como los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos. En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La Resolución que excluya definitivamente a algún aspirante, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, núm. 2, Monasterio Santa María de las Cuevas, Isla de la Cartuja en la ciudad de Sevilla), pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

5. Tribunal.

5.1. Los Tribunales Calificadores de estas pruebas son los que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» Resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2, o por otras causas.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones pertinentes, en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de Presidente y Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros, sean titulares o suplentes.

5.6. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta norma, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas en que resulten necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otra equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Teléfono 954 462 299) y correo electrónico cartuja@unia.es.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría de la Escala que corresponda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, modificado por Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, y Decreto 404/2000, de 5 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de noviembre).

5.11. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero).

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo en todo caso excluidos de la oposición quienes no comparezcan al mismo, dado el carácter de unidad del acto de la convocatoria.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá propo-

ner su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.5. La publicación del anuncio de la celebración del primer ejercicio se realizará en la forma prevista en la base 4.1. Una vez comenzada las pruebas selectivas los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con, al menos, 24 horas de antelación a su comienzo.

7. Listas de aprobados.

7.1. Finalizado el primer ejercicio el Tribunal hará pública, en el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía de Sevilla, la lista de aspirantes con las puntuaciones correspondientes, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación final alcanzada en ambas fases que han superado el proceso selectivo, y con indicación, en todo caso, del Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total de ambas fases.

7.3. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declarar aprobados vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso en el mérito que aparece enunciado en primer lugar, y así sucesivamente con los siguientes méritos en caso de persistir la igualdad.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieran públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía los documentos exigidos en la base 2.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

8.3. Concluido el proceso selectivo, y comprobados los requisitos de los apartados anteriores, los aspirantes que lo hubieran superado (cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas), serán nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Programadores Informáticos, mediante Resolución del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Los nombramientos deberán publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.4. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo máximo de un mes, contado

desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, asimismo, la Universidad Internacional de Andalucía podrá, en su caso, proceder a la revisión de la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO I

Ejercicios y Valoración

El proceso selectivo constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1. Fase de oposición: Constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

1.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias contenidas en el programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente. El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal. Se calificará con 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

1.2 Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito una prueba de carácter práctico. El Tribunal propondrá cuatro supuestos desglosados en el número de preguntas que determine el Tribunal. Los opositores deberán elegir y realizar dos de los supuestos prácticos propuestos. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos y no ser calificado con cero en ninguno de ellos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

2. Fase de concurso.

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

2.1. Antigüedad: Se valorarán los servicios efectivos y reconocidos, al amparo de la Ley 70/1978, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el Cuerpo o Escala a que pertenezca, de los señalados en la base 2.1.2, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,25 puntos. Las fracciones de tiempo inferior a un año serán contabilizadas a razón de 0,020 puntos por mes completo de servicios efectivos (hasta un máximo de 3 puntos).

2.2. Grado personal: El grado personal consolidado se valorará conforme a la siguiente escala (hasta un máximo de 3 puntos):

Grado 21-22: 3 puntos.

Grado 18-19-20: 2 puntos.

Grado 15-16-17: 1 punto.

2.3. Trabajo desarrollado: Según el nivel del complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se desempeñe a la finalización de la presentación de solicitudes.

Nivel 21-22: 3 puntos.

Nivel 18-19-20: 2 puntos.

Nivel 15-16-17: 1 punto.

2.4. Cursos de formación: Se valorarán los cursos de formación impartidos por centros u organismos públicos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en las correspondientes Escalas, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o de aprovechamiento con un máximo de 1 punto por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

2.5. Titulación (máximo de 1 punto): Se valorarán titulaciones superiores a la exigida a razón de 1 punto.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

3. Calificación final: La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, no pudiendo resultar aprobados un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, conforme a lo establecido en la base 7. En caso de empate en la puntuación total, una vez sumadas la fase de concurso y de oposición, se resolverá atendiendo a lo establecido en la base 7.3.

ANEXO II

I. Sistemas Operativos

Tema 1. S.O. Unix: Administración de los Recursos del Sistema. Gestión de Usuarios. Copias de Seguridad.

Tema 2. S.O. Unix: Monitorización de Sistemas. Centralización y Análisis de la Contabilidad de Sistemas (logs).

Tema 3. S.O. Unix: Configuración y Gestión de Servicios (http(s), ssh, (s)ftp, telnet, smtp, pop3(s), ntp, domain, dhcp).

Tema 4. Programación en awk y shell scripts.

II. Redes y Comunicaciones

Tema 1. Redes de área local: Tecnologías, Normalizaciones e Implantación.

Tema 2. Redes de área local: Gestión, Seguridad e Interconexión.

Tema 3. Redes TCP/IP. Internet, Intranets y Extranets. Direcciónamiento IP y DNS.

Tema 4. Redes Inalámbricas (WiFi): Diseño, Configuración y Gestión.

Tema 5. Configuración y Gestión de Routers y Switches Cisco.

Tema 6. Estructura de las redes informáticas universitarias de Andalucía. La red de la UNIA.

III. Seguridad de Sistemas y Redes

Tema 1. Seguridad. Políticas de seguridad. Protocolos de Seguridad.

Tema 2. Políticas de Seguridad de RICA y RedIRIS.

Tema 3. Cortafuegos. Redes Privadas Virtuales (VPN), Cifrado.

Tema 4. Diseño de Redes Corporativas Seguras basadas en entornos Win2K y Linux.

Tema 5. Implementación y Gestión de la Seguridad en entornos Win2K y Linux.

Tema 6. Infraestructura PKI: Conceptos Básicos, Tecnologías.

Tema 7. Detección de Intrusión en Redes y Sistemas.

Tema 8. Informática Forense: Respuesta ante Incidentes de Seguridad.

IV. Arquitectura de Sistemas y Redes

Tema 1. Linux: Instalación, Configuración y Gestión. Seguridad y Bastionado de Sistemas.

Tema 2. Linux: Instalación, Configuración, Gestión y Seguridad de Servidores Web: Apache.

Tema 3. Linux: Instalación, Configuración, Gestión y Seguridad de Servidores DNS: Bind.

Tema 4. Linux: Instalación, Configuración, Gestión y Seguridad de Servidores de Correo Electrónico: Postfix. Listas de Distribución: Sympa. Políticas Anti-spam.

Tema 5. Linux: Instalación, Configuración y Gestión de Servidores de Directorio: OpenLDAP.

Tema 6. Linux: Instalación, Configuración y Gestión de Servidores Radius: FreeRadius. Jerarquías de Validación.

Tema 7. Instalación, Configuración y Gestión de Servidores Cortafuegos Dedicados.



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Entidad emisora **Q 7 3 5 0 0 0 7 F**

Nº Referencia

(ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO)

1. CONVOCATORIA

Escala o Categoría a la que aspira	
Laboral <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/>	Sistema de acceso Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/>

2. DATOS PERSONALES

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Sexo V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento Día Mes Año	Teléfono	Correo electrónico (si dispone)
Minusvalía <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí %	En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma		
Domicilio (Calle, Plaza y número)			Código Postal
Municipio	Provincia	Nación	

3. TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en convocatoria	Fecha de obtención	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Fecha de obtención	Centro de expedición

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de _____
(firma)

EXCMO. SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN (Sólo en caso de que lo establezca la convocatoria)

EL MONTE, Caja de Huelva y Sevilla Oficina Plaza de los servicios, Isla de la Cartuja Clave Entidad: 2088 Clave Sucursal: 0145 Cuenta Nº: 0102000182 Derechos de Examen

(Sello Entidad Bancaria, Fecha y Firma)

ANEXO IV

Tribunal Calificador de las pruebas de acceso a la Escala de Programadores Informáticos

Miembros titulares.

Presidenta: Luisa Rancaño Martín, Gerente de la Universidad Internacional de Andalucía.

Secretaria: Mercedes Herranz Sánchez-Rubio (con voz y sin voto), de la Escala de Gestión Universitaria

Vocales: Llanos Mora López, Vicerrectora de Investigación e Innovación, Fernando Palencia Herrejón, Gerente de la Sede Tecnológica de Málaga, José Nicolás Criado Vicente, de la Escala de Programadores Informáticos, Juan Luis Ruiz-Rico, de la Escala Técnica de Administración Universitaria, M.^a Luisa Balbontín de Arce, de la Escala Técnica de Administración Universitaria, en representación del personal funcionario.

Miembros suplentes.

Presidenta: Isabel Lara Montes, Vicegerenta de la Universidad Internacional de Andalucía.

Secretario: Francisco Gómez Gómez (con voz y sin voto), de la Escala de Gestión Universitaria.

Vocales: Pedro Martín Guzmán, Gerente de la Sede Antonio Machado de Baeza, Eusebio Rojas Marcos, Gerente de la Sede Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida, Argimiro de Arriba Martín, de la Escala de Programadores Informáticos, Juan Millán Serrano, de la Escala de Programadores Informáticos, Enrique Martínez López, Titulado Superior Medios Audiovisuales, en representación del personal funcionario.

ANEXO V

Don/Doña
con domicilio en
y con Documento Nacional de Identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de 200

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 6.2 de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con los artículos 20.1 y su relación con el 2.1 y 73 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 36 plazas de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, grupo D, por el sistema general de acceso libre.

Las citadas plazas podrán tener una jornada de trabajo en turno de mañana o en turno de tarde.

1.2. Del total de las plazas se reservarán 2 (un 5%) para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de no ser éstas cubiertas se acumularán a las restantes plazas convocadas.

A los efectos de esta convocatoria, se considerarán personas con minusvalía aquellas que tengan reconocida dicha condición por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente, siempre que la minusvalía que se padezca no impida el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

1.3. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (BOE del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.5. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.6. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

1.7. El primer ejercicio se iniciará a partir del 31 de mayo. La fecha, hora y lugar del mismo se fijarán en la Resolución del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.8. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes que han obtenido puntuación en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Asimismo podrán participar quienes no estando incluidos en el apartado anterior se encuentren en España en

situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan reconocida la condición de refugiados.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (Anexo III), que será facilitada gratuitamente en el Registro General (Área de Asuntos Generales) de esta Universidad. También podrá ser utilizado el modelo oficial aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública. A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. La falta de este requisito determinará la exclusión del aspirante.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33%, que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.3. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación expedida por el Área de Recursos Hu-

manos de esta Universidad, acreditativa de las condiciones estipuladas en el Anexo I de esta convocatoria.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico señor Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Esta convocatoria será también publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

3.5. El código de esta convocatoria es el F1/07.

3.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 14,70 € en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse a la cuenta 0049-5048-54-2216145948 abierta en Banco Santander Central Hispano a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Oposiciones».

En la solicitud deberá figurar el sello de la oficina bancaria acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo original acreditativo de la transferencia, en el que deben constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, Documento Nacional de Identidad código F1/07.

Aquellos aspirantes que utilicen el modelo de instancia aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sólo podrán efectuar el abono de los derechos de examen a través de transferencia bancaria.

La falta del justificante de pago determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.4 de esta convocatoria.

3.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión; la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio, así como los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (tablón de anuncios del Rectorado).

4.2. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábi-

les contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar, de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrarán la sesión de constitución con una antelación mínima de quince días antes de la celebración del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría, de sus miembros titulares o suplentes, indicada en el apartado anterior.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo, se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualquier otro equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, teléfono 954 349 206. La publicación de los Acuerdos del Tribunal en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sustituirá a las notificaciones surtiendo sus mismos efectos, según lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio

si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizado el primer ejercicio el Tribunal hará públicas en el Rectorado de la Universidad las listas de aspirantes con las puntuaciones correspondientes, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el tablón del Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo conforme a lo indicado en la base 7.3.

El Presidente del Tribunal enviará copia de dicha relación al Rector de la Universidad, que ordenará su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

7.3. La calificación final de las pruebas selectivas, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso y en último lugar, de persistir el empate, atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hagan públicas las listas de aprobados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», los opositores aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán también presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo VI a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.4. Una vez concluido el proceso selectivo se confeccionará una lista ordenada, en la que figuren los aspirantes que no hubieran obtenido plaza y seleccionados conforme a los criterios que la Universidad y la Junta de Personal acuerden, para su posible nombramiento como funcionarios interinos, siempre y cuando las necesidades de personal existentes en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así lo requieran.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador de las pruebas, conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACIÓN

Fase de concurso

Valoración de méritos: Se valorarán exclusivamente los servicios prestados por los aspirantes en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, como funcionarios interinos, en la Escala Auxiliar o como contratado laboral con carácter temporal con categoría de Técnico Auxiliar de Administración.

La valoración se realizará otorgando 0,5 puntos por mes completo de servicios prestados o fracción, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de 10 puntos.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: En el tiempo que determine el Tribunal, los aspirantes deberán responder a un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples (un mínimo de 60 y un máximo de 80), siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo II de esta convocatoria.

Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente.

Segundo ejercicio: El Tribunal propondrá la realización de tres supuestos de carácter práctico, a elegir dos, desglosados en el número de preguntas que determine el Tribunal, de respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basados en el programa de las pruebas selectivas que figura en el

Anexo II de esta convocatoria, en los apartados III Recursos Humanos, IV Gestión Universitaria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Se calificará de 0 a 5 puntos cada uno de los supuestos, siendo necesario para aprobar este ejercicio obtener un mínimo de 5 puntos, siempre que, en cada uno de los supuestos, se obtenga una calificación mínima de 1,5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente.

Para la realización de los anteriores ejercicios no podrán utilizarse apuntes, documentos o libros.

Calificación final

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición conforme a lo establecido en la base 7.3.

ANEXO II

I. ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

2. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Organización administrativa del Estado. Órganos superiores y órganos directivos. Órganos centrales y órganos territoriales.

3. De la organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas.

II. DERECHO ADMINISTRATIVO

1. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento.

2. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: De los órganos de las Administraciones Públicas. De los interesados. De la actividad de las Administraciones Públicas.

3. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: De las disposiciones y los actos administrativos. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. Ejecución.

4. Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Revisión de los actos en vía administrativa.

III. RECURSOS HUMANOS

1. Los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: Del Personal de Administración y Servicios. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas: Concepto, clases, grupos de clasificación. Procedimientos de selección. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos de trabajo. Promoción.

2. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Jornadas, vacaciones, permisos y licencias del PAS funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas. Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. La representación de los funcionarios: Juntas de Personal y Delegados de Personal.

3. Los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: Del personal Docente e Investigador. Régimen del Pro-

fesorado Universitario. Normativa interna de concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

IV. GESTIÓN UNIVERSITARIA

1. La Ley Orgánica de Universidades. La Ley Andaluza de Universidades. La Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2. Los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: Título Preliminar. De la estructura y el Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. De los Estudiantes.

3. Los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: De la Docencia y el Estudio en la Universidad. De la investigación. De los servicios a la Comunidad Universitaria. De las Relaciones Internacionales y del Espacio Europeo de enseñanza superior. De la calidad. De la Defensoría Universitaria.

4. Normativa propia: Normativa de matrícula de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Normativa sobre asignaturas optativas y de libre configuración. Normativa sobre enseñanzas propias de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Normativa de permanencia.

5. Los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: Del Régimen Económico y financiero. El Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Normativa de ejecución del presupuesto.

V. INFORMÁTICA DE USUARIO

Microsoft Word 2003.

1. Conceptos de Word. Autotexto y Autocorrección. Plantillas (Utilización, Modificación, Creación y administración de plantillas). Uso de los Estilos (Aplicación, Modificación y Creación de Estilos). Escritura y Formatos automáticos.

2. Secciones. Tipos de salto de sección. Diferentes configuraciones de páginas. Encabezados y pies de páginas diferentes.

3. Organizar documentos extensos. Creación de Índices. Creación de Tabla de contenidos e Ilustraciones. Crear referencias en un documento (Notas al pie y Notas al final, Títulos, Marcadores, etc.). Uso de Vista Esquema. Documentos Maestros.

4. Correspondencia. Impresión de sobres y etiquetas. Combinar correspondencia.

5. Formularios. Descripción de campos y Barra de Formularios. Creación de Formularios.

6. Objetos. Barra de herramientas Dibujo. Creación de Cuadros de texto. Insertar elementos: Imágenes prediseñadas o de archivo, WordArt, Archivos, Objetos. Gráficos MS Graph y Excel. Ecuaciones. Organigramas.

7. Compartir información entre aplicaciones. Copia estática. Vinculación de datos. Incrustación de datos

Microsoft Excel 2003.

1. Utilidades de una hoja de cálculo. Creación de una hoja de cálculo con Microsoft Excel. Entorno de trabajo: Libro, hojas, filas, columnas, celdas. Navegar por la hoja de cálculo. Introducir y modificar datos. Introducir y administrar comentarios. Insertar imágenes. Insertar y administrar hipervínculos.

2. Formato de una hoja de cálculo. Formato de celda. Formato condicional. Uso y creación de una plantilla. Saltos de página. Opciones de impresión.

3. Uso de Libros de trabajo. Administración de hojas de cálculo. Vincular información entre hojas. Vincular información entre libros. Protección de una hoja y de un libro

4. Fórmulas y funciones. Referencias relativas. Introducir fórmulas. Con referencias a otras hojas dentro del mismo libro. Con referencias a otras hojas de otros libros. Usar funciones de Excel.

5. Gráficos. Asistente para gráficos. Formato de un gráfico.

6. Excel y Access. Uso de una lista como base de datos. Ordenación y Filtros. Subtotales. Conversión a base de datos

Microsoft Access 2003.

1. Tipo de base de datos: Planas y relacionales. Utilidades de una base de datos. Creación de una base de datos sencilla con Microsoft Access.

2. Tablas. Crear una tabla. Las vistas de la tabla. Definición de campos. Asistente para tablas. Relaciones.

3. Consultas. Tipos de consultas. Creación de consultas. Establecer criterios. Campos calculados. Asistente para consultas.

4. Formularios. Crear formularios. Vistas de formulario. Los controles. Formularios compuestos. Asistente para formularios.

5. Informes. Crear informes. Asistente para informes. Asistente para etiquetas. Opciones de impresión.

Internet.

1. Internet: Conceptos básicos de Internet. Acceso a páginas Web. Funciones generales de un navegador. Buscadores Web.

2. Webmail y Correo electrónico: Direcciones de correo electrónico. Envío y recepción de mensajes. Listas de distribución.

3. Spam y tipos de virus.



UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA
SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Entidad Emisora **Q 9 1 5 0 0 1 6 E**

Nº DOCUMENTO **0 9 8**

REFERENCIA **1 0 0 4**

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

1. CONVOCATORIA

Escala o Categoría a la que aspira :	Código
Tipo: Laboral <input type="checkbox"/>	Sistema Acceso: Libre <input type="checkbox"/>
Funcionario <input type="checkbox"/>	Promoción Interna <input type="checkbox"/>

2. DATOS PERSONALES

REFERENCIA 2	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
N.I.F.:			
Sexo: V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento: Día Mes Año	Teléfono:	Minusvalía: SI <input type="checkbox"/> Porcentaje <input type="text"/> % NO <input type="checkbox"/>
Domicilio (Calle o plaza y número):			C. Postal:
Domicilio (Municipio):	Domicilio (Provincia):	Domicilio (Nación):	

3. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la Convocatoria:	Fecha de Obtención:	Centro de Expedición:
Otros Títulos Oficiales:	Fecha de Obtención:	Centro de Expedición:

4. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO

Antigüedad (en meses):	Grado Consolidado:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nivel del Puesto:	Meses trabajados como interino:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

5. OTROS DATOS A CONSIGNAR

Rellene estos datos sólo si se exige en Convocatoria. Lea atentamente las bases de la convocatoria.	5A	<input type="text"/>
	5B	<input type="text"/>
	5C	<input type="text"/>

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de _____
 (Firma)

Admitido	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Causa Exclusión	
<input type="text"/>	

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

Ingreso a realizar en la cta. n.º 0049-5048-54-2216145948
TOTAL A INGRESAR <input type="text"/>

INGRESADO EN:
<input type="text"/>
(Sello Entidad Bancaria, fecha y firma)

Ejemplar para el Centro o Servicio

EL INTERESADO DEBERÁ FORMALIZAR SU SOLICITUD POR TRIPLICADO (EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD BANCARIA, EJEMPLAR PARA LA ADJUNTÍA DE PAS Y EJEMPLAR PARA EL INTERESADO)

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares.

Presidente: Don Juan Fernández Valverde, Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales.

Miembros de la Administración Universitaria nombrados por el Rector: Doña Clara Amparo Álvarez Núñez, Directora del Área de Asuntos Generales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y doña María de Gracia Bocanegra Pérez, Jefa de la Unidad de Formación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Miembros designados por la Junta de Personal de Administración y Servicios: Doña María del Pilar Marroyo Jiménez, Responsable Oficina de Gestión de Convenios Órganos Colegiados y Asuntos Generales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y don Javier García Menéndez, funcionario de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria sin voto: Doña María Ruz Hernández-Pinzón, Adjunta Directora del Área de Recursos Humanos (PAS), de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplentes.

Presidenta: Doña Flor M.^a Guerrero Casas, Vicerrectora de Servicios y Planificación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales.

Miembros de la Administración Universitaria nombrados por el Rector: Don Manuel Álvarez-Ossorio Álvarez, Director Área Análisis y Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y doña. M.^a Isabel Alonso Martínez, Directora del Área de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Miembros designados por la Junta de Personal de Administración y Servicios: Doña Raquel García Jiménez, Respon-

sable de Oficina del Registro General e Información de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y doña María del Pilar Ruiz Rodríguez, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria sin voto: Doña Almudena Valenciano Camacho, Responsable Oficina Gestión del PAS de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

ANEXO V

Don/Doña,
con domicilio en,
y Documento Nacional de Identidad número,
a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a de de 2007.

ANEXO VI

Don/Doña,
con domicilio en,
y Documento de Identidad o pasaporte número.....,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En Sevilla, a de de 2007

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos de la Sociedad Mercantil denominada «Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Deifontes, S.L.», constituida por el Ayuntamiento de Deifontes (Granada) (Expte. núm. 002/2006/SOC).

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los Estatutos de las Sociedades Mercantiles constituidas por las Entidades Locales, para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 38.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, el Excmo. Ayuntamiento de Deifontes (Granada) ha tramitado expediente para la publicación de los Estatutos de la Sociedad Mercantil denominada «Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Deifontes, S.L.», los cuales han sido aprobados por el Pleno del mencionado Ayuntamiento en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2005, según la certificación enviada al efecto.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 38.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos de la Sociedad Mercantil denominada «Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Deifontes, S.L.», constituida por el Excmo. Ayuntamiento de Deifontes (Granada), y que se adjuntan como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

ANEXO

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL «EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DEIFONTES, S.L.»

TÍTULO I

DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1.º La sociedad se denomina «Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Deifontes, S.L.» y se rige por los presentes Estatutos y en lo no previsto en ellos, por el Real Decreto 1169/1978, de 2 de mayo, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, artículo 90 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículos 21 a 23 del Reglamento de Gestión Urbanística, Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y Ley de las

Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás disposiciones que le sean aplicables.

Artículo 2.º La Sociedad tendrá por objeto la realización de los siguientes fines:

a) Estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.

b) Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana como a la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios, para la ejecución de los planes de ordenación.

c) Gestión y explotación de obras y servicios referentes a la urbanización, en caso de obtener concesión correspondiente conforme a las normas aplicables a cada caso.

d) Adquisición, promoción y, en su caso, construcción y rehabilitación de viviendas, con o sin protección oficial, para atender, entre otras cosas, las necesidades del grupo de población de insuficiente capacidad económica, mediante su arrendamiento, cesión del derecho de superficie o enajenación y edificios en general.

e) Investigación, información, asesoramiento y colaboración en estudios o actividades técnicas relacionadas con el urbanismo y la vivienda.

f) La adquisición o enajenación del suelo.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas expresamente todas aquellas actividades para cuyo ejercicio exija la Ley requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse mediante personas que ostenten dicha titularidad profesional, y en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigibles.

Artículo 3.º La sociedad se constituye por tiempo indefinido, salvo que con anterioridad, el Excmo. Ayuntamiento de Deifontes acuerde su disolución, salvo en cuanto si las hubiere, a concesiones de obras y servicios a las que se aplican las normas de extinción previstas en sus respectivos títulos y en su normativa de aplicación, y dará comienzo a sus actividades el día de otorgamiento de escritura fundacional.

Artículo 4.º El domicilio social se establece en Avenida de Andalucía, número 12, de Deifontes (Granada), con código postal 18570.

El Consejo de Administración podrá acordar su traslado dentro de la misma ciudad.

La Junta General será el Órgano competente para acordar la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias y delegaciones.

Artículo 5.º Las cuestiones que puedan surgir entre la Sociedad y las personas físicas o jurídicas que con ellos contraten deberán someterse a los Tribunales del domicilio de la Sociedad.

Artículo 6.º El ámbito territorial de la Sociedad es el término municipal de Deifontes.

TÍTULO II

CAPITAL SOCIAL: SU AUMENTO Y DISMINUCIÓN

Artículo 7.º El capital social se fija en 3.500 euros (tres mil quinientos euros), estando completamente suscrito y desembolsado en su totalidad y dividido y representado por 350 participaciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el uno hasta el trescientos cincuenta, ambos inclusive.

Artículo 8.º La transmisión de las participaciones se efectuará de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales.

Artículo 9.º La sociedad podrá aumentar o disminuir su capital social conforme a las disposiciones legales vigentes. La Junta General determinará las condiciones y formas en que se verifique cada nueva ampliación o reducción.

TÍTULO III

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 10.º La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos:

- a) La Junta General.
- b) Consejo de Administración.
- c) Consejero Delegado, en su caso.
- d) Director Gerente.

Artículo 11.º La Junta General estará constituida por la Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Deifontes, cuando sea convocado expresamente con tal carácter, siendo su Presidente el Excmo. Sr. Alcalde.

Artículo 12.º La Junta General es el Órgano supremo de Gobierno de la Sociedad. A sus sesiones asistirán con voz pero sin voto aquellos miembros del Consejo de Administración que no lo sean de la Corporación Municipal, así como el Director Gerente.

Será Secretario de la Junta General el de la Corporación municipal o quien reglamentariamente le sustituya.

Artículo 13.º El funcionamiento de la Junta General se ajustará en cuanto a los requisitos de convocatoria, quórum de constitución y adopción de acuerdos, plazos y formas de deliberar a lo establecido en la específica legislación de la Administración Local y Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Deifontes, y en su defecto, a estos Estatutos y a la Ley de Sociedades Limitadas.

Artículo 14.º La Junta General se reunirá.

a) En sesión ordinaria, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio económico, que coincidirá con el año natural, para censurar la gestión social, examinar y aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio anterior, y resolver sobre los asuntos de su competencia.

b) En sesión extraordinaria, cuantas veces lo estime conveniente su Presidente, o a petición del Consejo de Administración, y en cualquiera de los casos en que sea preceptivo, según la normativa de las Corporaciones Locales.

Artículo 15.º Competencias de la Junta General.

- a) Designar los miembros del Consejo de Administración.
- b) Modificar los Estatutos.

c) Aumentar o disminuir el capital social.

d) Aprobar las cuentas anuales y el Informe de Gestión, y resolver sobre la aplicación del resultado de cada ejercicio.

e) Fijar, en su caso, las dietas compensatorias a los Consejeros por su asistencia a sesiones, así como al Secretario del Consejo de Administración, no teniendo las mismas el carácter de retribución.

f) Aprobar los estados de previsión de gastos e ingresos, programas anuales de actuación, inversiones y financiación, así como, en su caso, la cuenta General.

g) Las demás facultades que sean de su incumbencia, a tenor de los presentes Estatutos, la normativa de las Corporaciones Locales y Ley de Sociedades Limitadas.

Artículo 16.º Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración será designado por la Junta, a propuesta del Presidente.

2. El Consejo estará integrado por el Presidente, el Secretario, y un número de vocales no superior a tres.

3. El Presidente del Consejo ostentará la representación del mismo.

4. Podrán asistir al Consejo con voz pero sin voto y en calidad de asesores técnicos o expertos municipales o ajenos al Ayuntamiento los que designe la Junta General a propuesta del Presidente.

5. No podrán ser Consejeros los comprendidos en las causas de incapacidad o incompatibilidad para concejales, señaladas en la L.O. 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, ni los que estén incurso en cualquier causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Legislación vigente.

6. Los Consejeros desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado comerciante y de un representante leal. Deberán guardar secreto sobre las informaciones de carácter confidencial aun después de cesar en sus funciones.

Por lo que respecta a la responsabilidad de los administradores, será de aplicación lo estipulado en el artículo 69 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Artículo 17.º Duración del cargo de Consejero y su renovación.

Los Consejeros ejercerán su cargo de forma indefinida, si bien los Consejeros que lo sean por su condición de miembros de la Corporación cesarán automáticamente en el cargo en cuanto pierdan tal condición, previo acuerdo de la Junta General.

No obstante la Junta General, antes de vencer el plazo de desempeño del cargo de Consejero, podrá acordar su renovación.

Artículo 18.º El Consejo celebrará sesión ordinaria cada dos meses como mínimo, y extraordinaria siempre que lo convoque su Presidente, o sea solicitada al menos por una cuarta parte de los Consejeros.

A las sesiones asistirá con voz y sin voto el Director Gerente.

Artículo 19.º Convocatoria.

La convocatoria para las sesiones se realizará con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, y se acompañará a la misma el orden de asuntos a tratar, mediante citación personal a cada uno de sus miembros.

Artículo 20.º Acuerdos del Consejo.

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la reunión, que deberá ser convocada por el Presidente o el que haga sus veces. No obstante,

la delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en el Consejero Delegado y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos, requerirá para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no surtirá efectos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Los acuerdos se harán constar en un libro de Actas, firmados por el Presidente y el Secretario o quien haga sus veces, acreditándose mediante certificación de este último con el visto bueno del Presidente.

Artículo 21.º Presidencia y Vicepresidencia.

En Consejo podrá designar dos vicepresidentes entre los consejeros que lo sean por su condición de miembros de la Corporación.

Artículo 22.º Funciones de la Presidencia y Vicepresidencia.

Corresponde al Presidente la representación del Consejo, convocar las reuniones de éste formulando el Orden del día, dirigir los debates del mismo, y el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate de las votaciones.

Corresponde a los vicepresidentes, por su orden, sustituir al Presidente en sus funciones.

Artículo 23.º El Secretario del Consejo de Administración, ostentará las siguientes atribuciones:

a) Asistir a la Presidencia para la convocatoria de sesiones, dando cuenta de los asuntos que existan, solicitando antes los antecedentes necesarios al Director Gerente, para la formulación del orden del día.

b) Asistir a las sesiones levantando acta que será extendida en el libro de actas correspondiente.

c) Extender las certificaciones que sean precisas de los Acuerdos que tome el Consejo.

d) Las demás que le confiera la legislación vigente.

Artículo 24.º Competencias del Consejo.

Serán las siguientes:

a) El Gobierno y Gestión superior de la Sociedad.

b) Designación del Director Gerente y del Personal de Dirección, fijando sus respectivos derechos y obligaciones.

c) Aprobación anual del escalafón y plantilla de la Sociedad, así como cualquier modificación de la misma.

d) Autorizar toda clase de contratos, adquisiciones y suministros.

e) Formular en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre del ejercicio social, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

f) Acordar sobre el ejercicio y desistimiento de acciones.

g) Concertar operaciones de crédito.

h) Y en general, cuantas materias no estén reservadas a la Junta General.

Artículo 25.º Director-Gerente.

El Consejo de Administración designará un Director-Gerente, nombramiento que habrá de recaer en una persona capacitada para ello.

Será competencia del Director:

a) Dictar las disposiciones de régimen interior precisas para el funcionamiento de la sociedad, organizar y dirigir los servicios.

b) La representación de la Sociedad ante los Tribunales de todo orden y jurisdicción, organismos públicos y privados, así como en los documentos bancarios.

c) Designar todo el personal de la empresa cuyo nombramiento no esté reservado al Consejo de Administración, resolviendo en la esfera cuanto al mismo se refiere sobre derechos, obligaciones, ordenación de trabajo, procedimiento disciplinario, etc.

d) Cuantas facultades le confiera especialmente el Consejo de Administración.

Esta delegación se hará en virtud de acuerdo del Consejo, tomado con las oportunas mayorías, y otorgamiento de la correspondiente escritura de poder.

Artículo 26.º Consejo Asesor.

La Junta General podrá designar entre personas de reconocida competencia personal un Consejo Asesor, que asesorará convenientemente a la Sociedad y posibilitará el mejor cumplimiento del objeto social. Será competencia de la Junta General fijar en su caso la remuneración.

Artículo 27.º Auditoría de cuentas.

Será de aplicación lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, sin perjuicio de lo que se establece en la Ley 39/88, de 29 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, y normas que la desarrollan.

TÍTULO V

CONTABILIDAD Y RÉGIMEN DE BENEFICIOS

Artículo 28.º Duración del Ejercicio Social.

El ejercicio social comenzará, salvo aquel en que se constituya la Sociedad que será el día de inicio el de otorgamiento de escritura pública de constitución, el día uno de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año.

Artículo 29.º Contabilidad.

La Sociedad estará sometida al régimen de contabilidad pública, sin perjuicio de su adaptación a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y el Plan de contabilidad vigente para las empresas españolas.

Artículo 30.º Beneficios.

La Junta General fijará el destino o asignación de los posibles beneficios conforme a derecho.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1214/2007).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto.

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,09 euros
Por cada km recorrido	0,76 euros
Hora de parada o espera	16,57 euros
Carrera mínima	2,98 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,33 euros
Por cada km recorrido	0,93 euros
Hora de parada o espera	20,74 euros
Carrera mínima	3,74 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios nocturnos realizados en días laborables de 21,00 a 7,00 horas.
- Servicios realizados en sábados, domingos y festivos, de 0,00 a 24,00 horas.
- Servicios realizados durante la Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, de 0,00 a 24,00 horas.
- Servicios realizados durante los días de feria local.

SUPLEMENTOS

No aplicables en Servicios Interurbanos:

- Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm 0,42 euros
- Servicios realizados en días de feria: Se aplicará la Tarifa 2 más el 25% de lo marcado sobre la misma, de 22,00 a 6,00 horas

SUPLEMENTOS ESPECIALES SOBRE LO MARCADO EN TAXÍMETRO

- Polígonos industriales en la margen derecha dirección Sevilla 1,10 euros
- Centro Penitenciario Alcalá 1,32 euros
- Visitas y trabajadores Ciudad San Juan de Dios 1,32 euros
- Residentes en Ciudad San Juan de Dios 0,70 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autorizan las tarifas correspondientes al Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxis del Aljarafe. (PP. 312/2007).

Visto el acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en sesión celebrada el 20 de di-

ciembre de 2006, por el que se aprueban las tarifas correspondientes al Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxis del Aljarafe, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por la Disposición Adicional Única de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 4 de octubre de 2006 por la que se autoriza el establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxis del Aljarafe,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ÁREA TERRITORIAL DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE TAXIS DEL ALJARAFE

T A R I F A S

Para la gestión del servicio del taxi dentro del Área Territorial de Prestación Conjunta del Aljarafe se establecen las siguientes tarifas:

TARIFA 1

Será de aplicación los días laborales de 7 a 21 horas en trayectos entre municipios integrados dentro del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe y para trayectos con origen en algún municipio integrado en el Área y destino Sevilla capital. Cuantías:

Bajada de bandera	1,09 €
Km recorrido	0,98 €
Hora de parada o espera	16,57 €
Carrera mínima	4,00 €

TARIFA 2

Será de aplicación en trayectos entre municipios integrados dentro del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe y para trayectos con origen en algún municipio integrado en el área y destino a Sevilla capital, en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en días laborales en horario de 21 a 7 horas.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados durante los días 24 y 31 de diciembre de 0 a 24 horas.

Bajada de bandera	1,33 €
Km recorrido	1,22 €
Hora de parada o espera	20,74 €
Carrera mínima	4,50 €

SUPLEMENTOS

- Por cada maleta, bulto o conjuntos de bultos de más de 60 cm se añadirán 0,40 €
- Servicios con destinos a la Feria de Sevilla, sobre lo marcado en taxímetro, se aplicará el 25% de suplemento.

Nota: Para trayectos con destino a municipios fuera del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe (excepto a Sevilla capital), se aplicarán las tarifas máximas oficiales para los servicios interurbanos de transporte discrecional de viajeros en vehículos de turismo autoriza-

das por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Estas tarifas se aprobarán por un período máximo de un año. Se realizará un estudio con la intención de conocer el resultado de la aplicación de las mismas en la prestación de servicio en el área territorial de prestación conjunta. De ese estudio se deducirán las bases sobre las que se diseñarán las tarifas del año siguiente.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 25 de enero de 2007, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), Sector SR-12 (Sevilla) (Expte. SE-235/05).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 25 de enero de 2007, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), Sector SR-12.

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), Sector SR-12, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 16.12.2005, acordó suspender su aprobación definitiva para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar las deficiencias que se señalaban en la Resolución.

El Ayuntamiento de Umbrete, en sesión plenaria de fecha 12 de junio de 2006, ha aprobado un documento reformado que tiene por objeto subsanar las deficiencias señaladas, aprobación que ha sido ratificada en sesión plenaria de fecha 26 de octubre de 2006.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con fecha 11.10.06, ha informado el proyecto acreditando la no inundabilidad de los terrenos clasificados, una vez que el pro-

pio organismo de cuenca ejecute las obras de encauzamiento previstas del arroyo Majalberraque. En el mismo informe se exonera a los promotores de la Modificación de solicitar autorización en la zona de policía.

b) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido, con fecha 2 de junio de 2005, la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, mediante la que se declara viable, a los efectos ambientales, la Modificación de referencia de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Umbrete, siempre que se cumplan una serie de condiciones ambientales a las que quedan sujetas las determinaciones del proyecto. En el expediente consta asimismo informe acreditativo de que los cambios introducidos en la nueva aprobación provisional no introducen elementos que afecten potencialmente al medio ambiente que no fueran tenidos en cuenta en la Declaración de Impacto Ambiental ya emitida.

c) Aljarafesa, empresa responsable del abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio, informa el proyecto determinando los puntos de conexión provisionales para garantizar la prestación de los servicios hidráulicos.

Por otra parte, la compañía suministradora indica que el informe de viabilidad definitivo se emitirá para los instrumentos de desarrollo urbanísticos una vez se haya suscrito el oportuno convenio con los propietarios afectados, especificando que los promotores ejecutarán a su cargo todas las instalaciones hidráulicas necesarias para garantizar el suministro que se pormenorizarán en el referido convenio.

d) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, informa que, en aplicación del R.D. 1955/2000, los promotores del proyecto deberán ejecutar las instalaciones de extensión necesarias de acuerdo con las condiciones técnicas derivadas del Reglamento y de la compañía suministradora, manifestando, a estos efectos, que la capacidad de acceso a la red existente se encuentra en barras de 15 (20 kV) de la futura subestación "Bollullos".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Umbrete para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el nuevo proyecto que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Umbrete con fecha 12.6.2006 y ratificado en sesión de 26.10.2006 se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango

superior que le son de aplicación. No obstante, presenta la siguiente deficiencia urbanística:

- El proyecto califica como sistema general de áreas libres parte de las zonas verdes adyacentes al arroyo Majalberaque, asignándole carácter de dotación local al resto de las mismas. Esta determinación no tiene una mínima justificación urbanística, dado el carácter unitario de los terrenos y la limitada entidad del nuevo sector. En este sentido, se entiende más adecuado considerar toda la parcela como sistema local de áreas libres, aunque el incremento de las dotaciones mínimas legales se haya cuantificado aplicando el estándar de sistema general al incremento de población.

Quinto. Aunque la deficiencia que presenta el proyecto no impide su aprobación definitiva, sí obligan a que, mientras no se subsane, quede en suspenso el registro y publicación del mismo, tal como dispone el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, debe hacerse mención expresa de que la capacidad residencial de la presente Modificación, tanto en número de viviendas como en superficie clasificada, deberá contabilizarse dentro de los márgenes de crecimiento permitidos a los Planes Generales por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, en la ordenación urbanística que se proponga por el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio que actualmente está en tramitación.

Vista la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), Sector SR-12, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 12 de junio de 2006 y posterior ratificación con fecha 26 de octubre de 2006, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección de las deficiencias de índole urbanística señaladas en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución, supeditando a ello el registro y publicación del Plan, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Debe hacerse mención expresa de que la capacidad residencial de la presente Modificación, tanto en número de viviendas como en superficie clasificada, deberá contabilizarse dentro de los márgenes de crecimiento permitidos a los Planes Generales por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, en la ordenación urbanística que se proponga por el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio que actualmente está en tramitación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin

perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 14 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Cuervo (Sevilla) en sector PP-3 «La Calera» (Expte. SE-09/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Cuervo (Sevilla), en sector PP-3 «La Calera».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 8 de mayo de 2006, y con el número de registro 1.167, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Cuervo (Sevilla), en sector PP-3 «La Calera» (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias en del municipio de El Cuervo (Sevilla), sector PP-3 «La Calera», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que en su sesión de fecha 8.7.05 acordó «Suspender la aprobación definitiva, para que por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a la corrección de las deficiencias urbanísticas señalada en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución».

Segundo. El Ayuntamiento de El Cuervo, en su sesión plenaria de fecha 30.11.05, ha aprobado un texto refundido del proyecto en cuestión que tiene por objeto subsanar las deficiencias manifestadas por la aludida resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de El Cuervo para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Cuervo (Sevilla), sector PP-3, "La Calera", conforme al Texto Refundido aprobado por el Pleno municipal con fecha 3 de noviembre de 2005, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente

al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

Descripción de la modificación.

Una vez expuesto el objeto de este documento, las características del terreno al que afecta y la justificación de su formulación así como el procedimiento, pasaremos a describir la Modificación y reproducir o reseñar en este capítulo los textos y documentación gráfica de las NN.SS. que quedan afectados y la nueva redacción de los parámetros que van a regular el planeamiento de desarrollo así como el cumplimiento de las determinaciones de la resolución de la Comisión Provincial.

El ámbito de la Modificación es de 16.515,19 m² quedando la superficie definitiva del sector PP-3 «La Calera» con 88.481,19 m², lo que supone 8,8481 ha.

Documentos de las Normas Subsidiarias municipales afectados por la Modificación Puntual.

Los documentos afectados por la Modificación de las Normas Subsidiarias son los siguientes:

- a) Fichas urbanísticas de los sectores incluidos en el área de reparto que se modifica.
- b) Programa de Actuación.
- c) Planos de ordenación referentes al sector y al SGAL adscritos al ámbito modificado.
- d) Anexo «D» de la Memoria Justificativa.

Ficha urbanística del sector.

La modificación define las fichas de los sectores con las siguientes características:

Clasificación del suelo: Urbanizable.

La Calera PP 3

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial.

Objetivos: Oferta de suelos residenciales de media densidad.

Características de la ordenación.

Superficie bruta: 88.481,19 m².

Edificabilidad bruta: 0,60 m²t/m²s.

Total superficie edificable: 53.088,71 m²t.

Uso global: Residencial media.

Tipología: Unifamiliar adosada.

Densidad de viviendas: 45 viv/ha.

Núm. máx. de viviendas: 398.

Superficie parcela mínima: 90 m².

Sistema general adscrito:

Sistema General Espacios Libres. 7.742 m².

SS.GG. Parque Rocío de la Cámara. 2.500 m².

Cesiones: Las que determine el Reglamento de Planeamiento.

Gestión.

Sistema de actuación: Compensación.

Iniciativa: Privada.

Titularidad: Privada.

Área de reparto: B2.

Cesiones: Las que determine el Reglamento de Planeamiento, viales, Sistema General, 10% aprovechamiento del sector y exceso aprovechamiento.

Aprovechamiento del área de reparto: 0,5378.

Superficie lucrativa (SL): 53.089 U.A.

Aprovechamiento del sector (AS): 47.585 U.A.

Aprovechamiento susceptible de apropiación (90% AS): 42.826 U.A.

Aprovechamiento de cesión al Ayto. (10% AS): 4.759 U.A.

Exceso/defecto aprovechamiento (SL-AS): 5.504 U.A.

Instrumentos de desarrollo:

Plan Parcial

Proyecto de Reparcelación.

Proyecto de Urbanización.

Condiciones de desarrollo: El desarrollo del Sector requiere la cesión de los terrenos destinados a Sistema General Espacios Libres. El viario emplazado al norte del Sector, que forma parte de la ronda oriental proyectada, tendrá carácter vinculante.

Clasificación del suelo: Urbanizable	Bajo Guía
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial	PP 4

Objetivos: Formación de fachada oeste de la ciudad. Oferta de suelos residenciales de media densidad.

Características de la ordenación.

Superficie bruta: 20.540 m².

Edificabilidad bruta: 0,85 m²t/m²s.

Total superficie edificable: 17.459 m²t.

Uso global: Residencial media.

Tipología: Unifamiliar adosada.

Densidad de viviendas: 45 viv/ha.

Núm. máx. de viviendas: 92.

Superficie parcela mínima: 120 m².

Sistema general adscrito: Sistema General Espacios Libres. 27.258 m².

Cesiones: Las que determine el Reglamento de Planeamiento.

Gestión.

Sistema de actuación: Cooperación.

Iniciativa: Pública.

Titularidad: Privada.

Área de reparto: B1.

Cesiones: Las que determine el Reglamento de Planeamiento, viales, Sistema General, 10% aprovechamiento del sector y exceso aprovechamiento.

Aprovechamiento del área de reparto: 0,5391.

Superficie lucrativa (SL): 17.459 U.A.

Aprovechamiento del sector singularizado (ASs): 15.596 U.A.

Aprovechamiento susceptible de apropiación (90% AS): 14.036 U.A.

Aprovechamiento de cesión al Ayto. (10% AS): 1.560 U.A.

Exceso/defecto aprovechamiento (SL-AS): 1.863 U.A.

Instrumentos de desarrollo:

Plan Parcial.

Proyecto de Reparcelación.

Proyecto de Urbanización.

Condiciones de desarrollo: El desarrollo del Sector requiere la cesión de los terrenos destinados a Sistema General Espacios Libres.

Clasificación del suelo: Urbanizable	Ctra. Lebrija
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial	PP 5

Objetivos: Oferta de suelos residenciales de media densidad.

Características de la ordenación.

Superficie bruta: 110.596 m².

Edificabilidad bruta: 0,60 m²t/m²s.

Total superficie edificable: 66.358 m²t.

Uso global: Residencial media.

Tipología: Unifamiliar adosada.

Densidad de viviendas: 45 viv/ha.

Núm. máx. de viviendas: 498.

Superficie parcela mínima: 120 m².

Sistema general adscrito: Sistema General Espacios Libres. 27.258 m².

Cesiones: Las que determine el Reglamento de Planeamiento.

Gestión.

Sistema de actuación: Cooperación.

Iniciativa: Pública.

Titularidad: Privada.

Área de reparto: B1.

Cesiones: Las que determine el Reglamento de Planeamiento, viales, Sistema General, 10% aprovechamiento del sector y exceso aprovechamiento.

Aprovechamiento del área de reparto: 0,5391.

Superficie lucrativa (SL): 66.358 U.A.

Aprovechamiento del sector singularizado (ASs): 54.202 U.A.

Aprovechamiento susceptible de apropiación (90% AS): 48.782 U.A.

Aprovechamiento de cesión al Ayto. (10% AS): 5.420 U.A.

Exceso/defecto aprovechamiento (SL-AS): 12.156 U.A.

Instrumentos de desarrollo:

Plan Parcial.

Proyecto de Reparcelación.

Proyecto de Urbanización.

Condiciones de desarrollo: El desarrollo del Sector requiere la cesión de los terrenos destinados a Sistema General Espacios Libres.

Cuadros de aprovechamiento del área de reparto B y coeficientes de ponderación.

La Modificación redefine el área de reparto B en dos áreas independientes denominadas B1 y B2. En la primera de ellas «B1» se mantienen los dos sectores no afectados por la modificación asignándose el aprovechamiento tipo que las normas contemplaban para estos sectores. El área «B2» incorpora el sector objeto de modificación, al que se le incrementa la adscripción de SGAL correspondiente por el incremento de aprovechamiento reajustándose por ello el cuadro de aprovechamiento tipo de esta área quedando los siguientes cuadros:

ÁREA DE REPARTO B1

Sector	Denominación	Superficie total	Edificabil. bruta	Superficie lucrativa	Coef. de ponderación	Aprovech. homog.	Aprov. tipo	Aprov. del Sector
PP 4	BAJO GUÍA	20.540	0,85	17.459	0,71	12.396	0,5391	11.073
PP 5	CRTA. LEBRIJA	110.596	0,60	66.358	1,1	72.994	0,5391	59.622
SSGG Parque Urbano		27.258						
TOTAL		158.394		83.817		85.390	0,5391	70.695

Sector	Denominación	Aprov. del Sector	Coef. de ponderación	Aprov. m ² techo	10% Aprov.	Aprov. Patrimonializ.	Exceso/Defecto
PP 4	BAJO GUÍA	11.073	0,71	15.596	1.560	14.036	1.863
PP 5	CTRA LEBRIJA	59.622	1,1	54.202	5.420	48.782	12.156

ÁREA DE REPARTO B2

Sector	Denominación	Superficie total	Edificabil. bruta	Superficie lucrativa	Coef. de ponderación	Aprovech. homog.	Aprov. tipo	Aprov. del Sector
PP 3	LA CALERA	88.481	0,60	53.089	1	53.089	0,5378	47.585
SSGG Parque Urbano 7.742 m ² SSGG P. Rocio Cámara 2.500 m ²		10.242						
TOTAL		98.723		53.089		53.089	0,5378	47.585

Sector	Denominación	Aprov. del Sector	Coef. de ponderación	Aprov. m ² techo	10% Aprov.	Aprov. Patrimonializ.	Exceso/Defecto
PP 3	LA CALERA	47.585	1	47.585	4.759	42.826	5.504

La modificación no afecta a los coeficientes de ponderación, sin embargo los describimos en la modificación manteniendo las mismas determinaciones que en las Normas Subsidiarias.

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN DEL ÁREA DE REPARTO B1 Y B2

Sector	Denominación	Coeficientes			Coeficientes			UxTxOp
		Uso	Tipología	Condiciones Particulares	Uso	Tipología	Condiciones Particulares	
PP3	LA CALERA	Res	Rm	Me	1	1	1	1
PP4	BAJO GUÍA	Res	Rm	Ba	1	1	0,71	0,71
PP5	CTR. LEBRIJA	Res	Re	Al	1	1	1,1	1,1

LEYENDA		
Coef. de uso	Significado	Valor
Ind	Industrial	1,0
Res	Residencial	1,0
Coef. Tipolog.	Significado	Valor
Rm	Residencial medio	1,0
Re	Residencial extensivo	1,2

Coef. Cond.	Significado	Valor
Al	Alto	1,1
Me	Medio	1,0
Ba	Bajo	0,71

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 25 de enero de 2007, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), para la clasificación de un nuevo sector de suelo urbanizable industrial, «Finca Casaquemada» (Expte. SE-738/05).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 25 de enero de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), para la clasificación de un nuevo sector de suelo urbanizable industrial, «Finca Casaquemada».

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), para la clasificación de un nuevo sector de suelo urbanizable industrial, «Finca Casaquemada», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable de uso industrial unos terrenos de titularidad municipal con una superficie de 300.000 m², situados al oeste del núcleo urbano y apoyados en la carretera A-472 (Sevilla-Huelva).

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado, con fecha 21 de diciembre de 2006, que los terrenos que se proponen clasificar como suelo urbanizable no son inundables.

b) La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha informado el proyecto en relación con la carretera A-472 estableciendo los siguientes condicionantes técnicos para el desarrollo del sector:

- Teniendo en cuenta el tráfico que ya soporta la carretera A-472, con la puesta en servicio del nuevo sector es previsible que se superen los 5.000 vehículos/día, por lo que, en aplicación de la Orden de 16.12.97 será preciso establecer un acceso a distinto nivel para los giros a la izquierda.

- La línea de no edificación se situará a una distancia mínima de 50 metros desde el borde exterior de la calzada, tal como establece el artículo 56 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía.

- El acceso se definirá en proyecto específico suscrito por técnico competente.

- Entre la línea de no edificación y la carretera se ejecutará un vial paralelo a la misma en la que se ubicarán todos los servicios, un separador con la carretera, aparcamiento y acerado.

- Por otra parte, el informe pone de manifiesto que el incremento de tráfico que genera el proyecto obliga a plantearse la necesidad de conversión en enlace a distinto nivel de las actuales intersecciones existentes entre las carreteras A-8064/A-472 y A-472/A-477. A este respecto, se indica en el informe que existe una propuesta de los Ayuntamientos y la Consejería de Innovación de potenciar el arco A-49 (Sanlúcar la Mayor - Aznalcóllar - Gerena - A-66) para canalizar los tráficos pesados del Polo Industrial de Huelva, evitando el paso por la Corona Metropolitana de Sevilla. La potenciación de este arco requerirá actuaciones en las carreteras afectadas, actuaciones entre las que se encontrarían la ejecución de enlaces a distinto nivel entre las carreteras A-8064/A-472 y A-472/A-477.

c) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido, con fecha 16 de enero de 2007, la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, mediante la que se declara viable, a los efectos ambientales, la Modificación de referencia de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Sanlúcar la Mayor, siempre que se cumplan una serie de condiciones ambientales a las que quedan sujetas las determinaciones del proyecto.

d) La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, con fecha 13.12.06, emite Resolución autorizando la prospección arqueológica superficial conforme a lo establecido por la Ley 1/1991, del Patrimonio Histórico de Andalucía y al Reglamento de Actividades Arqueológicas.

e) Aljarafesa, empresa responsable del abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio, informa el proyecto determinando los puntos de conexión provisionales para garantizar la prestación de los servicios hidráulicos.

Por otra parte, la compañía suministradora indica que el informe de viabilidad definitivo se emitirá para los instrumentos de desarrollo urbanísticos una vez se haya suscrito el oportuno convenio con los propietarios afectados, especificando que los promotores ejecutarán a su cargo todas las instalaciones hidráulicas necesarias para garantizar el suministro que se pormenorizará en el referido convenio.

f) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, ha informado con fecha 17.11.05 que no existe infraestructura eléctrica para satisfacer la demanda del parque tecnológico proyectado, por lo que en aplicación del R.D. 1955/2000 los promotores deberán ejecutar todas las instalaciones de extensión, refuerzos y desvíos necesarios para garantizar el suministro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor para la resolución defini-

tiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta las siguientes deficiencias urbanísticas:

a) El proyecto, tal como exige el artículo 10.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, debe contener las previsiones generales de programación y gestión de la ordenación estructural.

b) Teniendo en cuenta el carácter aislado del sector no se considera justificado destinar a usos residenciales un 5% del techo edificable del sector, porcentaje que generaría unos 7.000 m² de techo equivalentes a unas 70 viviendas. En este sentido, tal como establece la propia Declaración de Impacto Ambiental, sólo se entendería justificable, en todo caso, la vivienda destinada a vigilancia de las instalaciones industriales.

Quinto. Aunque las deficiencias que presenta el proyecto no impiden su aprobación definitiva, sí obligan a que, mientras no se subsanen, quede en suspenso el registro y publicación del mismo, tal como dispone el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, debe hacerse mención expresa de que la superficie clasificada por la presente Modificación deberá contabilizar dentro de los márgenes de crecimiento permitidos a los Planes Generales por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, en la ordenación que proponga el Plan General de Ordenación Urbanística de Sanlúcar la Mayor, actualmente en tramitación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), para la clasificación de un nuevo sector de suelo urbanizable industrial, "Finca Casaquemada", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 30 de noviembre de 2006, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección de las deficiencias de índole urbanística señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de la presente Resolución, supeditando a ello el registro y publicación de la presente Modificación, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Debe hacerse mención expresa de que la superficie clasificada por la presente Modificación deberá contabilizar dentro de los márgenes de crecimiento permitidos a los Planes Generales por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, en la ordenación que proponga el Plan General de Ordenación Urbanística de Sanlúcar la Mayor, actualmente en tramitación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 31 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) en el ámbito del sector SUNP-R5 «Carretilla-Pirotecnia» (Expte. SE-932/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 31 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en el ámbito del sector SUNP-R5 «Carretilla-Pirotecnia».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 3 de agosto de 2006, y con el número de registro 1.348, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 31 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en el ámbito del sector SUNP-R5 «Carretilla-Pirotecnia» (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en el ámbito del sector SUNP-R5 «Carretilla-Pirotecnia», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto propone modificar las determinaciones urbanísticas establecidas por el Plan General vigente para el desarrollo de unos terrenos clasificados como suelo urbanizable no programado, identificados como SUNP-R5 "Carretila-Pirotecnica", y situados al sur del núcleo urbano entre la urbanización Pinares de Oromana y la ronda sur prevista. La modificación propone las siguientes determinaciones concretas:

- Rectificar el error material advertido en el Plan General vigente en la fijación de la superficie de los terrenos que conforman el ámbito clasificado como suelo urbanizable no programado SUNP-R5 "Carretila-Pirotecnica", que, según medición efectuada para el estudio pormenorizado del sector, alcanza 91,375 hectáreas frente a las 79 hectáreas que aparecen en la ficha correspondiente del Plan General.

- Incrementar la densidad de viviendas de 18 a 30 viviendas/hectárea, manteniendo el índice de edificabilidad máxima a razón de 0,36 m²/m²s.

- Gestionar con cargo a los terrenos soportes de la Modificación los sistemas generales de áreas libres correspondientes a la capacidad residencial de los mismos a razón de 5 m²/habitante, resultando un total 41.550 m² que se localizan en el ámbito del sistema general SGEL-4 previsto en un entorno relativamente próximo en la margen sur del río Guadaira. Estos terrenos están calificados como sistema general de áreas libres por el Plan General vigente aunque no tienen determinado expresamente su sistema de gestión.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Trans-

portes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en el ámbito del sector SUNP-R5 "Carretila-Pirotecnica", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 17 de noviembre de 2005, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

Estado modificado:
Condiciones de desarrollo del Área SUNP-R5

DENOMINACIÓN	CARRETIILLA-PIROTECNICA	CLASE DE SUELO	Urbanizable no programado
FIGURA DE PLANEAMIENTO	Plan de Sectorización (PS)	PLANO N°	2.7 y 2.8 parcialmente 3.24/3.25 y 3.27

Superficie neta del sector (hectáreas): 91,973
Superficie S.G. adscrito (hectáreas): 4,155
Carácter de la actuación: Privada

Objetivos:

- Posibilitar el desarrollo ordenado de una zona limítrofe con el suelo urbano y ocupado en parte por una parcelación.
- Sustituir el saneamiento de la parcelación existente (pozos negros individuales) por una red conectada a la red general.
- Posibilitar la construcción del tramo de la Ronda Sur que una las instalaciones del Puntal con la carretera C-432
- Facilitar el desarrollo de la parcelación «La Pirotecnica» programando su ordenación y urbanización.

Características:
Usos permitidos: Residencial.
Usos incompatibles o prohibidos: Industria en todas sus categorías.
Edificabilidad máxima: 0,36 m²/m²s.
Núm. máximo de viviendas: 30 viviendas/ha.
Condiciones de desarrollo: El PS programará la ejecución, a costa de los promotores, del tramo de la Ronda Sur incluido en su ámbito.

Si se desarrolla mediante varios Planes Parciales (como máximo tres) el PS justificará su delimitación y su programación.

Instrucciones para la ordenación del Área:

- Deberá resolver las conexiones viarias con el borde sur del suelo urbano de la ciudad (urbanización Pinares Oromana) para mejorar la accesibilidad de toda esta zona desde la ronda sur.

- Una parte de las dotaciones locales de espacios libres de uso y dominio público se localizarán en contacto con los limitrofes de la urbanización Pinares de Oromana.

- Se adscribe para su obtención el Sistema General de Espacios Libres SGEL-4.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 25 de enero de 2007, en relación con la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Valencina de la Concepción (Sevilla), sector «Las Cabezas» (Expte. SE-507/05).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 25 de enero de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Valencina de la Concepción (Sevilla), sector «Las Cabezas».

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Valencina de la Concepción (Sevilla), sector «Las Cabezas», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto la creación de un nuevo sector, «Las Cabezas», clasificado como suelo urbanizable sectorizado, de 2,096 ha de superficie, destinado a la construcción de viviendas protegidas.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Comisaría de Aguas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado el proyecto con fecha 30 de enero de 2006, estableciendo que no existen cauces públicos en el entorno de la modificación y que los terrenos objeto de la misma no son inundables.

b) La Diputación Provincial de Sevilla ha informado el proyecto, con fecha 10 de marzo de 2006, acerca de la carretera

SE- 525 Santiponce-Valencina de la Concepción, estableciendo los siguientes condicionantes para el desarrollo del sector, tanto con respecto a la carretera anteriormente mencionada como con respecto a la futura variante SE- 35:

- En la SE-525, la alineación de las fachadas será la prolongación de la existente en las manzanas ya construidas.

- En la futura variante SE-35, cuya titularidad aún no está fijada, seguirán los criterios que la legislación vigente establece para una vía de gran capacidad.

- Antes de su aprobación deberán presentarse en la Diputación de Sevilla para su informe el Plan Parcial del sector delimitado por la presente modificación, así como todas las actuaciones previstas en las zonas de afección de las carreteras arriba mencionadas.

- Se tendrá en cuenta, de cara a los futuros accesos desde la SE-525, el garantizar los terrenos suficientes para los mismos. Al mismo tiempo la petición de accesos deberá hacerse ante la Diputación Provincial para su aprobación.

c) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha informado favorablemente con fecha 15 de diciembre de 2006, a los solos efectos ambientales, la presente Modificación, condicionando su viabilidad al cumplimiento de lo especificado en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental. Con respecto a este condicionado cabe decir que el documento de Aprobación Provisional recoge adecuadamente las medidas establecidas en la Declaración Previa, no incorporándose a este documento nuevas medidas correctoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta las siguientes deficiencias urbanísticas:

a) El proyecto debe contener todas las determinaciones que se establecen en el art. 10 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para el suelo urbanizable sectorizado. Así, se establece la superficie del sector, la superficie

máxima edificable y el número máximo de viviendas, pero no se especifica ni el coeficiente de edificabilidad del sector, ni el área de reparto en la que se engloba el mismo, ni su aprovechamiento medio.

b) Se establece una superficie máxima edificable residencial y una superficie máxima edificable terciaria. Debe clarificarse si el uso terciario se establece como un uso global que coexiste con el residencial o si se trata de un uso compatible con el residencial o con cualquiera de los equipamientos propuestos. En el primero de los casos deben especificarse los coeficientes de uso que le corresponderían al residencial protegido y al terciario, con objeto de poder ponderar un uso con respecto a otro de cara a la equidistribución de beneficios y cargas, como se establece en el artículo 61 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

c) Debe recogerse expresamente en la modificación que en la ordenación pormenorizada que establezca posteriormente el plan parcial de desarrollo del sector se han de cumplir tanto las reservas dotacionales del artículo 17 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, como las del artículo 10 del Anexo al Reglamento de Planeamiento.

d) Aunque el nuevo sector es colindante con el suelo urbano consolidado, deben aportarse los esquemas expresivos de cómo se produciría la conexión de las redes de interiores del sector a las generales del núcleo, así como garantizar la viabilidad de prestación de los servicios urbanísticos básicos al referido sector.

e) La documentación aportada carece de un documento diferenciado de Normas Urbanísticas donde se recojan con claridad las determinaciones de la modificación que tienen carácter estructural y las que tienen carácter pormenorizado, según la clasificación de determinaciones establecida en el artículo 10 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. Aunque las deficiencias que presenta el proyecto no impiden su aprobación definitiva, si obligan a que, mientras no se subsanen, quede en suspenso el registro y publicación del mismo, tal como dispone el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, debe hacerse mención expresa de que la capacidad residencial de la presente modificación, tanto en número de viviendas como en superficie clasificada, deberá contabilizar dentro de los márgenes de crecimiento permitidos a los Planes Generales por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, en la ordenación urbanística que se proponga por el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio que actualmente está en tramitación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Valencina de la Concepción (Sevilla), sector "Las Cabezas", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal en sesiones con fecha 21 de junio de 2005 y 21 de septiembre de 2006, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección de las deficiencias de índole urbanística señaladas en el fundamento de derecho cuarto de la presente Resolución, supeditando a ello el registro y publicación de este planeamiento, de conformidad con lo especi-

ficado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Debe hacerse mención expresa de que la capacidad residencial de la presente modificación, tanto en número de viviendas como en superficie clasificada, deberá contabilizar dentro de los márgenes de crecimiento permitidos a los Planes Generales por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, en la ordenación urbanística que se proponga por el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio que actualmente está en tramitación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 20 de diciembre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), para uso industrial en parcelas 54 y 86 del polígono 6 (Expte. SE-303/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 12 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), para uso industrial en parcelas 54 y 86 del polígono 6.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 18 de enero de 2007, y con el número de registro 1.704, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Umbrete.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 20 de diciembre

de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), para uso industrial en parcelas 54 y 86 del polígono 6 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), para uso industrial en parcelas 54 y 86 del polígono 6, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El presente proyecto fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 28.11.2005, acordó suspender su aprobación definitiva para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar las deficiencias que se señalaban en la Resolución.

El Ayuntamiento de Umbrete, en sesión plenaria de fecha 5.12.2006, ha aprobado un nuevo documento refundido que subsana las deficiencias manifestadas por la aludida resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Umbrete para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el nuevo documento que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Umbrete con fecha 5.12.2006 se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Trans-

portes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), para uso industrial en parcelas 54 y 86 del polígono 6, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 12 de junio de 2005 y nuevo documento refundido, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 5 de diciembre de 2006, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

LA MODIFICACIÓN PUNTUAL AFECTARÍA A LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

El Capítulo II, donde se definían las Normas específicas para los distintos Sectores de Suelo Urbanizable entre los que se incluían el SR 8 y que se acompaña como Anexo. Los artículos afectados se modificarían de la forma siguiente.

Título I. Capítulo II. Sección 3. Zonificación y Calificación

Art. 22.-2. Suelo Apto para Urbanizar.

(...)

Zona X. Industrial (Sectores SI-12, SI-13, SI-14 y SI-15).

Título IV. Capítulo I. Determinaciones de Carácter General

Art. 140.

(...)

Zona X. Industrial.

Dentro de ella se integran los siguientes sectores:

- Sector Industrial SI-12-Transitorio.
- Sector Industrial SI-13.
- Sector Industrial SI-14.
- Sector Industrial SI-15.

Su situación y delimitación figuran en los Planos de Ordenación núm. 2 «Clasificación de Suelo y Planeamiento de Desarrollo» y núm. 5 «Propuesta de Ordenación. San Bartolomé, El Capricho, Huerta de Azcona».

Para el desarrollo de esta clase de suelo será requisito imprescindible la previa aprobación de un Plan Parcial cuyo ámbito territorial se ajuste a la delimitación que se establece para cada Sector y cuya finalidad será conseguir la ordenación detallada y completa del mismo con arreglo a los preceptos de la Ley del Suelo y Reglamentos que la desarrollan.

En el caso del municipio de Umbrete, el párrafo anterior es de aplicación a los Sectores SR-1 a SR-5, SR-7 a SR-8, SR-10 y SI-13 a SI-15, los Sectores SR-6, SR-9, SRT-11 y SI-12, que tienen el Plan Parcial aprobado definitivamente se desarrollarán según se ordena en los Planes Parciales correspondientes.

(...)

Título IV. Sección 3. Capítulo VII. Normas Específicas para los Sectores Industriales SI-13, SI-14 y SI-15

Art. 191. Definición, caracterización y superficie.

El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo será los terrenos que, clasificados como Suelo Apto para Urbanizar, aparecen delimitados en Plano de Ordenación núm. 2, como sectores SI-13, SI-14 y SI-15, Zona X Industrial.

La superficie total estimada es:

SI-13	33.595 m ²
SI-14	79.585 m ²
SI-15	27.164 m ²

Denominación y zona de ordenanzas	Tipología	Parcela mín. Fachada m	Parcela mín. Fondo m	Parcela mín. Superficie m ²	Ocupación máx. %	Altura máxima plantas	Edif. máx. sobre parcela m ² /m ²	Edif. Máx. global sobre U.E. m ² /m ²
SI-15 Zona X	En Línea En hilera aislada	10	20	250	100	Nave I.1 Otros:2	0,30	0,187

Título V. Capítulo I. Normas Generales

Artículo 267. Plazos.

(...)

Segundo período de 4 años: Presentación del Plan Parcial, antes de 84 meses y Aprobación Definitiva, antes de 8 años.

- Plan Parcial SR-1
- Plan Parcial SR-2
- Plan Parcial SR-4
- Plan Parcial SR-7
- Plan Parcial SR-8
- Plan Parcial SI-14
- Plan Parcial SI-15

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 31 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la modificación del artículo 83 de las Normas Subsidiarias del municipio de Casariche (Sevilla), relativo a la «protección del suelo no urbanizable del cementerio» (Expte. SE-309/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el

Los terrenos incluidos en los tres sectores constituyen un área de reparto de cargas y beneficios. Cada Plan Parcial definirá la Unidad o Unidades de Ejecución de cada Sector, que permitan el cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización de la totalidad de su superficie.

(...)

Título IV. Capítulo VII. Normas Específicas para los Sectores Industriales SI-13, SI-14 y SI-15

Art. 195. Condiciones de Edificación.

(...)

Parcelación máxima: Las parcelas tendrán la siguiente superficie máxima:

Superficie: 20.000 m².

Título IV. Sección 3. Capítulo VIII. Resumen de Normas Específicas en Suelo Apto para Urbanizar

Art. 200. Cuadro núm. 3. Resumen Normas Específicas en Suelo Apto para Urbanizar.

(...)

Nota: Se añade el Sector SI-15 junto a los Sectores SI-13 y SI-14, en una fila del cuadro como sigue:

ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 31 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del artículo 83 de las Normas Subsidiarias del municipio de Casariche (Sevilla), relativo a la «protección del suelo no urbanizable del cementerio».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 8 de mayo de 2006, y con el número de registro 1.169, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 31 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del artículo 83 de las Normas Subsidiarias del municipio de Casariche (Sevilla), relativo a la «protección del suelo no urbanizable del cementerio» (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación del artículo 83 de las Normas Subsidiarias del municipio de Casariche (Sevilla), relativo a la "protección del suelo no urbanizable del cementerio", así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto modificar la redacción del artículo 83 de las normas urbanísticas de las Normas Subsidiarias del municipio que regula los usos autorizables en la zona de protección del cementerio, delimitada a estos efectos en los planos de ordenación de las Normas Subsidiarias vigentes como suelo no urbanizable. La Modificación propone ampliar los usos autorizables a instalaciones vinculadas a los servicios funerarios, posibilitando así la implantación de un tanatorio que complemente las instalaciones del cementerio existente.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha informado el proyecto manifestando que no es necesario someterlo al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, ya que la Modificación propuesta no entra en los supuestos establecidos por el Apartado 20 del Anexo al Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

b) La Delegación Provincial de la Consejería de Salud ha informado el proyecto en relación con el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, reproduciendo las normas generales para la construcción, ampliación y reforma de los cementerios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Casariche para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las

normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación, debiéndose incorporar a sus determinaciones las condiciones especificadas en el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud que consta en el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del artículo 83 de las Normas Subsidiarias del municipio de Casariche (Sevilla), relativo a la protección del "suelo no urbanizable del cementerio", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fechas 13 de abril de 2005 y 9 de febrero de 2006, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los términos especificados en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

En vigencia actual el artículo 83 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Normas de protección del suelo no urbanizable del cementerio nos dice literalmente como sigue:

- Dentro del área de protección del cementerio, señalada en el Plano de suelo no urbanizable de la presente Norma Subsidiaria, no se autoriza la concesión de licencias para la construcción de edificaciones e instalaciones de nueva planta o de reforma de las existentes, excepto las instalaciones industriales previstas en las presentes Normas.

MODIFICACIÓN

La modificación del citado artículo 83, Normas de protección del suelo no urbanizable del cementerio, el que quedará, una vez actualizado y sustituido, redactado de la siguiente forma:

- Dentro del área de protección del cementerio, señalada en el Plano de suelo no urbanizable de la presente Norma

Subsidiaria, no se autoriza la concesión de licencias para la construcción de edificaciones e instalaciones de nueva planta de reforma de las existentes, excepto las instalaciones u obras necesarias para los servicios funerarios o actividades análogas, así como las instalaciones industriales previstas en las presentes Normas.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 14 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Carrión de los Céspedes (Sevilla), en el ámbito del Sector Residencial Norte (RN) (Expte. SE-944/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Carrión de los Céspedes (Sevilla) en el ámbito del Sector Residencial Norte (RN).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 8 de mayo de 2006, y con el número de Registro 1.165, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Carrión de los Céspedes (Sevilla) en el ámbito del Sector Residencial Norte (RN) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Carrión de los Céspedes (Sevilla), en el ámbito del Sector Residencial Norte, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto incrementar la capacidad residencial del sector "Resi-

dencial Norte RN" delimitado por las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Carrión de los Céspedes, pasando de 280 a 360 viviendas y manteniendo la edificabilidad total del sector fijada en 0,48 m²t/m²s.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente consta el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente manifestando que no es necesario someter el proyecto al procedimiento de evaluación ambiental, ya que la Modificación propuesta no entra en los supuestos establecidos por el Apartado 20 del Anexo al Reglamento de Evaluación de impacto Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación, debiéndose incorporar a sus determinaciones las correcciones introducidas en la documentación complementaria aprobada en sesión plenaria de fecha 8 de marzo de 2006.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Carrión de los Céspedes (Sevilla), en el ámbito del Sector Residencial Norte, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 21 de diciembre de 2005, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los términos especificados en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

La presente Modificación Puntual propone para la ordenación del Sector Residencial Norte las siguientes condiciones:

Sector Residencial Norte (RN)

1. Iniciativa de Redacción Plan Parcial: Particular.
2. Sistema de Ejecución: Compensación.
3. Edificabilidad de la zona residencial: 0,48 m²/m².
4. Núm. máximo de viviendas: 360.
5. Superficie total del Sector: 96.824,79 m².

6. Sistemas Locales: Se dimensionarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo al Reglamento de Planeamiento «Reservas de suelo para dotaciones en Planes Parciales» sin perjuicio de que, cumpliendo en cualquier caso los mínimos establecidos en éste, las cesiones de suelo previstas para centros de EGB deban entenderse hechas a la enseñanza básica y ajustarse a lo establecido en la LOGSE (Ley 1/90, de 3 de octubre) conforme a la Disposición Adicional 17.4 de esta Ley. Los suelos destinados a dotación escolar se localizarán con carácter obligatorio en el denominado «Huerto Martín» contiguo a las actuales instalaciones escolares del Colegio Público Pío XII y de manera que se mantenga la continuidad de las nuevas instalaciones con las antiguas.

7. Sistemas Generales: incremento proporcional al número de habitantes previsto por la nueva densidad establecida de 40 viv./ha. Debido a la poca entidad de los Sistemas Generales de Espacios Libres se traducirá en un incremento de la superficie total de espacios libres (sistema local de dotaciones).

8. Otras condiciones: Cada vivienda dispondrá de una plaza de aparcamiento dentro de la parcela.

9. La densidad de viviendas del área de reparto correspondiente al ámbito del sector es de 37,184 viv./ha siendo el uso característico el residencial y la tipología característica la de viviendas unifamiliares adosadas (con retranqueos a linderos).

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 20 de marzo de 2007, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía.

Por Orden de 14 de diciembre de 2006, se autoriza y deniega la celebración de ferias comerciales con el carácter

de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2007 (BOJA núm. 12, de 17 de enero de 2007), entre las que figura la feria denominada Andalucía Sabor.

La Institución Ferial de Sevilla (FIBES), entidad organizadora de esta feria solicita autorización para modificar las condiciones de celebración de la misma, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una Feria Comercial Oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

DISPONGO

Modificar las condiciones de autorización de la feria Andalucía Sabor, organizada por la Institución Ferial de Sevilla, FIBES, que tenía prevista su celebración del 30 de mayo al 1 de junio de 2007 y pasa a celebrarse los días comprendidos entre el 27 y 30 de septiembre de 2007, ambos inclusive.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2007

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 919/2007).

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a

cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente GE-007/06-SE.

Promotor: Mercadona, S.A.

Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, emplazado en el término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla), de 1.936,74 m² de superficie útil de exposición y venta al público de (SUEVP).

Zona PAOC: Los Alcores.

Fecha de Resolución: 20 de noviembre de 2006.

Expediente GE-008/06-MA.

Promotor: Boulanger España, S.L.

Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, especializado en electrodomésticos y electrónica de consumo, emplazado en el término municipal de Málaga, de 2.992,68 m² de superficie útil de exposición y venta al público de (SUEVP).

Zona PAOC: Málaga.

Fecha de Resolución: 20 de noviembre de 2006.

Expediente GE-038/05-SE.

Promotor: Comprodesa, S.L.

Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, emplazado en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), de 6.557,65 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

Zona PAOC: Sevilla.

Fecha de Resolución: 31 de enero de 2007

Expediente GE-010/06-GR.

Promotor: Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, S.A. (UDAMA, S.A.)

Descripción: Ampliación de supermercado consistente en la instalación de una estación de servicios, emplazado en el término municipal de Albolote (Granada), siendo la superficie solicitada de ampliación de 91,14 m², lo que supone un total de 1.785,15 m², de superficie útil de exposición y venta (SUEVP).

Zona PAOC: Granada.

Fecha de Resolución: 31 de enero de 2007.

Expediente GE-014/06-CA.

Promotor: Briole Hogar, S.L. y Área Relax, S.L.

Descripción: Ampliación de una gran superficie especializada en muebles, emplazado en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), siendo la superficie solicitada de ampliación de 3.381,49 m², lo que supone un total de 7.635,93 m² de superficie útil de exposición y venta (SUEVP).

Zona PAOC: Bahía de Cádiz-Jerez.

Fecha de Resolución: 31 de enero de 2007.

Expediente GE-020/06-HU.

Promotor: Commercia, Actuaciones Comerciales y de Ocio 5, S.L.

Descripción: instalación de un parque comercial con supermercado Mercadona, emplazado en el término municipal de Aracena (Huelva), de 3.645 m² de superficie útil de exposición y venta (SUEVP).

Zona PAOC: Aracena.

Fecha de Resolución: 31 de enero de 2007

Expediente GE-012/06-CA.

Promotor: Erosmer Ibérica, S.A.

Descripción: Ampliación del hipermercado Eroski, emplazado en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), siendo la superficie solicitada de ampliación de 2.000 m², lo que supone un total de 6.058 m² de superficie útil de exposición y venta (SUEVP).

Zona PAOC: Bahía de Cádiz-Jerez.

Fecha de Resolución: 31 de enero de 2007.

Sevilla, 7 de marzo de 2007.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental del proyecto «Línea Aérea a 220 kV, subestación El Álamo (Málaga) a subestación La Roda (Sevilla)», promovido por Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U. (PP. 1212/2007).

1. Objetivo de la declaración de impacto ambiental.

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, establece la obligación de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones contenidas en el Anexo I de la misma, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o autorización de la obra, instalación o actividad de que se trate. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de dicha Ley en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia para tramitar y resolver dicho procedimiento cuando la actividad afecte a dos o más provincias.

Dado que el proyecto de construcción de una línea eléctrica de alta tensión igual o superior a 66 kV, se encuentra incluido en el epígrafe 28 del Anexo primero de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, y del Anexo del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto de línea eléctrica.

En el Anexo II se recogen los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental de este proyecto.

2. Tramitación.

El expediente ha sido tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 22 de mayo de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la Línea citada, procedente de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Con fecha 22 de septiembre de 2006, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, en Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la Línea, remitidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

El Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental se sometieron a información pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de fecha 7 de agosto de 2006 y en los Boletines Oficiales de las Provincias de Sevilla, núm. 156, de fecha 8 de julio de 2006, y de Málaga núm. 146, de 1 de agosto de 2006, no habiéndose recibido ninguna alegación de carácter ambiental al respecto.

3. Condiciones de la declaración de impacto ambiental.

El promotor habrá de adoptar las medidas correctoras que se indican a continuación, además de los condicionantes ambientales incluidos en el Proyecto y en el Estudio de Impacto Ambiental, que no se opongan a lo establecido en la presente Declaración de Impacto Ambiental.

3.1. Protección Hidrológica.

1. Cualquier obra o actuación en la zona de dominio público hidráulico o en la zona de policía de cauce público requiere autorización del Organismo de Cuenca.

2. La línea eléctrica deberá disponer los apoyos fuera de la zona de servidumbre de los cauce de ríos y arroyos cuando ésta los cruce, tomando una franja de 5 metros que se ubicará paralela al cauce contada a partir del punto más desfavorable, que será la arista superior que delimita la caja del cauce, definida a partir del cambio brusco de pendiente de la margen del mismo.

3. La altura en metros de los conductores sobre el nivel alcanzado por las máximas avenidas respetará al menos el valor siguiente $H = G + 2.30 + 0.01U$, donde H es la altura mínima en metros, G vale 4.70 metros en el caso normal o 10.50 m para cruces en embalses y ríos navegables y U es el valor de la línea expresado en kilovoltios.

4. En relación a la utilización de accesos a las zonas de trabajo, no podrán establecerse en ningún momento paso directo sobre el cauce natural de los arroyos o cursos de aguas temporales, debiendo efectuar las modificaciones de trayecto, pasos elevados o subterráneos necesarios para tal fin.

3.2. Protección de Suelos.

1. El Estudio de Impacto Ambiental establece que no se realizará la apertura de nuevos caminos o pistas de acceso ya que se utilizarán las vías ya existentes, contemplándose el acondicionamiento de los mismos en caso de deterioro. En caso de que sea necesario abrir nuevos caminos deberá notificarse previamente a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, para que se proceda en conformidad a lo establecido en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Decretos que la desarrollan.

2. Cuando se realice la apertura de zanjas para cimentaciones, se procurará almacenar los 20 cm del suelo más superficial para su reutilización como tierra vegetal, restituyendo

la forma y aspecto originales del terreno y reutilizándose además para labores agrícolas en zonas próximas.

3. Una vez finalizada la obra se procederá a la limpieza general de las áreas afectadas, retirando todas las instalaciones temporales, así como todo tipo de desechos, restos de maquinaria y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.

4. Al final de la obra, las zonas de terreno agrícola compactadas por el tránsito de vehículos se roturarán y se procederá al relleno con las tierras sobrantes en el caso de que se detecten pérdidas y hoyos.

5. Aquellas zonas donde se produzcan movimientos de tierra (taludes de caminos, bases de los apoyos, etc.) serán convenientemente revegetadas con especies autóctonas. Como mínimo en todos los taludes y desmontes de nueva creación se realizará una siembra de especies herbáceas para minimizar el impacto visual y asegurar la estabilidad de los terrenos.

3.3. Residuos.

1. Las tierras sobrantes se esparcirán por el terreno acondicionándolo de modo que se evite el incremento de partículas sólidas en suspensión y el arrastre hacia cauce, o se trasladará a vertedero autorizado.

2. Todos los cambios de aceite y mantenimiento de la maquinaria que puedan implicar derrame de aceites o gasóleos se realizarán en talleres autorizados o parques de maquinaria habilitados al efecto, gestionándose según indica la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Idéntica gestión se realizará con los restos de pinturas, disolventes y demás productos químicos auxiliares procedentes de obras de fábrica.

3. En caso de producirse algún vertido accidental se procederá a su inmediata limpieza mediante la retirada del terreno afectado y su entrega a Gestor Autorizado de Residuos Peligrosos.

4. Una vez terminada la vida útil de las diferentes estructuras del proyecto se procederá a su desguace y retirada a vertedero. En el caso de que existan sustancias catalogadas como tóxicas y peligrosas se procederá a su entrega a un gestor autorizado.

5. En el caso de que fuera necesario desmontar alguna infraestructura o línea existente, se deberá actuar conforme a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, procediendo según su naturaleza a su traslado a vertedero de inertes o su entrega a un Gestor Autorizado de Residuos Peligrosos.

3.4. Protección Flora y Fauna.

1. En los cruces con los arroyos la línea deberá sobrevolar sobre especies arbustivas, evitando las arbóreas.

2. Asimismo, en el replanteo para la instalación de apoyos y en las labores necesarias para la ejecución del proyecto, incluida la apertura de caminos en su caso, se evitará la afeción a pies arbóreos y arborescentes existentes, debiéndose solicitar autorización a la Consejería de Medio Ambiente en caso de que sea necesario el apeo o corta de alguna de las especies forestales.

3. Se introducirán medidas preventivas relacionadas con la aparición durante la instalación de la Línea de nidos o madrigueras de fauna protegida, de forma que se habiliten medios para evitar la afeción a la misma en la época de reproducción.

4. Con relación a la avifauna, grupo faunístico más afectado por los tendidos eléctricos, cabe destacar que el trazado atraviesa una zona de uso intenso por parte de especies que están incluidas en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres, principalmente acuáticas y esteparias.

El caso más destacable de ave acuática es el flamenco común (*Phoenicopterus ruber roseus*), ya que el trazado propuesto cruza de manera perpendicular el corredor que utiliza la especie en sus desplazamientos entre la Laguna de Fuente

de Piedra y los humedales del sureste de Andalucía (Marismas del Guadalquivir, Bahía de Cádiz y Marismas del Odiel).

El corredor fue delimitado en el estudio Determinación de las rutas utilizadas por el Flamenco común (*Phoenicopterus ruber roseus*) en sus desplazamientos entre humedales de Andalucía y ocupa el tramo comprendido entre la Sierra de los Caballos y la SET de El Álamo (Campillos). El uso de este pasillo como preferente de vuelo, se intensifica en aquellos años en los que se establece la colonia reproductora en la Laguna de Fuentedepiedra, único humedal estacional de Europa donde el flamenco común se reproduce de manera regular. Es durante estos años cuando se produce un trasiego continuo de flamencos entre la Laguna de Fuentedepiedra y las zonas periféricas de alimentación, principalmente las Marismas del Guadalquivir, con la peculiaridad de que se trata de vuelos nocturnos, hecho que aumenta en gran medida la peligrosidad.

Además, bajo condiciones meteorológicas adversas, los flamencos pueden realizar vuelos a baja altura. Conviene destacar que la colonia de cría de flamencos de Fuentedepiedra ha albergado durante el año 2006 10.400 pollos, lo que significa que cada noche se ha desplazado sobre el corredor de vuelo de Sierra de Yeguas un mínimo de 13.800 ejemplares adultos, lo que supone un total de 830.000 desplazamientos durante este periodo. Desde el año 1984 el flamenco común se ha reproducido en la laguna en 18 ocasiones. En este período ha albergado a 226.000 parejas y han nacido 135.000 pollos, con un máximo de 19.500 parejas y 15.387 pollos en 1998.

Con respecto a las especies esteparias, el trazado transcurre muy cercano a una zona de elevado interés para el sisón (*Tetrax tetrax*), en concreto la situada al sureste del Cortijo Rejano ($X_{UTM}: 330588; Y_{UTM}: 4111878$).

Otras especies de interés nidificantes en dicha zona son el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) y el alcaraván (*Burhinus oedicnemus*), y es notable la presencia de ortega (*Pterocles orientalis*) a lo largo de todo el año.

Por la presencia de las especies anteriormente citadas, en la línea eléctrica proyectada se deberán cumplir las prescripciones técnicas establecidas en los artículos 4 y 5 del Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión, para evitar la electrocución y la colisión de la avifauna.

Además de las prescripciones establecidas en el citado Decreto 178/2006, de 10 de octubre, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- El diseño y tamaño mínimo de los salvapájaros o señalizadores consistirá en espirales de 30 cm de diámetro y un metro de longitud.

- En la zona comprendida entre el extremo suroeste de la Sierra de los Caballos (aprox. $X_{UTM}: 331160; Y_{UTM}: 4112728$, al noreste del Cortijo Rejano) y la SET El Álamo (Campillos) los elementos salvapájaros o señalizadores se instalarán tanto en el cable de tierra como en el resto de cables conductores, alternadamente en cada uno de ellos a una distancia de 10 metros.

- Para facilitar, además, la visualización nocturna del tendido, se instalarán dispositivos de eficacia probada, que combinen sistemas de fluorescencia y fosforescencia y que reflejen y emitan luz durante la noche, en el tramo de tendido comprendido entre el extremo suroeste de la Sierra de los Caballos (aprox. $X_{UTM}: 331160; Y_{UTM}: 4112728$, aprox. 1,2 km al noreste del Cortijo Rejano) y el lugar donde se produce el cambio de alineación al oeste del Cortijo Buenavista (aprox. $X_{UTM}: 329295; Y_{UTM}: 4107123$, a aprox. 650 m del mismo).

- Para compensar la accidentalidad provocada por el nuevo tendido, se procederá a la señalización de los cables de la totalidad de los tendidos incluidos en el corredor de vuelo,

entre la Laguna de Fuente de Piedra y la Laguna del Bosque, incluyendo las provincias de Málaga y Sevilla.

3.5. Protección Forestal.

1. Al existir en la zona especies que se encuentran recogidas en el Anexo II del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se deberá cumplir lo establecido en el artículo 96.1.f), del citado Reglamento, de forma que será necesaria la previa obtención de autorización administrativa para la realización de corta, quema, arranque o inutilización de las especies forestales mencionadas.

2. En relación a la prevención de incendios forestales, se respetarán las especificaciones establecidas en los artículos 10.1, 11.1, 21.2 y 23 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

3.6. Vías Pecuarias.

Dado que se ven afectadas por la instalación de la línea eléctrica las vías pecuarias: Cañada Real de Sevilla a Antequera en la provincia de Málaga y la Vereda de Écija, Cañada Real de Sevilla a Granada, Vereda del Ventorrillo del Cacho a Fuentepiedra y Antequera y la Vereda de las Yeguas en la provincia de Sevilla, deberá solicitarse permiso de ocupación de las mismas, no pudiendo ejecutarse las correspondientes obras hasta que no se culminen los trámites administrativos pertinentes.

El promotor del proyecto deberá:

- Respetar la anchura legal de la vía pecuaria, ubicando la subestación y los postes del tendido eléctrico, fuera de su superficie.

- Del mismo modo, los cruces aéreos transversales, se autorizan mediante la aprobación del expediente de ocupación.

- La apertura del trámite de ocupación conlleva presentar por parte del promotor del tendido eléctrico, la siguiente documentación:

1. Solicitud de ocupación de la vía pecuaria, en la cual, se especifique el tiempo de la misma (máx. 10 años prorrogables) y los motivos que hacen imprescindibles la ocupación.

2. Propuesta de aseguramiento de la cobertura económica de la obligación de restaurar los daños ambientales que pudieran producirse en la vía pecuaria como motivo de la ocupación, que deberá formalizarse con antelación a la aprobación.

3. Seguro de Responsabilidad Civil y póliza en vigor, o en su caso propuesta, que también deberá formalizarse con antelación a la aprobación.

4. Proyecto o Estudio Técnico visado por el Colegio Oficial competente, en el cual, se incluyan al menos, las especificaciones de las instalaciones a ejecutar, planificación y medios empleados en dicha obra, así como detalles de las afecciones del tendido eléctrico con la vía pecuaria en los puntos de ocupación.

- No está autorizado en la vía pecuaria el tránsito de vehículos a motor que no sean de carácter agrícola, propiedad de las fincas colindantes o de los trabajadores de la misma. Excepcionalmente y para uso específico y concreto, se podrá autorizar la circulación de aquellos otros que no tengan las anteriores características. En cualquier caso se mantendrá la prohibición de circular en el momento del tránsito del ganado y otras circunstancias que revistan interés de carácter ecológico y cultural de la misma, siendo compatible con otros usos complementarios de la vía pecuaria.

- No se autorizará la instalación de cualquier tipo de obstáculo que impida de forma alguna el tránsito de personas,

ganado o vehículos autorizados en el apartado anterior preservado así el uso público de esta.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, se considera, que a los efectos ambientales, no es previsible que se produzca afección a las vías pecuarias por el uso y actuaciones previstas en el proyecto de la línea eléctrica, sin perjuicio de la necesaria tramitación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del cumplimiento de lo que en dicha tramitación se indique.

3.7. Protección del Patrimonio.

Durante la fase de construcción, se llevará a cabo la vigilancia de las obras, teniéndose en cuenta, que en caso de que se produjese algún tipo de hallazgo arqueológico, el promotor lo pondrá de inmediato en conocimiento de la Consejería de Cultura, en aplicación del art. 50.1 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

3.8. Otras medidas correctoras.

La aparición de incidencias ambientales de importancia que pudieran producirse en el desarrollo de los trabajos deberá ser comunicada a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, junto con las medidas correctoras adoptadas para minimizar sus efectos y las medidas preventivas que se hayan establecido para evitar incidencias similares en el futuro.

Cualquier modificación sobre el proyecto, deberá ser comunicada a la citada Dirección General a fin de determinar las implicaciones ambientales derivadas y, en su caso, la adopción de las medidas correctoras oportunas, que en el supuesto de modificaciones sustanciales, determinará la procedencia de someter dichas modificaciones a nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto ambiental.

3.9 Medidas adicionales.

- Previo al inicio de las obras y una vez conocida la ubicación definitiva de los apoyos, el promotor deberá presentar en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, para su aprobación si procede, un Proyecto de Restauración Ecológica, el cual deberá incluir todas las medidas correctoras concretas adoptadas para el cumplimiento del condicionado ambiental en materia de Fauna, Flora y Prevención de Incendios Forestales, y las medidas de control en las zonas sensibles durante el proceso de movimiento de tierras y de todas aquellas operaciones que puedan alterar la calidad de las aguas.

Dicho documento deberá incorporar tanto el diseño concreto de las medidas indicadas como su calendario de ejecución.

- También previo al inicio de las obras, el promotor deberá aportar la programación completa de las obras. En ningún caso podrán iniciarse las actividades objeto del Proyecto sin contar con la aprobación de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la programación indicada.

- Así mismo y de forma anticipada, se debe comunicar la fecha de inicio de los trabajos y de terminación de los mismos a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

- Todas las medidas protectoras y correctoras comprendidas en el Estudio de Impacto Ambiental, y en el Proyecto y las condiciones de la presente propuesta de Declaración de Impacto Ambiental que supongan unidades de obra, figurarán en la memoria, anejos, planos, pliego de prescripciones técnicas y presupuesto del proyecto.

- Aquellas medidas que supongan algún tipo de obligación o restricción durante la ejecución del Proyecto, pero no impliquen un gasto concreto, deberán figurar al menos en la memoria y pliego de prescripciones técnicas. También se va-

lorarán y preverán los gastos derivados del Plan de Vigilancia Ambiental.

4. Programa de vigilancia ambiental.

Se llevarán acabo todas las actuaciones descritas en el Programa de Vigilancia Ambiental establecido en el Estudio de Impacto Ambiental al objeto de asegurar el cumplimiento de las medidas correctoras, protectoras y compensatorias propuestas.

Además se cumplirán las siguientes medidas:

- Teniendo en cuenta la presencia regular de especies de aves de gran interés en la zona a afectar por el tendido se propone, con la finalidad de detectar aquellas zonas o apoyos del tendido previsto donde pudieran producirse casos de mortalidad, que el Plan de Vigilancia Ambiental incluya un seguimiento de los apoyos y de la línea durante los dos primeros años de funcionamiento (periodo ampliable en función de los resultados obtenidos). En el caso del flamenco común el seguimiento deberá incluir un periodo de reproducción completo en la Laguna de Fuentedepiedra, y se hará de manera coordinada con la Dirección de la Reserva Natural de Fuente de Piedra.

- El cumplimiento de la vigilancia ambiental y la implantación de las medidas protectoras y correctoras se llevarán a cabo bajo la supervisión de un Asesor Ambiental con la adecuada preparación y experiencia medioambiental, que dará su conformidad y firmará los informes ambientales. El promotor remitirá a los órganos sustantivo (la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) y ambiental (la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente), con una periodicidad trimestral, un informe sobre el seguimiento de la incidencia de la línea eléctrica sobre la avifauna, firmado por el asesor ambiental.

- Si de los resultados obtenidos se dedujera la necesidad de corregir algún tramo de la línea o de realizar alguna señalización suplementaria en algún tramo concreto, Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., actuará en base a las determinaciones que le indique la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. En cualquiera de los casos los costes que se deriven de la adopción de estas y otras medidas correctoras que pudieran disponerse a la vista de los resultados obtenidos tras la ejecución de las determinaciones recogidas en el programa de Vigilancia Ambiental serán por cuenta de la citada mercantil sin derecho a indemnización alguna.

- Para la comprobación de las condiciones ambientales establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Declaración de Impacto Ambiental y en el Programa de Vigilancia Ambiental, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente podrá solicitar información de los efectos ambientales de las actuaciones en cualquier momento, y efectuar las comprobaciones necesarias para garantizar su cumplimiento.

- Durante la fase de construcción el promotor deberá realizar un seguimiento y control que garantice la aplicación de las medidas preventivas y correctoras especificadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, especialmente en lo referente a los residuos y a la protección de las aguas superficiales o subterráneas.

- Si del Programa de Vigilancia Ambiental se concluyese que las medidas ambientales impuestas son insuficientes, se procederá a la ampliación de las mismas.

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación y la propuesta de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga y de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla,

D E C L A R O

Viable, a los efectos Ambientales, el Proyecto de «Línea Aérea a 220 kV, subestación El Álamo (Málaga) a la subestación La Roda (Sevilla)», promovido por Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U.

Por tanto, se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la presente Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto Ambiental no exime de las demás autorizaciones a que hubiera lugar.

Notifíquese esta Declaración de Impacto Ambiental al Órgano Sustantivo, Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y al Promotor del Proyecto, Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA

Características básicas del Proyecto.

El objetivo de la línea eléctrica es la evacuación de energía eléctrica generada en parques eólicos autorizados incluidos en el Acuerdo de Promotores de la Zede Tajo la Encantada. La solución técnica consiste en una línea eléctrica de doble circuito con conductor LA-380 dúplex desde la Subestación «El Álamo» hasta la Subestación «La Roda».

La línea recorrerá los términos municipales de: Campillos y Sierra de Yeguas (provincia de Málaga); Pedrera, Estepa, Martín de la Jara y la Roda de Andalucía (provincia de Sevilla).

La longitud de la línea es de 25 km (9,8 km en la provincia de Málaga y 15,20 km en la provincia de Sevilla) para lo

que se emplearán apoyos metálicos galvanizados de celosía, empleándose un conductor de acero-aluminio con una sección total para el cable de unos 381 mm².

La línea irá dotada de un cable de tierra en la parte superior de una sección aproximada de 120 mm².

El aislamiento estará constituido por cadenas de aisladores de composite.

Para las cimentaciones será necesaria la apertura de nuevas zanjas y otras operaciones de excavación.

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental recoge todos los epígrafes de contenidos estipulados legislativamente y se ajusta, estructuralmente, a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, encontrándose en el mismo aspectos como los siguientes:

- Elementos del medio.

Hace un análisis de geología, edafología, hidrología, clima, geomorfología, usos del suelo, protección del medio físico, vegetación, paisaje y medio socio-económico.

- Identificación de impactos.

Siendo los más importantes: efectos sobre el suelo, vegetación, efectos sobre la fauna, alteración del paisaje y usos del suelo.

- Propuesta de medidas preventivas y correctoras.

Propone la aplicación de una serie de medidas minimizadoras de los impactos relativos al suelo, a los residuos, fauna, paisaje, Patrimonio Cultural, Población e Infraestructuras.

- Plan de Vigilancia Ambiental.

Contempla una serie de medidas de control durante la ejecución de la obra y durante la vida de la línea eléctrica.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 15 de marzo de 2007, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda, dimanante del rollo de apelación núm. 3871/2005. (PD. 1314/2007).

Núm. Procedimiento: Apelación Civil 3871/2005.

Asunto: 200403/2005.

Autos de: 162/1993.

Juzgado de origen: 1.ª Instan. Sevilla Núm. Dos.

Negociado: 2B.

Apelante: Prom. de las Tierras del Jerez y sus Productos, S.A.

Procurador: Zaragoza de Luna, Luis Carlos.

Abogado:

Apelado: Sociedad Estatal de Gestión de Activos S.A. (AGESA), Manuela Pellón Pariente en sustitución procesal de don Jacinto Pellón Díaz, El Estado Español y Telemundi Europe B.V. -Rebelde-.

Procurador: Juan López de Lemus.

Abogado: Abogado del Estado y Abogado del Estado.

E D I C T O

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos 162/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Sevilla, de los que dimana el Rollo de apelación núm. 3.871/05, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Que estimando la excepción dilatoria de sometimiento de la cuestión litigiosa a arbitraje esgrimida por el procurador Juan López de Lemus en nombre y representación de la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla '92, S.A., actualmente Sociedad Estatal de Gestión de Activos S.A. (AGESA) y de Jacinto Pellón Díaz, frente a la demanda interpuesta en su contra y también contra Telemundi Europe BV y el Estado Español por Promoción de las Tierras del Jerez y sus Productos, S.A. (Tierras de Jerez), representada primero por el procurador Francisco Castellano Ortega y luego por el procurador Luis Carlos Zaragoza de Luna, absuelvo en la instancia a los cuatro demandados de la totalidad de pretensiones deducidas en su contra, con imposición a la demandante de las costas causadas en este procedimiento.»

Que, asimismo, en el mencionado Rollo ha recaído la siguiente Resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia. Audiencia Provincial Sevilla. Sección Segunda. Presidente Ilmo. Sr. don Manuel Damián Álvarez García, Ilmos. Sres. Magistrados don Rafael Márquez Romero, don Carlos Piñol Rodríguez. En la Ciudad de Sevilla, a quince de marzo de dos mil siete. Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, el recurso de apelación interpuesto en los autos de juicio ordinario, procedentes del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de Promoción de las Tierras de Jerez y sus Productos, S.A., que en el recurso es parte apelante, representada por el Procurador Sr. Zaragoza de Luna contra Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (AGESA) y El Estado Español, ambos defendidos por el Abogado del Estado, doña Manuela Pellón Pariente (en sustitución procesal de don Jacinto Pellón Díaz), representada por el

Procurador Sr. López de Lemus y Telemundi Europe B.V., declarada en rebeldía, siendo todos los demandados parte apelada.

Fallamos. Que estimando parcialmente lo deducido por la representación procesal de Promoción de las Tierras de Jerez y sus Productos, S.A., contra la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Sevilla, recaída en las actuaciones de que este Rollo dimana, debemos revocar dicha resolución en el solo sentido de acoger la excepción de sumisión a arbitraje respecto de la acción derivada del contrato de concesión confirmando el resto de los pronunciamientos de la sentencia apelada, sin que proceda hacer expreso pronunciamiento de las causadas en esta segunda instancia. Devuélvanse a su tiempo las actuaciones originales al Juzgado de donde proceden, con certificación literal de esta Resolución y despacho para su cumplimiento. Así por esta nuestra Sentencia, de la que se llevará testimonio al Rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Presidente Ilmo. Sr. don Manuel Damián Álvarez García, Ilmos. Sres. Magistrados don Rafael Márquez Romero-don Carlo Spiñol Rodríguez.- Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada rebelde Telemundi Europe B.V., expido el presente en Sevilla, a quince de marzo de dos mil siete.- El Secretario, don Antonio Elías Pérez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento ordinario núm. 592/2005. (PD. 1342/2007).

NIG: 1101242C20058000204.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 592/2005. Negociado: AL. De: Caja San Fdo.

Procuradora: Sra. María del Mar Deudero Sánchez.

Letrado: Sr. Álvaro Sánchez-Zaragoza Iribarnegaray.

Contra: Don Antonio Hidalgo Gómez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 592/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz a instancia de Caja San Fdo. contra Antonio Hidalgo Gómez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia así como el auto aclaratorio al mismo, que copiados en sus encabezamientos y fallos son como siguen:

S E N T E N C I A

En Cádiz a quince de febrero de dos mil siete.

La Sra. doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos con el núm. 592/05, promovidos a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Germán González Bezunarte y asistida del Letrado don Álvaro Sánchez-Zaragoza Iribarnegaray contra

don Antonio Hidalgo Gómez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez contra don Antonio Hidalgo Gómez, debo condenar y condeno a dicho demandado, a abonar a la actora solidariamente con los demás fiadores la suma de 13.107,83 euros y los intereses convenidos de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.

AUTO

En Cádiz, a ocho de marzo de dos mil siete.

El anterior escrito presentado por la representación procesal de la parte demandante, únase y

HECHOS

Único. Dictada sentencia en los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 592/05, se hizo constar en el fundamento de derecho cuarto y en el fallo que el cómputo de los intereses pactados habría de verificarse desde la fecha de presentación a la demanda, si bien por la actora se ha presentado escrito solicitando que dicha fecha se compute desde el 17 de junio de 2004, fecha en la que se procedió a liquidar la deuda.

DISPONGO

Que debo rectificar el fallo de la sentencia de fecha 15 de febrero de 2007 en el sentido de hacer constar que el cómputo de los intereses pactados ha de realizarse, no desde la fecha de presentación de la demanda, sino desde el 17 de junio de 2004.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Hidalgo Gómez con domicilio desconocido, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a veintitrés de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 23 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante del procedimiento verbal núm. 628/2005. (PD. 1321/2007).

NIG: 1101242C20050003082.

Procedimiento: J. Verbal (N) 628/2005. Negociado: L.

De: Cía. Génesis Seguros.

Procurador: Sr. Germán González Bezunarte.

Letrada: Sra. Mercedes Zambrano García-Ráez.

Contra: Don Sergio Santiago Jiménez Altamirano, José María de Castellví Jarillo, AMA y Consorcio de Compensación de Seguros.

Procuradora: Sra. Alonso Barthe, Ana María.

Letrado: Sr. José María Gómez Alcedo.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 628/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz a instancia de Cía. Génesis Seguros contra Sergio Santiago Jiménez Altami-

rano, José María de Castellví Jarillo, AMA y Consorcio de Compensación de Seguros sobre Tráfico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia 49/2007

SENTENCIA

En la ciudad de Cádiz a nueve de marzo de dos mil siete.

Vistos por Javier Martínez Derqui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el núm. 628/05, a instancias de la entidad Génesis Seguros, representada por el Procurador de los Tribunales don Germán González Bezunarte y defendida por la letrada Sra. Zambrano García-Ráez, contra don Sergio Santiago Jiménez Altamirano, declarado en rebeldía y cuyo paradero se desconoce, contra la entidad de seguros AMA, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Alonso Barthe y defendida por el Letrado Sr. Gómez Alcedo, contra don José María de Castellví Jarillo, con domicilio en esta ciudad, calle Muñoz Arenillas, núm. 5, 1.º C, declarado en rebeldía, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros representado y defendido por la Abogacía del Estado, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que, estimando en parte la demanda interpuesta por la entidad Génesis Seguros contra don Sergio Santiago Jiménez Altamirano, la entidad de seguros AMA, don José María de Castellví Jarillo y el Consorcio de Compensación de Seguros, debo:

- Condenar a don Sergio Santiago Jiménez Altamirano a indemnizar a la actora en la cantidad de mil doscientos treinta y cuatro euros con catorce céntimos (1.234,14 €), más los intereses legales devengados por esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda.

- Condenar solidariamente con el anterior al Consorcio de Compensación de Seguros a indemnizar a la actora en la cantidad de mil doscientos treinta y cuatro euros con catorce céntimos (1.234,14 €), más los intereses legales devengados por esta cantidad desde el día 3 de agosto de 2005, incrementados en el 50%.

- Imponer a don Sergio Santiago Jiménez Altamirano y al Consorcio de Compensación de Seguros el pago de las costas causadas al actor por este juicio.

- Absolver a don José María de Castellví Jarillo y a la entidad aseguradora AMA de los pedimentos formulados en su contra.

- No hacer expresa condena en costas de las causadas a don José María de Castellví Jarillo y a la entidad aseguradora AMA.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación para su conocimiento por la Audiencia Provincial de Cádiz; este recurso se preparará por escrito ante este Juzgado, en la forma prevista en el art. 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación.

Este recurso no se admitirá al condenado a pagar la indemnización si, al prepararlo, no acredita haber constituido depósito del importe de la condena más los intereses y cargos exigibles en el establecimiento destinado al efecto, o mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o por cualquier otro medio que, a juicio de este Juzgado, garantice la inmediata disponibilidad, en su caso, de la cantidad depositada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Sergio Santiago Jiménez Altamirano, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a veintitrés de marzo de dos mil siete.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 13 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, dimanante del procedimiento verbal núm. 404/2006. (PD. 1313/2007).

NIG: 1808742C20060007925.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 404/2006.

Negociado: JM.

Sobre: Resolución contrato arrendamiento de vivienda y desahucio.

De: Don Francisco Gómez Rodríguez.

Procuradora: Sra. Isabel Fuentes Jiménez.

Letrada: Sra. Carmen Iniesta Pérez.

Contra: Doña M.ª Dolores Oltra Abad e Ibrahim Abakar.

Procurador: Sr. Jesús Roberto Martínez Gómez.

Letrada: Sra. Gema Abalós Muñoz.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 404/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada a instancia de Francisco Gómez Rodríguez contra M.ª Dolores Oltra Abad e Ibrahim Abakar, se ha dictado la sentencia que copia en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 215/2006

Juez que la dicta: Don Vicente Jesús Tovar Sabio.

Lugar: Granada.

Fecha: Doce de diciembre de dos mil seis.

Parte demandante: Francisco Gómez Rodríguez.

Abogada: Carmen Iniesta Pérez.

Procuradora: Isabel Fuentes Jiménez.

Parte demandada: M.ª Dolores Oltra Abad e Ibrahim Abakar.

Abogado: Gema Abalós Muñoz.

Procurador: Jesús Roberto Martínez Gómez.

Objeto del juicio: Resolución contrato arrendamiento vivienda y desahucio.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 404/2006, de juicio verbal don Vicente Tovar Sabio, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número Dos de Granada y su partido; seguidos a instancia de don Francisco Gómez Rodríguez, representado por la Procuradora doña Isabel Fuentes Jiménez, asistido por la Letrada Sra. Carmen Iniesta Pérez; contra doña María Dolores Oltra Abad, representada por el Procurador don Jesús-R. Martínez Gómez, y asistida por la Letrada Sra. Gema Abalós Muñoz y frente a Ibrahim Abakar, declarado en situación formal de rebeldía;

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Isabel Fuentes Jiménez en representación de don Francisco Gómez Rodríguez debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes respecto

del inmueble sito en calle Julio Moreno Dávila, núm. 6, bajo B, de Granada, debiendo el demandado desalojar dicho inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento, así como condenarle a abonar al actor la cantidad de dos mil trescientos sesenta y un euros con cincuenta cuatro céntimos (2.361,54 euros); todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, preparándose ante este Juzgado en el plazo de cinco días, debiendo previamente el demandado si hubiere resultado condenado, haber consignado o abonado las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar anticipadamente.

Respecto a la notificación del codemandado don Ibrahim Abakar, practíquese vía edictal.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Ibrahim Abakar, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Granada, a trece de diciembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 14 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 12/2006. (PD. 1291/2007).

NIG: 2104142C20050008902.

Procedimiento: Acogimiento 12/2006. Negociado: E.

De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Huelva.

Contra: Don Francisco Javier Adame Díaz y María del Carmen Lozano Wasaldua.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Acogimiento 12/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Huelva, contra Francisco Javier Adame Díaz y María del Carmen Lozano Wasaldua, se ha dictado el auto que copiado es como sigue:

A U T O

Don David Gómez Fernández.

En Huelva, a catorce de marzo de dos mil siete.

H E C H O S

Primero. Que por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Huelva se presentó escrito solicitando la constitución del acogimiento del menor A.A.L. por doña A.B.G. y D.L.W. alegando que el referido menor se hallaba bajo la guarda de la entidad pública que tiene encomendada la protección de los menores, siendo conveniente para su formación y desarrollo integral su acogimiento por una familia que lo cuide, alimente y eduque.

Segundo. Admitido a trámite dicho escrito, se ha prestado el consentimiento de la entidad pública y de los acogedores A.B.G. y D.L.W. sin que el padre del referido menor llamado don Francisco Javier Adame Díaz prestara su conformidad y no habiéndose podido oír a la madre biológica llamada María del Carmen Lozano Wasaldua, a pesar de las múltiples gestio-

nes realizadas para localizarla y pasado el expediente al Ministerio Fiscal para dictamen, éste informó favorablemente a la solicitud de acogimiento familiar permanente presentada por la entidad pública.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Concurrén en el presente caso los requisitos que la Ley exige para la constitución del acogimiento, en cuanto se ha prestado al consentimiento por la entidad pública que tiene encomendada la protección de menores, así como del de los acogedores A.B.G. (DNI número 29.764.114) y D.L.W. (DNI número 75.539.194), el menor se halla bajo la guarda y custodia de dicha entidad y aunque don Francisco Javier Adame Díaz, padre del menor se opone al acogimiento, su consentimiento debe ser suplido por la resolución judicial, ya que en la situación en que se encuentra el menor su acogimiento en una familia, en cuya vida común participe, y que se ocupe de velar por él, cuidarle, alimentarle y educarle, ha de ser muy beneficioso para su desarrollo físico, intelectual y moral, para su formación integral. Debe, por ello, constituirse el acogimiento solicitado.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la constitución del acogimiento del menor A.A.L., por A.B.G. (DNI número 29.764.114) y D.L.W. (DNI número 75.539.194), en los términos proyectados en el expediente instruido por la entidad pública que ejerce la protección del menor, ante la que se formalizará el acogimiento en la forma prevista en el número 2 del artículo 173 del Código Civil.

Firme esta resolución, expídase testimonio de la misma y con el expediente de referencia remítase a la entidad pública.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña María del Carmen Lozano Wasaldua, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a catorce de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 29 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento verbal núm. 1120/2005. (PD. 1322/2007).

NIG: 2990142C20050005073.
Procedimiento: Verbal.-Desah. F. Pago (N) 1120/2005.
Negociado:
De: Don Antonio Ruiz Montes.
Procurador: Sr. Francisco Bernal Mate.
Contra: Don Agustín Jiménez Riquelme.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 1120/2005 seguido en el J. Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos

(Antiguo Mixto núm. Ocho), a instancia de Antonio Ruiz Montes contra Agustín Jiménez Riquelme, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Torremolinos a 26 de enero de 2007.

Vistos por mí, María Isabel Moreno Verdejo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Torremolinos y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad seguidos con el número 1120/05, a instancia del Procurador don Francisco Bernal Maté, en nombre y representación de don Antonio Ruiz Montes, asistido del Letrado don Domingo López Gil, frente a don Agustín Jiménez Riquelme, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimo la demanda formulada por el Procurador don Francisco Bernal Maté, en nombre y representación de don Antonio Ruiz Montes, frente a don Agustín Jiménez Riquelme y decreto el desahucio del demandado respecto del inmueble sito en calle Costa del Sol, núm. 1, planta 2.ª, apartamento núm. 25, de la Urbanización Terrazas de Carvajal, sito en Bernalmádena, bajo apercibimiento de lanzamiento y lo condeno a pagar la cantidad de cuatro mil ocho euros con treinta y tres céntimos (4.008,33 €), más las cantidades devengadas desde la interposición de la demanda hasta la adquisición de la posesión y costas devengadas en la instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación que se tramitará para ante la Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la ha dictado estando celebrando Audiencia pública, en el día de su pronunciamiento, de lo que yo, el Secretario doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Agustín Jiménez Riquelme, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos a veintinueve de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Cazorla, dimanante del procedimiento núm. 184/2004. (PD. 1290/2007).

Procedimiento: J. Faltas 184/2004. Negociado:
NIG: 2302841P20042000432.
De: Antonio Martínez Soria.
Contra: Manfred Herman Horber Geb Schreiber.

E D I C T O

Doña Julia Guirado Estudillo, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cazorla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 184/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la ciudad de Cazorla a 23 de febrero de dos mil cinco. El Sr. don José Luis Delgado Casado, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta ciudad y su partido ha visto el expediente de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado bajo el número 184/04 por falta de Daños contra don Manfred Herman Horber Geb Schreiber. Han sido parte en este procedimiento don Antonio Martínez Iruela en calidad de denunciante y don Manfred Herman Horber Geb Schreiber, en calidad de denunciado. Ha intervenido el Ministerio Fiscal ...»

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a don Manfred Herman Horber Geb

Schreiber de la falta de Daños por la que había sido denunciado, con reserva para el denunciante de las acciones civiles que pudieran corresponderle. Y ello con declaración de oficio de las costas procesales causadas en esta instancia. Notifíquese a las partes la presente resolución previniéndoles que no es firme y contra ella cabe interponer en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén recurso de Apelación en el plazo de 5 días, a contar desde la última notificación...

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio literal a la causa, juzgado en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Manfred Herman Horber Geb Schreiber, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Cazorla a veintiocho de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1287/2007).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.031/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Edición de la revista «Coyuntura Económica de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 1 año a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Cuarenta mil euros (40.000,00 €), incluidos IVA y demás impuestos.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.
 - b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.^a
 - d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.
 - e) Teléfono: 955 064 640.
 - f) Telefax: 955 064 719.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 8.2 del PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de Economía. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 7.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Reforma de la Instalación de Climatización del Pabellón de Nueva Zelanda, Avenida Leonardo Da Vinci, parcela TA.11.2. Isla de la Cartuja, Sevilla». (PD. 1288/2007).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3090ED.07.
 - d) Código CPA-2002: 45.21.1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Reforma de la Instalación de Climatización del Pabellón de Nueva Zelanda, Avenida Leonardo da Vinci, Parcela TA.11.2. Isla de la Cartuja, Sevilla».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.469.126,49 €.
5. Garantía provisional: 29.382,53 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 955 064 788.

e) Fax: 955 064 719.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista:

Grupo J, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.

4. Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha : Octavo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: 11,15 horas.

10. Otras informaciones.

a) Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la planta 5ª, Ascensor B del Edificio Torretriana, en donde, igualmente, se podrá facilitar a los licitadores copia del proyecto en soporte informático. La Dirección General de Patrimonio no se responsabiliza de los posibles errores u omisiones que puedan existir en este soporte. La copia, total o parcial, en formato papel podrá ser adquirida en copisterías, a cargo del interesado.

b) Examen de la documentación. La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Reparación estructural del edificio de la calle María Auxiliadora 2, de Cádiz». (PD. 1283/2007).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 11.3075ED.07.

d) Código CPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reparación estructural del edificio de la calle María Auxiliadora 2, de Cádiz».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.380.407,18 €.

5. Garantía provisional: 27.608,14 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 955.06.47.88.

e) Fax: 955.06.47.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha : Octavo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día

fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

a) Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la planta 5.ª, Ascensor B del Edificio «Torretriana», en donde, igualmente, se podrá facilitar a los licitadores copia del proyecto en soporte informático. La Dirección General de Patrimonio no se responsabiliza de los posibles errores u omisiones que puedan existir en este soporte. La copia, total o parcial, en formato papel podrá ser adquirida en copisterías, a cargo del interesado.

b) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Reforma del Palacio de Bibataubín, situado en la Plaza de Bibataubín, de Granada».
(PD. 1284/2007).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 18.3035ED.07.

d) Código CPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reforma del Palacio de Bibataubín, situado en la Plaza de Bibataubín, de Granada».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.618.186,11 €.

5. Garantía Provisional: 72.363,72 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 955.06.47.88.

e) Fax: 955.06.47.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.

4. Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la planta 5.ª, Ascensor B del Edificio «Torretriana», en donde, igualmente, se podrá facilitar a los licitadores copia del proyecto en soporte informático. La Dirección General de Patrimonio no se responsabiliza de los posibles errores u omisiones que puedan existir en este soporte. La copia, total o parcial, en formato papel podrá ser adquirida en copisterías, a cargo del interesado.

b) Examen de la documentación. La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (Expte. C-12/2007). (PD. 1315/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: El IAAP.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-12/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de maletines para actividades formativas a realizar por el Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 150.000,00 € (ciento cincuenta mil euros).
5. Garantía provisional: No, al ser el contrato inferior a 236.945 euros, IVA excluidos.
6. Obtención de la documentación e información.
 - a) Entidad: El IAAP.
 - b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 - d) Teléfono: 955 042 400.
 - e) Telefax: 955 042 417.
 - f) Para información: Servicio de Administración General y Personal, y página web del IAAP www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán como se expresa en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del octavo día natural, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 20,00 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Se presentarán 2 sobres firmados y cerrados que se titularán:
 - Sobre A: Documentación General o Administrativa.
 - Sobre B: Proposición Económica y Técnica.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: El Registro General del IAAP.
 2. Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
 3. Localidad: Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: El IAAP.
 - b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
 - c) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la mesa de contratación para la apertura y examen de la documentación

administrativa; si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil. En todo caso, en el tablón de anuncios de este Organismo, se informará a los licitadores de las omisiones o defectos que deban subsanar.

La mesa procederá a la apertura de las ofertas económicas admitidas el tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladará al siguiente hábil.

d) Hora: 13 horas

10. Gastos de anuncio. Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de abril de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se indica (LIMPDP). (PD. 1278/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.
 - c) Número expediente: 06/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza en la Delegación Provincial de Granada.
 - b) No hay división en lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por igual periodo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Sesenta y dos mil cuatrocientos euros (62.400 euros), máximo.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18010.
 - d) Teléfono: 958 024 308.
 - e) Telefax: 958 024 304.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 14 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
 - 2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

3.º Localidad y código postal: Granada, 18010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9 de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 28 de marzo de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 1292/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2007/0393.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Demolición parcial del antiguo convento de Santa María de los Reyes.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Antiguo convento Santa María de los Reyes, C/ Santiago, núm. 33.

d) Plazo de ejecución: 2 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (212.689,25 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cuatro mil doscientos cincuenta y tres euros con setenta y nueve céntimos (4.253,79 euros).

b) Definitiva: Ocho mil quinientos siete euros con cincuenta y siete céntimos (8.507,57 euros).

6. Obtención de documentos e Información.

a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 058 000.

e) Telefax: 955 045 817.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 1, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 18 de mayo de 2007 a las 13,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 5 de junio de 2007.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1348/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2006/3945.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión y administración del patrimonio público residencial. Contratación de oficina técnica de rehabilitación en Bda. El Torrejón (Huelva).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (969.258,53 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Diecinueve mil trescientos ochenta y cinco euros con diecisiete céntimos (19.385,17 euros).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.
 - c) Localidad y código postal: 21071, Huelva.
 - d) Teléfono: 959 002 000.
 - e) Telefax: 959 002 124.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Cuando deba acreditarse un mínimo de antigüedad, documentación acreditativa de tal extremo.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

En caso de exigirse la aportación de equipos técnicos constituidos por un mínimo de miembros y colaboradores, deberán designar de entre ellos un Coordinador del equipo y aportar las titulaciones académicas y profesionales y los «currículum» de todos los miembros y colaboradores. En el escrito de designación del Coordinador deberá indicarse la dirección, teléfono, y fax de las oficinas en las que vaya a realizar el trabajo.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Informe de instituciones financieras.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Todo ello conforme con lo determinado en el P.C.A.P. aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 24 de mayo de 2007 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 959 002 124.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fechas. Apertura técnica: 8 de junio de 2007; Apertura económica: 15 de junio de 2007.

e) Hora: Apertura técnica 10,00 h; Apertura económica 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 2 de abril de 2007.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Huelva, 29 de marzo de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.06/07). (PD. 1285/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: Sc.06/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de mobiliario técnico para el Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jerez de la Frontera. Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jerez de la Frontera. Cádiz.

c) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días desde la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta mil euros (70.000 euros).

5. Garantía. Provisional: Mil cuatrocientos euros (1.400 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 350.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de servicio de limpieza de las Oficinas Comarcales Agrarias y Agencia de Extensión Agraria dependientes de la Delegación Provincial. (PD. 1286/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente servicio.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 02/2007SL.01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las Oficinas Comarcales Agrarias y Agencia de Extensión Agraria dependientes de la Delegación Provincial.

b) Lugar de ejecución: Varios.

c) Plazo de ejecución o duración: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 92.700 euros.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca. Negociado de Gestión Económica.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 19.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, C.P. 23071.

d) Teléfono: 953 001 039.

e) Telefax: 953 001 084.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fecha límite de presentación de ofertas, durante los días laborales, excepto sábados, de 9 a 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: La indicada en el epígrafe 09.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de la Contratación la emisión de la oferta, mediante telefax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 09.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

d) Domicilio: Avda. de Madrid, 19.

e) Localidad: Jaén, C.P. 23071.

9. Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 19.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El décimo día natural siguiente al de la terminación de presentación del plazo de presentación de proposi-

ciones. Si coincide la fecha en sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación general contenida en el sobre A se hará por la Mesa de Contratación con anterioridad a la fecha de apertura del sobre B, al menos en cuatro días hábiles, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncio: El anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía será por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 16 de marzo de 2007.- El Delegado, José Castro Zafra.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +LZKIWV). (PD. 1301/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +LZKIWV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de detergentes de lavandería y cocina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 9 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén de Lavandería y Cocina del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.589,18 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Úbeda (Jaén), 23400.

d) Teléfonos: 953 028 243-69.

e) Telefax: 953 028 275.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11.- Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 6/2002, de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +FHU+CX). (PD. 1300/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +FHU+CX.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de consumibles de informática.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 47 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 118.514,33 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Úbeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953 028 269.

e) Telefax: 953 028 275.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +ILVP17). (PD. 1295/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +ILVP17.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de determinaciones analíticas.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.198 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Úbeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953 028 269.

e) Telefax: 953 028 275.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +W2UQWK). (PD. 1298/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +W2UQWK.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento diverso destinado al Complejo Hospitalario de Jaén

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 121.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 008 058.

e) Telefax: 953 008 035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del citado Complejo Hospitalario con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Complejo Hospitalario de Jaén o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +949Y81). (PD. 1297/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +949Y81.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede del Hospital General de Riotinto.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 426.337,61 €.

5. Garantías. Provisional: 8.526,75 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. La Esquila, 5.

c) Localidad y Código Postal: Minas de Riotinto (Huelva), 21660.

d) Teléfono: 959 025 380.

e) Telefax: 959 025 395.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003

d) Teléfono: 959 283 384.

e) Telefax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 11,00 horas, en la fecha que se anunciarán en el tablón de anuncios de Administración (planta semisótano) del hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +GNJX+Z). (PD. 1296/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de

la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Su-
ministros.
 - c) Número de expediente: CCA. +GNJX+Z.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente y programado, mediante concierto.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documenta-
ción del concurso.
 - c) División de lotes y números: Sí, 2 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del con-
curso.
 - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 3.308.477,64 €.
5. Garantías. Provisional: 16.542,39 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21007.
 - d) Teléfono: 959 015 248.
 - e) Telefax: 959 015 108.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e informa-
ción: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Admi-
nistraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de par-
ticipación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del de-
cimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Parti-
culares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hos-
pital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a man-
tener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +K+LAP7). (PD. 1299/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Univer-
sitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de
Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +K+LAP7.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de reforma de las con-
sultas de la 3.ª planta (zona centro y derecha) del C.P.E. de
Cartuja del Hospital U. Virgen de las Nieves.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación
del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del con-
curso.
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 244.767 €.
5. Garantías. Provisional: 4.895,34 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e In-
versiones.
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Go-
bierno), 3ª plta.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958 020 222.
 - e) Telefax: 958 020 032.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e informa-
ción: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Cate-
goría d.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de par-
ticipación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vi-
gesimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se de-
termina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hos-
pital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a man-
tener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Jun-
tas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del si-
guiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +48K7SK). (PD. 1294/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: CCA. +48K7SK.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico (mesas de anestesia).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 207.035 €.
5. Garantías. Provisional: 4.140,70 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba. 14004.
 - d) Teléfono: 957 011 260.
 - e) Telefax: 957 012 899.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicará en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/

servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +QPZZBK). (PD. 1293/2007).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa
 - c) Número de expediente: CCA. +QPZZBK.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de laparoscopia de radiofrecuencia.
 - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén de suministros del Hospital Torrecárdenas
 - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 121.800 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04009.
 - d) Teléfono: 950 016 121.
 - e) Telefax: 950 016 121.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).
- Documentación:
 - a) Entidad: Copistería Proilabal.
 - b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226 - 3.ª planta del Edificio Bola Azul.
 - c) Localidad y código postal: Almería. 04008.
 - d) Teléfono: 950 266 190.
 - e) Telefax: 950 266 190.
 - f) Horario: de Lunes a Viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios y página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+U8FHVB). (PD. 1302/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración. Departamento de Contabilidad.

c) Número de expediente: CCA. +U8FHVB.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión integral del suministro de gases medicinales.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 222.017,40 €.

5. Garantías. Provisional: 4.440,35 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. El Greco, s/n, planta baja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.

d) Teléfonos: 955 017 616-22.

e) Telefax: 955 017 692.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si esta fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Departamento de Contabilidad del Distrito, a las 12,00 horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+D+BG5I). (PD. 1303/2007).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +D+BG5I.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales y arrendamiento y mantenimiento de instalaciones técnicas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 199.683,97 €.

5. Garantías. Provisional: 3.993,68 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla) 41640.

d) Teléfono: 955 077 448.

e) Telefax: 955 077 217.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +9-G7UM). (PD. 1304/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén-Nordeste (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Compras y Mantenimiento.

c) Número de expediente: CCA. +9-G7UM.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comidas para el personal en turno de atención continuada del Centro de Salud de Úbeda.

b) División de lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 107.655,60 €.

5. Garantías. Provisional: 2.153,11 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Explanada, s/n, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Úbeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953 028 673.

e) Telefax: 953 028 693.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) ó c) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito (2.ª plta.).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve anunciar concurso abierto núm. 2007/015522, para la adjudicación de la contratación de los servicios de asistencia podológica a las personas con diabetes y la situación de pie diabético o riesgo de presentarlo (BOJA núm. 64, de 30.3.07). (PD. 1355/2007).

El citado anuncio textualmente indica:

«Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Salud en Sevilla por la que conforme a la Delegación de la Consejería de Salud de fecha 22 de abril del

2002, se convoca Concurso Abierto núm. 2007/015522, para la adjudicación de la contratación de los servicios de asistencia podológica a las personas con diabetes y la situación de pie diabético o riesgo de presentarlo.»

Y debe indicar:

«Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Salud en Sevilla por la que conforme a la Delegación de la Consejería de Salud de fecha 2 de julio del 2002, se convoca Concurso Abierto núm. 2007/015522, para la adjudicación de la contratación de los servicios de asistencia podológica a las personas con diabetes y la situación de pie diabético o riesgo de presentarlo.»

Sevilla, 9 de abril de 2007

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia Contrato Administrativo Especial de Explotación, por lotes, de Bar-Cafetería en Centros de Día de Mayores Hogar I, Hogar III y Hogar IV y Residencia, dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad, que se cita (Expte. AL-02/07-31D). (PD. 1324/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - b) Número de expediente: AL-02/07-31D.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato Administrativo Especial.
 - b) Descripción del objeto: Por la que se anuncia Contrato Administrativo Especial de Explotación, por lotes, de Bar-Cafetería en Centros de Día de Mayores Hogar I, Hogar III, Hogar IV y Residencia, dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad que se cita (Expte. AL-02/07-31D).
 - b) División por lotes y número: Si (4 Centros).
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 10 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Garantías.
 - a) Provisional: 100,00 euros.
 - b) Definitiva: 200,00 euros.
5. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería. Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
 - b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal. Almería, 04071.
 - d) Teléfono: 950 006 100.
 - e) Fax: 950 006 171.
6. Requisitos especiales del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la

presente publicación; si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en Calle Las Tiendas, 12, 2.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Fecha: El décimo día natural a contar desde el siguiente al indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 9,00 horas.

9. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 14 de marzo de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la adjudicación del contrato de servicio destinado a la optimización y administración de los sistemas de información geográfica de la Consejería de Medio Ambiente (Expte. 22/07/1/00). (PD. 1347/2007).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 682. Fax: 955 003 777.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio destinado a la optimización y administración de los sistemas de información geográfica de la Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Número de expediente : 22/2007/1/00.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución : 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000,00 euros.

Financiación Europea: % financiado por el fondo:
5. Garantías. Provisional: Exenta de garantía.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Informática.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente. Indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusula Administrativa.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- La Directora General, María Cecilia Gañán de Molina.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, de corrección de errores de edictos para dar publicidad a las convocatorias de concursos públicos, procedimientos abiertos para las licitaciones de los trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornato públicos. Sectores 1, 2, 3, 4 y 5, año 2007. (PP. 1060/2007).

GERENCIA DE URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Advertido error en los anuncios de convocatorias de los concursos públicos, procedimientos abiertos, para las licitaciones de los trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornato públicos, sectores 1, 2, 3 y 4 año 2007, publicados en el BOJA núm. 52, de fecha 14 de marzo de 2007, se hace constar que donde dice: «Tipo de licitación:», debe decir: «Tipo de licitación: 160.000 euros»; y donde dice: «Garantía provisional: 160.000 euros», debe decir: «Garantía provisional: 3.200 euros». Asimismo, en el edicto correspondiente al Sector 5, publicado en igual BOJA, se hace constar que donde dice: «Tipo de licitación:», debe decir: «Tipo de licitación: 120.000 euros»; y donde dice: «Garantía provisional: 120.000 euros», debe decir: «Garantía provisional: 2.400 euros».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso para la contratación del suministro de vestuario para el año 2007 con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamentos. (PP. 1109/2007).

Convocatoria de concurso para la contratación del suministro de vestuario para el año 2007 con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento.

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

Número de expediente: 012/2007.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación del suministro de vestuario para el año 2007 con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento.

Lugar de entrega: Almacenes municipales.

Plazo máximo de entrega: 45 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: 216.898,20 euros (doscientos dieciséis mil ochocientos noventa y ocho con veinte céntimos de euros).

5. Garantías. Provisional: 4.337,96 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Gobierno Interior.

Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 10, 1.º Localidad: Sevilla, 41001.

Teléfono: 954 211 451. Fax: 954 226 560.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14. 41004, Sevilla.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla (Casa Consistorial).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1. 41001, Sevilla.

Fecha: En acto público el segundo martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de marzo de 2007.- El Secretario General.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del concurso para la contratación del suministro de vestuario para el año 2006 con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento. (PP. 1118/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 020/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario para el año 2006 con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57 del 24 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 178.100,00 euros (ciento setenta y ocho mil cien euros).

5. Adjudicación.

Fecha: Junta Municipal de Gobierno de Sevilla del 25 de mayo de 2006.

Contratistas: Todos de nacionalidad española.

a) El Corte Inglés, S.A. Importe de adjudicación: 51.093,60 euros (cincuenta y un mil noventa y tres con sesenta céntimos de euros).

b) Iturri, S.A. Importe de adjudicación: 45.384,00 euros (cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro euros).

c) Sasatex. Importe de adjudicación: 32.016,00 euros (treinta y dos mil dieciséis euros).

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Secretario General.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del concurso para la contratación del suministro de material de oficina para las diversas dependencias municipales para el año 2006. (PP. 1119/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 005/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina para las diversas dependencias municipales para el año 2006.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57 del 24 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 120.000,00 euros (ciento veinte mil euros).

5. Adjudicación.

Fecha: Junta Municipal de Gobierno de Sevilla del 25 de mayo de 2006.

a) Nacionalidad: Española.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Importe de adjudicación: 120.000,00 euros (ciento veinte mil euros).

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Secretario General.

MANCOMUNIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento urbano luminarias. (PP. 971/2007).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de material de equipamiento urbano: luminarias, enmarcado en el Proyecto Ma'arifa (Eje 4, Medida 2, acción 3), financiado en un 75% por el FEDER en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg III-A. España-Marruecos.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 43.662 euros.

Fianza provisional: 873,24 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 23 de febrero de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: asistencia a la Secretaría Permanente para la Coordinación del Grupo de Transportes de la Comisión Intermediterránea de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM). (PD. 1270/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax : 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de Expediente: 2007/000064 -T-SS-07-02.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Asistencia a la Secretaría Permanente para la Coordinación del Grupo de Trabajo de Transportes de la Comisión Intermediterránea de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM).

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: sesenta mil euros (60.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Quince días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1276/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.

Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz

Tlfno: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 19/ISE/2007/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reparaciones varias.

b) Lugar de ejecución: San Rafael de Cádiz (Cádiz).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento noventa y nueve mil ciento veinticuatro euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (199.124,49 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; tres mil novecientos ochenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (3.982,49 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos 3, 4, 6 y 9.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 15 de marzo de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1277/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.

Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.

Tlfno.: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 17/ISE/2007/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mejora de Infraestructuras Educativas.

b) Lugar de ejecución: IPFA de Cádiz (Cádiz).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento noventa y un mil ochocientos dieciséis euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (191.816,64 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; tres mil ochocientos treinta y seis euros con treinta y tres céntimos de euro (3.836,33 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos: 3, 4, 6 y 9.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 15 de marzo de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1307/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.

Tlfno.: 951 920 195; Fax: 951 920 210.

Dirección internet: www.iseandalucia.es

b) Número de expediente: 49/ISE/07/MAL

2. Objeto del contrato.

a) Título: Construcción de un CEIP tipo C-1.

b) Lugar de ejecución: CEIP Los Olivares, C/ Pulpito, s/n. 29738 Moclinejo (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón trescientos veintiocho mil novecientos trece euros con treinta y nueve céntimos (1.328.913,39 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (veintiséis mil quinientos setenta y ocho euros con veintisiete céntimos: 26.578,27 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista: Grupo: C, subgrupos: Todos, categoría: E.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 (veintiséis) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 30 de marzo de 2007.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1306/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga

Tlfno.: 951 920 195; Fax: 951 920 210.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 50/ISE/2007/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de adecuaciones varias en el IES Licinio de la Fuente de Coín.

b) Lugar de ejecución: IES Licinio de la Fuente. C/ Urbano Pineda, s/n. 29100 Coín (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ochocientos siete mil ochocientos treinta y nueve euros con dos céntimos de euro (807.839,02 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (dieciséis mil ciento cincuenta y seis euros con setenta y ocho céntimos de euro 16.156,78 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo: C, subgrupos: 2, 4, 6 y 7, categoría: E.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 (veintiséis) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 30 de marzo de 2007.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1305/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park, Edf. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas 29590 Málaga.

Tlfno.: 951 920 195; Fax: 951 920 210.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 51/ISE/2007/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de obras de adecuación a Semi-D del CEIP Carmen Arévalo de Villafranco del Guadalhorce.- Alhaurín El Grande.- (Málaga).

b) Lugar de ejecución: CEIP Carmen Arévalo de Villafranco del Guadalhorce. C/ Las Flores, s/n. 29570 Alhaurín El Grande.- (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Quinientos ochenta y un mil setecientos setenta y dos euros con noventa y ocho céntimos de euro. (581.772,98 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación: Once mil seiscientos treinta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (11.635,45 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo: C, Subgrupos: Todos, Categoría: E.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 (veintiséis) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 30 de marzo de 2007.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de las obras de estructuras metálicas para las mejoras en la planta de reciclaje y compostaje «Las Calandrias». Jerez de la Frontera, Cádiz. (NET056297)». (PD. 1312/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610, página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET056297.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de las obras de estructuras metálicas para las mejoras en la planta de reciclaje y compostaje «Las Calandrias». Jerez de la Frontera, Cádiz».

b) Lugar de ejecución: T.m. Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón ciento veintidós mil ochocientos noventa y cinco euros con cuatro céntimos (1.122.895,04 €), IVA Incluido.

5. Garantía.

a) Garantía provisional: Del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva: Del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

En nuestra página web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación:

Grupo C; Subgrupo 3; Categoría e

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 25 de abril de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 28 de marzo de 2007.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Obra civil para las mejoras en la planta de reciclaje y compostaje "Las Calandrias", Jerez de la Frontera, Cádiz (NET756253)». (PD. 1311/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET756253.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Obra Civil para las mejoras en la planta de reciclaje y compostaje "Las Calandrias", Jerez de la Frontera, Cádiz».

b) Lugar de ejecución: T.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Novecientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y siete euros con cuatro céntimos (988.777,04 €), IVA incluido.

5. Garantía.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

En la página web: www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente, o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 24 de abril de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 28 de marzo de 2007.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Proyecto y obra de la EDAR conjunta de los municipios costeros del Bajo Almería: Mojácar, Garrucha, Turre y Vera. Almería (NET756223)». (PD. 1310/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Tlfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET756223.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Proyecto y obra de la EDAR conjunta de los municipios costeros del Bajo Almería: Mojácar, Garrucha, Turre y Vera. Almería.»

b) Lugar de ejecución: T.m. de Vera (Almería).

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Veintidós millones ciento cinco mil trescientos sesenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos (22.105.366,49 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 18 de mayo de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 25 de mayo de 2007 a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 28 de marzo de 2007.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obra para la fabricación, suministro y montaje de equipos de la línea de afino y rechazos en la planta de reciclaje y compostaje «Las Calandrias». Jerez de la Frontera, Cádiz (NET556274)» (PD. 1309/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET556274.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de obra para la fabricación, suministro y montaje de equipos de la línea de afino y rechazos en la planta de reciclaje y compostaje «Las Calandrias». Jerez de la Frontera, Cádiz.»

b) Lugar de ejecución: T.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos noventa y nueve mil quinientos setenta euros con veinte céntimos (699.570,20 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 24 de abril de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 29 de marzo de 2007.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Contrato de servicios de fletamento de helicópteros para el transporte de retenes y extinción de incendios para la campaña 2007 en la Comunidad Autónoma de Andalucía (NET656179)» (PD. 1282/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610.

Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET656179.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Contrato de servicios de fletamento de helicópteros para el transporte de retenes y extinción de incendios para la campaña 2007 en la Comunidad Autónoma de Andalucía».

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Catorce millones seiscientos cuarenta mil sesenta euros (14.640.060,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es. Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo R. Subgrupo 6. Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 20 de abril de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 20 de abril de 2007 a las 13,00 horas.

Lugar: Sala de contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública y económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 29 de marzo de 2007.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro RTVA (Expte. CC/1-014/07). (PD. 1344/2007).

Objeto: «Cursos de formación (por lotes) para el personal de RTVA y SS.FF.» (CC/ 1-014/07).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto, mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de:

1. Técnicas de Formación: 4.500 euros (1 grupo).

2. Redes y Comunicaciones: 4.000 euros (1 grupo).

3. Office: Programas Excel Avanzado y Access: 10.000 euros (60 alumnos).

4. Locución: 18.000 euros (tres grupos).

5. Legislación Audiovisual: 12.000 euros (2 grupos).

6. Inglés: 35.000 euros (120 alumnos).

7. Dirección de Equipos: 4.500 euros (1 grupo).

8. Administración de Sistema Operativo Linux: 5.000 euros (1 grupo).

9. Introducción a Clusters en Linux: 5.000 euros (1 grupo).

10. Curso de Administración de Citrix: 5.000 euros (1 grupo).

11. Curso de Windows Vista: 5.000 euros (1 grupo).

Fianza provisional: No se establece una fianza provisional.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos

que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, núm. 1 (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización de plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro RTVA (Expte. CC/1-019/07). (PD. 1341/2007).

Objeto: «Asistencia técnica del servicio de control de calidad para las obras de reforma del Centro de Proceso de datos en el Pabellón de Andalucía (Sevilla)» (CC/1-019/07).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 34.919,21 € (treinta y cuatro mil novecientos diecinueve euros con veintinueve céntimos).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 699 € (seiscientos noventa y nueve euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, núm. 1 (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono 955 056 266 y fax 955 056 237, durante el plazo de presentación de ofertas (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro RTVA (Expte. CC/1-018/07). (PD. 1343/2007).

Objeto: «Obra de reforma de la instalación de climatización y electricidad en tres salas del edificio de RTVA de Pabellón de Andalucía». (CC/1-018/07).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 98.007 € (noventa y ocho mil siete euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 1.960 € (mil novecientos sesenta euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, núm. 1 (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de veintiséis a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del concurso de obras de edificación de 33 VPA en la parcela núm. 24, manzana R-23, del PP-3 en «La Florida» (Huelva). (PD. 1281/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1324. Obras de edificación de 33 VPA en la parcela R23 del PP-3 en «La Florida» (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Huelva.

c) Plazo de ejecución: 20 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón novecientos ochenta y nueve mil doscientos dieciocho euros con veintitrés céntimos (1.989.218,23 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 39.784,36 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial de Huelva.

a) Avda. de Alemania, 5.
 b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.
 c) Teléfono: 959 004 704; Fax: 959 004 710.
 Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
 c) Teléfono: 955 030 300; Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 14 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
 c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Huelva.

a) Avda. de Alemania, 5.

b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959 004 704; Fax: 959 004 710.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del día 24 de mayo de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 2 de abril de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación de las obras de construcción de un camino junto a pasarela peatonal y Ctra-CA-32 en Parque Metropolitano de Los Toruños y Pinar de La Algaida en Puerto Real (Cádiz). (PD. 1280/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: Núm. 2007/1260. Obras del proyecto de camino de servicio junto a la pasarela peatonal existente en la CA-320, Parque Metropolitano Marismas de Los Toruños y Pinar de La Algaida, Puerto Real (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Puerto Real (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y un mil ciento cuarenta euros con cuarenta céntimos (131.140,40 euros). IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.622,81 euros.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41012.

c) Teléfono: 955 030 300; Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Cádiz.

a) Domicilio: Calle Dr. Herrera Quevedo, 5-1.ª pta.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

c) Tfno.: 956 203 240; Fax: 956 203 242.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo octavo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. 41012, Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz.

Domicilio: Calle Dr. Herrera Quevedo, 5-1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 2 de abril de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 3 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación concurso de obras de edificación de 26 VPA en la C/ Siete Revueltas, de Córdoba. (PD. 1326/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm.: 2007/0206. Obras de edificación de 26 VPA en la C/ Siete Revueltas, de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: un millón setecientos sesenta y siete mil dieciocho euros con once céntimos (1.767.018,11 euros), IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 35.340,36 euros.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424. Gerencia Provincial de Córdoba. Ronda de los Tejares, 32. 14008, Córdoba. Tfno.: 957 003 902. Fax: 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta, 41012, Sevilla. Gerencia Provincial de Córdoba, Ronda de los Tejares, 32, 14008, Córdoba, Tfno.: 957 003 902. Fax: 957 003 910.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Fecha: A las 12,30 horas del décimo día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 3 de abril de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación del concurso de obras de intervención arqueológica preventiva en la parcela RA-8, SUNP-1, 2.ª Fase, en Jaén. (PD. 1345/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1368. Obras de intervención arqueológica preventiva en la parcela RA-8, SUNP-1, 2.ª Fase, en Jaén.

b) Lugar de ejecución: Jaén.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y cinco mil trescientos noventa y dos euros con cincuenta céntimos (75.392,50 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.507,85 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Jaén.

a) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 2.

b) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del trigésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén. Domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 2.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Jaén. Fecha: A las 12 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales) serán satisfechos por el adjudicatario.

Jaén, 9 de abril de 2007.- El Gerente Provincial, José María Salas Cobo.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, sobre la licitación de las obras de demolición y construcción de viviendas en C/ Rosa, 22-24, de Cádiz (transformación de infravivienda). (PD. 1308/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1003. Obras de demolición y construcción de viviendas en C/ Rosa, 22-24, de Cádiz (transformación de infravivienda).

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y siete euros con diecinueve céntimos (398.657,19 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 7.973,14 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956 009 600; Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 21 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: Cristóbal Colón, núm. 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas el día 25 de mayo de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 30 de marzo de 2007.- El Gerente, Juan Guerrero León.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del conjunto 1, bloque 7, de la calle Luis Ortiz Muñoz, Barriada Martínez Montañés, Sevilla. (PD. 1269/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: Núm. 2007/0701. Obras de rehabilitación del conjunto 1, bloque 7, de la Barriada Martínez Montañés, Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ciento setenta y un mil setecientos setenta y un euros con cincuenta y tres céntimos (1.171.771,53 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 23.435,43 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur.

a) Domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (Frente a Centro Cívico «El Esqueleto»).

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 954 787 230. Fax: 954 787 683.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur.

Domicilio: Calle Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico «El Esqueleto») 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

- Cláusula de Inserción Social: La empresa adjudicataria deberá ejecutar las obras dando cumplimiento a la Cláusula de Inserción Social incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del Conjunto 1, Bloque 6 de la calle Luis Ortiz Muñoz, Barriada Martínez Montañés, Sevilla. (PD. 1274/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Núm. 2007/0700. Obras de rehabilitación del Conjunto 1, Bloque 6, de la barriada Martínez Montañés, Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos ochenta y seis mil setecientos veintiseis euros con noventa y tres céntimos (886.726,93 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 17.734,54 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur.

a) Domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (Frente a Centro Cívico «El Esqueleto»).

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 954 787 230. Fax: 954 787 683.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur.

Domicilio: Calle Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico «El Esqueleto») 41013 - Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

- Cláusula de Inserción Social:

La empresa adjudicataria deberá ejecutar las obras dando cumplimiento a la cláusula de inserción social incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del Conjunto 1, bloque 5 de la calle Luis Ortiz Muñoz, Barriada Martínez Montañés, Sevilla. (PD. 1273/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte: núm. 2007/0699. Obras de rehabilitación del conjunto 1, bloque 5, de la Barriada Martínez Montañés, Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos nueve mil novecientos treinta euros con noventa y ocho céntimos (809.930,98 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 16.198,62 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur.

a) Domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (Frente a Centro Cívico «El Esqueleto»).

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 954 787 230. Fax: 954 787 683.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur. Domicilio: Calle Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico «El Esqueleto») 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

- Cláusula de Inserción Social: La empresa adjudicataria deberá ejecutar las obras dando cumplimiento a la cláusula de inserción social incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Gerente de la Oficina de Rehabilitación del Polígono Sur, Diego Gomez Ojeda.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del Conjunto 4, Bloque 8, de la calle Escultor Sebastián Santos, Barriada Martínez Montañés, Sevilla. (PD. 1272/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/5416. Obras de rehabilitación del Conjunto 4, Bloque 8, de la calle Escultor Sebastián Santos, Barriada Martínez Montañés. Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos sesenta y seis mil seiscientos noventa euros con seis céntimos (966.690,06 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 19.333,80 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur.

a) Domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico «El Esqueleto»).

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 954 787 230. Fax: 954 787 683.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur.

Domicilio: Calle Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico «El Esqueleto»), 41013 - Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e

- Cláusula de Inserción Social: La empresa adjudicataria deberá ejecutar las obras dando cumplimiento a la cláusula de inserción social incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. (PD. 1271/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: Núm. 2007/0702. Obras de rehabilitación del Conjunto 1, bloque 8, de la Barriada Martínez Montañés, Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos diez mil doscientos noventa y ocho euros con veintinueve céntimos (810.298,29 euros). IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 16.205,97 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur.

a) Domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico «El Esqueleto»)

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 954 787 230. Fax: 954 787 683.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur.

Domicilio: Calle Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico «El Esqueleto»), 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

- Cláusula de Inserción Social: La empresa adjudicataria deberá ejecutar las obras dando cumplimiento a la cláusula de inserción social incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Gerente de la Oficina de Rehabilitación del Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, de licitación (Expte. 230/07). (PD. 1346/2007).

1. Entidad contratante: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato: «Servicio de desarrollo de nuevas funcionalidades para la aplicación de acreditación de centros sanitarios de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía» (Expte. 230/07).

Presupuesto de licitación: Treinta y tres mil euros (33.000 €), IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso público, respectivamente.

Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

Plazo de ejecución: 1.100 horas.

Garantías: Garantía definitiva 4% precio de contratación. No necesaria garantía provisional.

Obtención de documentación e información: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Augusto Peyré, s/n. Edif. Olalla, 3.ª Plta. C. 41020, Sevilla. Telef.: 955 023 900. Fax 955 023 901, o mediante correo electrónico indicando datos personales (nombre y apellidos, entidad a la que se representa, dirección y teléfono) y el expediente del que se solicita obtener la documentación a la dirección: administracion.acsa@juntadeandalucia.es.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio antes de las 13 horas.

Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Jurídicas y Técnico.

Lugar de presentación de ofertas: El mismo que el de obtención de documentación e información.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha del acta de apertura de ofertas.

Admisión de variantes: No se admiten.

Lugar y fecha de la apertura pública de ofertas: En el lugar de presentación de ofertas, el segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas a las 13 horas.

Los gastos de publicación de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 2 de abril de 2007.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

ANUNCIO de 3 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de instalación de elementos complementarios de seguridad y control del túnel de San Juan de Aznalfarache en la A-8059, p.k. 1,145 (Sevilla). (PD. 1334/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-SE0082/OEJO. Obra de instalación de elementos complementarios de seguridad y control del túnel de San Juan de Aznalfarache en la A-8059, p.k. 1,145 (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos dos euros con sesenta y siete céntimos, IVA incluido (2.175.902,67).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

- a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.
- c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo I, subgrupo 7, categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h, del día 3 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE0080/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 3 de abril de 2007.- El Director, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 4 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y dirección de obra para los trabajos de refuerzo de firme en las carreteras A-4152 del p.k. 0+000 al 21+000 (Venta Moriscos-intersección A-431) y A-7204 (Venta Baja - A-45). (PD. 1333/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-MA7002/CDO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra para los trabajos de refuerzo de firme en las carreteras A-4152 del p.k. 0+000 al 21+000 (Venta Moriscos-intersección A-431) y A-7204 (Venta Baja - A-45).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Dieciséis (16) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos seis mil setenta y tres euros con doce céntimos (406.073,12), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h, del día 29 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente C-MA7002/CDO0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 4 de abril de 2007.

Sevilla, 4 de abril de 2007.- El Director, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 4 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 1332/2007).

Se procede a notificar las fechas de aperturas de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A) Descripción: Expediente: C-GR0110/OCC0: Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras del Enlace de Santa Fe en el p.k. 2,9 de la A-92 G, t.m. de Santa Fe (Granada).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 17 de mayo de 2007.

B) Descripción: Expediente: G-GI0117/OCC0: G-GI0117/OCC0. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras lineales Granada V.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 17 de mayo de 2007.

C) Descripción: Expediente: C-AL1004/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra del acondicionamiento de la AL-8101, Tramo: Rambla de Oria-Albox.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 8 de junio de 2007.

D) Descripción: Expediente: C- SE1060/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra de variante de Puebla del Río en la carretera A-8058.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 8 de junio de 2007.

Sevilla, 4 de abril de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de IAVANTE Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional, para la contratación del suministro de mamparas, paneles, puertas y acristalados para la Sede de IAVANTE Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional en Sevilla (Expte. 010/07). (PD. 1325/2007).

Convocatoria de Concurso para la Contratación del Suministro de mamparas, paneles, puertas y acristalados para la Sede de IAVANTE: Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional en Sevilla (Expte. 010/07).

Entidad adjudicadora: Fundación IAVANTE.

Número de expediente: 010/07.

Objeto del contrato. Descripción del objeto: Contratación del Suministro de mamparas, paneles, puertas y acristalados para la Sede de IAVANTE: Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional en Sevilla (Expte. 010/07).

Plazo de entrega: 30 días desde la adjudicación.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso Público.

Presupuesto base de licitación: 58.000 euros (cincuenta y ocho mil euros) IVA incluido.

Fianza provisional: No se requiere aval para licitación.

Fianza definitiva: 4% del importe adjudicado.

Obtención de documentación e información.

Entidad: IAVANTE C/ María Curie, 16. Edificio Possibilia 2005 1.ª Planta. 29590 Campanillas-Málaga. Teléfono: 951 015 300. Fax: 951 015 301.

Correo Electrónico: iavante@iavantefundacion.com.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación. Fecha límite de presentación: 15 días naturales a

contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las 13,00 horas.

Documentación a presentar: Véase documentación del concurso.

Lugar de presentación: Domicilio de IAVANTE.

Admisión de variante: Sí.

División por lotes: No.

Apertura de las ofertas: Domicilio de IAVANTE.

Fecha: 48 horas después de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Hora: 11,30.

Gastos de publicación: A cargo del adjudicatario.

Málaga, 2 de abril de 2007.- La Directora Gerente, Fundación IAVANTE, Carmen Blanco Dalmau.

EMPRESAS

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Aguas de Cádiz, de contratación. (PP. 1219/2007).

Por acuerdo adoptado con fecha 23 de mayo de 1994 por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se firma el Convenio Marco en el que se aprueba las obras necesarias para la eliminación de vertidos directos al mar en la ciudad de Cádiz y su posterior conducción mediante bombeos a la EDAR.

Las obras del proyecto objeto de licitación se encuentran incluidas dentro de la financiación correspondiente a la resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

1.º Objeto: Contratación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de «Nueva Red de Pluviales y Fecales en la Avenida Segunda Aguada entre la calle Alcalá de Guadaíra y calle Guadalmejí en Cádiz».

2.º Tipo: 1.068.591,94 € IVA incluido.

3.º Plazo de ejecución: Siete meses.

4.º Clasificación: Categoría E, Grupo E (Hidráulicas), Subgrupo 01.

5.º Fianzas: Provisional 2%, definitiva 4%.

6.º Información: Los interesados podrán recabar información en la oficina de Compras-Contratación de Aguas de Cádiz en días y horas de oficina.

7.º Presentación de ofertas: Los interesados deberán presentar su oferta, en Aguas de Cádiz, S.A. antes de las 15,00 h del día 23 de abril de 2007.

8.º Apertura de plizas: El tercer día hábil (excepto sábados) siguiente a aquel en el que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 26 de marzo de 2007.- El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Romani Cantero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1018/2007).

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería hace saber, que por Resolución de 12 de enero de 2007 de esta Delegación, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Ref.: MA.

Nombre: «Almanzora».

Expediente número: 40.451.

Recurso: Todos los de la Sección C).

Cuadrículas: 6 (seis).

Término municipal afectado: Serón.

Titular: Hormigones Almanzora, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 2 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco J. de las Nieves López.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud declaración de mineral natural de las aguas procedentes de dos sondeos ubicados en el término municipal de Puebla de Cazalla (Sevilla). (PP. 686/2007).

Por don Francisco Casado Paradas, con domicilio en Marchena, en Ctra. de Puebla de Cazalla a Marchena, km 2.200, en calidad de propietario de la parcela núm. 3 del polígono núm. 73 en el paraje «La Morilla» del término municipal de Puebla de Cazalla, ha sido presentada el 15 de septiembre de 2006 su solicitud relativa a la Declaración de mineral-natural de las aguas procedentes de dos sondeos ubicados en la referida finca, en los puntos de coordenadas Universal Transversa Mercator (U.T.M.) siguientes:

Sondeo 1 (X – 296688; Y – 4120177).

Sondeo 2 (X – 296706; Y – 4120199).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Sevilla, 14 de febrero de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanción de Deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística en el municipio de Palma del Río (Expediente P-9/05), de Aprobar Definitivamente a reserva de la simple Subsanción de Deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005 y con toma de conocimiento del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 11 de abril de 2006.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 4 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-2250/07).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Martín Delgado 29699651-G y Fernando Neves Melita X-0153086-K.
Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 173/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 19 de enero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, Huelva.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Laguna Peixe, S.L., B-21302138. Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 251/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 19 de enero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, Huelva.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Manuel Morgado Macías 75541222-E.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 174/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 19 de enero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, Huelva.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José M. Rodríguez Ramírez 29471035-P.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 202/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 12 de diciembre de 2006.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, Huelva.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Andrés Martín Mingorance 74711892-A.

Procedimiento/Núm. de Expte.: C.A.GR-111/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 22 de enero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48, Granada.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica resolución de recurso de alzada interpuesto por doña M.^a Estela Ternero Romero contra Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, de fecha 2 de octubre de 2006, recaída en el expediente sancionador núm. S21-235/2006.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma Sra. Directora General de Salud Pública y Participación, de fecha 13 de febrero de 2007, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña María Estela Ternero Romero contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de 2 de octubre de 2006, recaída en el expediente S21-235/2006, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena I, de Sevilla:

Interesada: Doña M.^a Estela Ternero Romero.

Expediente: Sancionador.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 37/07.

Fecha: 13 de febrero de 2007.

Sentido de la resolución: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos (BOJA núm. 62, de 28.03.2007).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 73, columna de la izquierda, debido a errores en los Exptes. 2540/06 y 2541/06 y omisión del Expte. 3883/06, el texto comprendido entre las líneas 31 a 42 debe quedar como sigue:

«Núm. Expte.: 2540/06. Nombre, apellidos y localidad: Domínguez Gálvez, Francisco. Jerez de la Frontera. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de I.M.S. 6/06.»

«Núm. Expte.: 2541/06. Nombre, apellidos y localidad: González Tejero, Susana. Jerez de la Frontera. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de I.M.S. 6/06.»

«Núm. Expte.: 3883/06. Nombre, apellidos y localidad: Zurita Ruano, Patricia. Línea de la Concepción (La). Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le archivan las medidas del Programa de Solidaridad.»

Sevilla, 9 de abril de 2007

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 13 de marzo de 2007, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, relativo al acuerdo de fecha 16.1.2007, aceptando la ampliación de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 1058/2007).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 16 de enero de 2007, adoptó acuerdos relativos a la ampliación de acuerdos de delegación de diversos Ayuntamientos de la provincia para la gestión, recaudación e inspección de sus tributos, según se detalla a continuación:

1. Ayuntamiento de Archidona: Inspección de los Tributos y Tasas que a continuación se indican, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.
- Ocupación de Vía Pública
- Entrada de Vehículos.
- Basura Industrial.
- Licencia de Apertura.

2. Ayuntamiento de Totalán: Gestión tributaria y recaudatoria de la Tasa por Suministro de Agua, distribuyendo las competencias entre ambos Organismos según lo aprobado en el punto núm. 10/5 del Pleno de la Excm. Diputación de fecha 16.1.2007.

La vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia núm. 46, de 7 de marzo de 2007.

3. Ayuntamiento de Totalán: Gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

4. Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre, Gaucín e Iznate: Gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico.

La vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia núm. 50, de 13 de marzo de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 13 de marzo de 2007.- El Presidente, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, de bases para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo.

Don Adolfo Balseiro Pabón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que con fecha 1 de febrero de 2007 ha dictado Resolución por la que se aprueban las bases de la convocatoria para cubrir, en propiedad, mediante oposición libre, dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, cuyo texto es el siguiente:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

La citada plaza, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006, se encuadra en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y está dotada de los haberes correspondientes a dicho grupo.

Segunda. Legislación aplicable.

La realización de las correspondientes pruebas se regirá por lo previsto en estas bases y Anexo correspondiente, y en su defecto, será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Ser ciudadano español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

La equivalencia de las titulaciones deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, que se acreditará mediante certificado médico en modelo oficial.

e) No haber sido separado o despedido, por causa disciplinaria, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme, que se acreditará mediante declaración jurada o promesa.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación

vigente, que se acreditará mediante declaración jurada o promesa.

Todos los requisitos a los que se refieren las presentes Bases deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacer constar en impreso normalizado incluido en los Anexos de la presente bases.

4.2. Documentos que deben presentarse: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de fotocopias del DNI y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que se especifica en esta convocatoria, cantidad que podrá ser abonada mediante transferencia bancaria o giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignarse siempre el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el «Boletín Oficial» del Estado.

4.4. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Derechos de examen: Los derechos de examen serán de 18,00 euros, que deberán abonarse mediante ingreso en la cuenta número 2071 0317 20 0000003016 de la Entidad Caja de Ahorros San Fernando de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Podrán ser satisfechos, también, por medio de giro postal o telegráfico, dirigidos a la Tesorería Municipal.

4.6. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 4.1 de esta Convocatoria.

4.7. Si algunas de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

4.8. El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de los derechos de examen, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y las causas de exclusión, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia. En el caso de que dicha Resolución no incluyese la relación de todos los solicitantes, se indicará en la misma el lugar donde se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para la subsanación de errores por los interesados legítimos, en su caso.

5.2. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos

efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

5.3. Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, se dictará Resolución por la autoridad convocante, dentro del plazo de quince días, aceptando o rechazando las reclamaciones, elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos. Publicándose por los mismos medios.

5.4. En las pruebas selectivas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones que los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas y psíquicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

5.5. En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiendo a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al presentar la solicitud de participación.

5.6. Corresponderá a los interesados en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente a través del Organismo competente su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza a que aspiran habrá de acreditarse mediante certificado médico.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. Designación: La designación de los miembros se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción y en la web www.valencinadelaconcepcion.es.

1.2. Composición: El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

2. El Secretario General de la Corporación, o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

3. El Interventor General de la Corporación, o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

4. Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción designado por la Presidencia de la Corporación.

5. El Delegado del Personal Funcionario o persona en quien delegue.

El Tribunal estará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores-especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

6.3. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo

comunicarlo a la Alcaldía del Ayuntamiento que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

6.4. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias: A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos de selección señalándose la categoría en el Anexo IV del citado Real Decreto, en la cuantía establecida en el momento de la percepción.

6.5. Actuación del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de los miembros que la componen, siendo necesaria la asistencia del Presidente y el Secretario, pudiendo acudir a cada sesión que se produzca el titular o suplente de cada miembro del mismo.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

Séptima. Inicio de la convocatoria y celebración de las pruebas.

7.1. Fecha: La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará por Resolución de la Alcaldía y será publica en el «Boletín Oficial» de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción y en la web municipal, conjuntamente con la composición del Tribunal.

7.2. Normas varias:

- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

- El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas vendrá determinado por el sorteo que a tal efecto celebra el Ministerio de Administraciones Públicas cada año, usándose a tal efecto el que se halle vigente al tiempo de la celebración de las pruebas.

- La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en la web municipal.

- Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

- En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

7.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección: Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia al interesado, su exclusión a la autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

Octava. Proceso selectivo.

La selección se efectuará por el procedimiento de oposición libre según las normas siguientes:

- La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en una prueba práctica sobre tratamiento de texto «OpenOffice Writer» en la que el aspirante deberá realizar el modelo de documento que se le entre-

gue, resolviendo sobre el mismo las cuestiones planteadas en relación a dicho tratamiento de texto, valorándose de 0 a 10 puntos con los criterios que determine el Tribunal. Se dispondrá de un tiempo máximo de 20 minutos.

Segundo ejercicio: Desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, dos temas (uno de la Primera Parte del Programa -Materias Comunes- y otro de la Segunda Parte -Materias Específicas-) de los cuatro elegidos al azar por el Tribunal Calificador, común a todos los aspirantes, de entre los que figuran en el Anexo de la convocatoria.

Se valorarán el conocimiento de los temas, el nivel de formación general, claridad de exposición, faltas de ortografía, signos de puntuación, etc.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, relacionado con las materias del Programa, a elegir de los tres que determine el Tribunal. Se dispondrá de un tiempo máximo de una hora.

Cuarto ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba oral sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo y categoría profesional, a la adecuación profesional y a la experiencia de los aspirantes.

- Todos los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados todos aquellos que no alcancen un mínimo de cinco puntos. Cada miembro del Tribunal calificará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiendo por el número de miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

- La calificación final de la oposición será la resultante de obtener la media aritmética de los cuatro ejercicios.

- Concluido el proceso, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará al órgano municipal competente la propuesta de nombramiento. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

Novena. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si los aspirantes propuestos no aportasen, dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto anterior el Tribunal Calificador queda facultado para proponer al siguiente aspirante en la lista, que habiendo superado todas las pruebas, haya obtenido mayor puntuación y así sucesivamente.

Si alguno de los aspirantes propuestos tuviese la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será nombrado funcionario de carrera en plaza objeto de la

convocatoria. El nombramiento deberá publicarse el «Boletín Oficial» de la Provincia.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento. Si no tomara posesión del cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

Decimoprimer. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

T E M A R I O

GRUPO I. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.

2. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entres públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

6. La Provincia en el Régimen Local: Organización y competencias.

7. El Municipio: Organización y competencias.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

10. Los Presupuestos Locales: Estructura y procedimiento de aprobación. Régimen jurídico del gasto público local.

GRUPO II. MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Los actos administrativos: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

2. Procedimiento administrativo. Significado. Concepto de interesado. Las fases del procedimiento administrativo.

3. Los recursos administrativos en la esfera local.

4. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública. Derecho de acceso a archivos y registros públicos.

5. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

6. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

7. La ofimática. Especial referencia al tratamiento de textos, hoja de cálculo y las bases de datos.

8. El personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

9. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

10. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

Don/Doña (nombre y apellidos), mayor de edad, con DNI núm. ..., con domicilio a efectos de notificaciones en ... (calle, municipio, provincia, código postal). Tfno. ... y fax ...

Enterado/a de la convocatoria para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), pertenecientes a la Categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo D, cuyas Bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la Provincia número ... de fecha ... y en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía número ... de fecha ...

Solicita

Sea admitida a trámite la presente, para lo cual declara bajo su responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias para participar en las oportunas pruebas selectivas.

En, a ... de ... de 200...

Fdo.: ...

A/A Sr. Alcalde/sa del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

Lo que se hace público mediante Edicto en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla y en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, así como anuncio relativo a la convocatoria en el «Boletín Oficial» del Estado, para que, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este último, los interesados puedan presentar las correspondientes solicitudes, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Valencina de la Concepción, 1 de febrero de 2007.- El Alcalde, Adolfo Balseiro Pabón.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la creación y difusión del arte contemporáneo.

Mediante acuerdo de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, 3 de marzo de 2006, se convocaban medidas de apoyo a la creación y difu-

sión del arte contemporáneo para 2006 (publicado en BOJA núm. 72, de 18.4.2006).

En cumplimiento de lo establecido por el apartado 15 de la citada convocatoria y en aplicación de lo dispuesto en la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en las diversas modalidades de medidas de apoyo, a propuesta de la Comisión Técnica de la Oficina de Creación Contemporánea:

AYUDAS PROPUESTAS EN LA 1ª COMISIÓN (PROYECTO INICIARTE)				
Nº	SOLICITANTES	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA
1	OSCAR ALONSO MOLINA	11.250,00 €	75%	PRODUCCIÓN
2	MANUEL MORENO BAUTISTA	9.636,70 €	75%	PRODUCCIÓN
3	MIGUEL ANGEL LEAL ORTEGA	11.900,00 €	70%	PRODUCCIÓN
4	JUAN JOSÉ DEL JUNCO GONZÁLEZ	5.589,07 €	50%	PRODUCCIÓN
5	ISLA MORADA EDICIONES, S.L.	3.162,00 €	60%	PRODUCCIÓN
6	SERVIAUDIO, S.C.	14.400,00 €	80%	PRODUCCIÓN
7	FERNANDO BAYONA GONZÁLEZ	10.217,60 €	80%	PRODUCCIÓN
8	MP & MP ROSADO GARCES, S.L.	12.540,00 €	70%	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
9	MING YI CHOU	6.000,00 €	50%	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
10	BERTA ORELLANA LUNA	14.400,00 €	80%	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
11	JORGE YEREGUI TEJEDOR	2.293,00 €	90%	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
12	JUAN RAMÓN BARBANCHO RODRÍGUEZ	3.000,00 €	30,36%	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
13	SIMON ZABELL	1.891,00 €	100%	DIFUSIÓN
14	MP & MP ROSADO GARCES, S.L.	663,78 €	42,45%	DIFUSIÓN
15	PABLO SYCET TORRES MUÑIZ (Galería Sandunga)	2.500,00 €	83,30%	DIFUSIÓN
16	SALUSTIANO GARCÍA CRUZ	1.672,00 €	80%	DIFUSIÓN
17	HECTOR BERMEJO ASCORBE	8.400,00 €	60%	DIFUSIÓN
18	GALERIA ALFREDO VIÑAS, S.L.	12.000,00 €	66,60%	DIFUSIÓN
IMPORTE CONCEDIDO		131.515,15 €		
AYUDAS PROPUESTAS EN LA 2ª COMISIÓN (PROYECTO INICIARTE)				
Nº	SOLICITANTES	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA
1	ÁNGELES AGRELA ROMERO	12.000,00 €	100%	PRODUCCIÓN
2	JOSÉ PIÑAR LARRUBIA	3.040,00 €	100%	PRODUCCIÓN
3	JACK ARTHUR NEILSON (Neilson Gallery)	2.190,00 €	100%	PRODUCCIÓN
4	CARLOS MARTÍNEZ AIRES	4.600,00 €	100%	PRODUCCIÓN
5	ÁNGELES DÍAZ BARBADO	3.568,00 €	80%	PRODUCCIÓN
6	ASOCIACIÓN JUVENIL LAS EDADES DEL ÓXIDO	4.000,00 €	80%	PRODUCCIÓN
7	DANIEL CUBERTA TOUZÓN	3.988,00 €	80%	PRODUCCIÓN
8	DAVID LÓPEZ PANEA	5.197,12 €	65%	PRODUCCIÓN
9	SANTIAGO YDÁÑEZ YDÁÑEZ	14.400,00 €	80%	PRODUCCIÓN
10	PALOMA GÁMEZ LARA	2.240,00 €	80%	PRODUCCIÓN
11	JESÚS ZURITA RUÍZ	3.789,00 €	100%	PRODUCCIÓN
12	MÓNICA LÓPEZ SOLER	15.890,00 €	100%	PRODUCCIÓN
13	RAMÓN DAVID MORALES (Galería Sala de Estar)	5.850,00 €	100%	PRODUCCIÓN
14	SIMÓN ZABELL	1.610,00 €	100%	PRODUCCIÓN
15	DAVID LÓPEZ RUBIÑO	6.320,00 €	80%	PRODUCCIÓN
16	LAURA INÉS BERNAL	3.280,14 €	80%	PRODUCCIÓN
17	ANTONIO DAVID RESURRECCIÓN	6.900,00 €	100%	PRODUCCIÓN
18	CARLOS MIRANDA MÁS	14.400,00 €	80%	PRODUCCIÓN
19	NOELIA GARCÍA BANDERA	2.225,00 €	80%	PRODUCCIÓN
20	CARMEN ÁLVAREZ MUÑOZ	3.500,00 €	20%	INV. Y FOR.
21	ANTONIO BENÍTEZ BARRIOS	3.212,21 €	19%	INV. Y FOR.

Nº	SOLICITANTES	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA
22	FOTOAGENCIA COBERTURA, S.L.	13.500,00 €	80%	INV. Y FOR.
23	MARGARITA AIZPURU DOMÍNGUEZ	18.000,00 €	46%	INV. Y FOR.
24	PETER MAIR	2.122,80 €	100%	DIFUSIÓN
25	FRANCISCO BAENA DÍAZ	5.000,00 €	100%	DIFUSIÓN
26	RAFAEL ORTÍZ DOMÍNGUEZ - (Valencia)	5.000,00 €	100%	DIFUSIÓN
27	RAFAEL ORTÍZ DOMÍNGUEZ - (Santander)	5.400,00 €	100%	DIFUSIÓN
28	RAFAEL ORTÍZ DOMÍNGUEZ - (Catálogos)	9.000,00 €	100%	DIFUSIÓN
29	MILAGROS LÓPEZ DELICADO - (Valencia)	3.865,00 €	100%	DIFUSIÓN
30	MILAGROS LÓPEZ DELICADO - (Santander)	5.505,00 €	100%	DIFUSIÓN
31	CAROLINA BARRIO ALARCÓN (Galería Full Art)	7.172,80 €	80%	DIFUSIÓN
32	MAGDALENA RAMOS ARGÜELLES BELLOTTI	7.200,00 €	80%	DIFUSIÓN
33	IVÁN DE LA TORRE AMERIGHI	2.608,80 €	80%	DIFUSIÓN
34	ISABEL IGNACIO OSUNA (Galería Isabel Ignacio)	14.400,00 €	80%	DIFUSIÓN
35	ASOCIACIÓN VULGARIS ARTE	6.125,00 €	50%	DIFUSIÓN
36	PABLO SYCET TORRES MUÑÍZ (Galería Sandunga-Valencia)	5.000,00 €	50%	DIFUSIÓN
37	MARGARITA ALBARRÁN RODRÍGUEZ-ARMIJO	5.034,40 €	80%	DIFUSIÓN
IMPORTE CONCEDIDO		237.133,27 €		
AYUDAS PROPUESTAS EN LA 3ª COMISIÓN (PROYECTO INICIARTE)				
Nº	SOLICITANTES	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA
1	MARÍA RODRÍGUEZ CAÑAS	9.030,00 €	75%	INV. Y FOR.
2	JOSÉ CARLOS CASADO MANCHA	13.500,00 €	75%	INV. Y FOR.
3	ROCÍO HUERTAS SEGOVIA	13.500,00 €	75%	INV. Y FOR.
4	RUTH PÉREZ MÁRQUEZ	2.340,00 €	39%	INV. Y FOR.
5	CARMEN MONTORO CABRERA	3.500,00 €	100%	INV. Y FOR.
6	MARÍA DOLORES PAREJO JIMÉNEZ	7.740,00 €	75%	INV. Y FOR.
7	MP & MP ROSADO GARCÉS	11.349,60 €	80%	INV. Y FOR.
8	MILAGROS LÓPEZ DELICADO	2.792,00 €	80%	INV. Y FOR.
9	ANTONIO LUQUE GONZÁLEZ	2.850,00 €	60%	INV. Y FOR.
10	JACK ARTHUR NEILSON	2.902,11 €	80%	INV. Y FOR.
11	MANUEL MORENO BAUTISTA	5.580,00 €	60%	PRODUCCIÓN
12	ANTONIO BENÍTEZ BARRIOS	4.406,40 €	100%	PRODUCCIÓN
13	CARMEN CARMONA FERNÁNDEZ	1.100,00 €	100%	PRODUCCIÓN
14	GERARDO GARCÍA GARCÍA	2.363,20 €	80%	PRODUCCIÓN
15	ALFONSO MIGUEL ALCALÁ OLMO	3.935,08 €	75%	PRODUCCIÓN
16	ÁNGELES DÍAZ BARBADOS	4.460,00 €	100%	PRODUCCIÓN
17	JOSÉ Mª RUIBERRIZ DE TORES LÓPEZ	1.800,00 €	60%	PRODUCCIÓN
18	DAVID DOMÍNGUEZ ESCALONA	1.410,01 €	60%	PRODUCCIÓN
19	SONIA LÓPEZ VALERO	5.137,96 €	60%	PRODUCCIÓN
20	SERGIO LÓPEZ NAVARRO	2.010,25 €	25%	PRODUCCIÓN
21	DAVID SANCHO PARADAS	1.500,80 €	9%	PRODUCCIÓN
22	JUAN ANTONIO LOBATO GARCÍA	1.500,00 €	50%	PRODUCCIÓN
23	VERÓNICA RUTH FRÍAS CUESTA	1.260,00 €	100%	PRODUCCIÓN
24	VERÓNICA RUTH FRÍAS CUESTA	710,00 €	100%	PRODUCCIÓN
25	CYRO GARCÍA RODRÍGUEZ	618,60 €	100%	PRODUCCIÓN
26	JAVIER MARÍN ALONSO (Galería JM.)	2.647,50 €	50%	PRODUCCIÓN
27	JAVIER MARÍN ALONSO (Galería JM.)	2.357,50 €	50%	PRODUCCIÓN

Nº	SOLICITANTES	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA
28	ALEXIS AMADOR FERNÁNDEZ	2.415,00 €	100%	PRODUCCIÓN
29	INMACULADA GÓMEZ-ÁLVAREZ SALINAS	3.849,35 €	24%	PRODUCCIÓN
30	JOSÉ GUERRERO SÁNCHEZ	11.267,84 €	64%	PRODUCCIÓN
31	GERARDO GARCÍA GARCÍA	2.268,00 €	60%	DIFUSIÓN
32	EMILIO ALMAGRO ANAYA	12.060,00 €	67%	DIFUSIÓN
33	JOAQUÍN PEÑA-TORO MORENO	3.000,00 €	100%	DIFUSIÓN
34	JUAN ANTONIO LOBATO GARCÍA	3.480,00 €	50%	DIFUSIÓN
35	IVÁN DE LA TORRE AMERIGHI	9.113,33 €	51%	DIFUSIÓN
36	IVÁN DE LA TORRE AMERIGHI	6.326,78 €	42%	DIFUSIÓN
37	IVÁN DE LA TORRE AMERIGHI	1.588,00 €	80%	DIFUSIÓN
38	GALERÍA ALFREDO VIÑAS, S.L.	4.000,00 €	80%	DIFUSIÓN
39	ISABEL IGNACIO OSUNA	4.760,00 €	80%	DIFUSIÓN
40	MANUELA VILLA ACOSTA	8.000,00 €	80%	DIFUSIÓN
41	JESÚS PALOMINO OBRERO	7.200,00 €	80%	DIFUSIÓN
42	NOELIA GARCÍA BANDERA	3.017,86 €	24%	DIFUSIÓN
43	OSCAR ALONSO MOLINA	7.058,82 €	100%	DIFUSIÓN
44	JOSÉ LUIS PÉREZ DE LAMA	14.400,00 €	80%	DIFUSIÓN
IMPORTE CONCEDIDO		216.105,99 €		
AYUDAS PROPUESTAS EN LA 4ª COMISIÓN (PROYECTO INICIARTE)				
Nº	SOLICITANTES	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA
1	MARÍA ACUYO IRIARTE	3.000,00 €	100%	PRODUCCIÓN
2	MARÍA DOLORES ANSALSO PÉREZ	4.185,00 €	90%	PRODUCCIÓN
3	ROCÍO ARREGUI PRADAS	3.000,00 €	100%	PRODUCCIÓN
4	JUAN ANTONIO BAÑOS ARJONA	14.020,00 €	80%	PRODUCCIÓN
5	MARTA BELTRÁN FERRER	2.755,08 €	100%	PRODUCCIÓN
6	MARCOS BONTEMPO RIGA	5.430,00 €	73,08%	PRODUCCIÓN
7	CARLA BOSSERMAN ROMERO	12.612,40 €	80%	PRODUCCIÓN
8	ALEJANDRO CARDOSA ZEZ	1.395,00 €	50%	PRODUCCIÓN
9	JUAN LUIS CARRASCO LÓPEZ	2.800,00 €	48,28%	PRODUCCIÓN
10	ALFONSO CINTADO TRINIDAD	3.000,00 €	100%	PRODUCCIÓN
11	Mª DEL ROSARIO CORRALES RAMÍREZ	3.000,00 €	100%	PRODUCCIÓN
12	JESÚS ESCUDERO CUADRADO	3.151,90 €	100%	PRODUCCIÓN
13	PABLO FERNÁNDEZ-PUJOL ALGARÍN	6.466,40 €	80%	PRODUCCIÓN
14	NOELIA GARCÍA BANDERA	7.569,00 €	100%	PRODUCCIÓN
15	JAVIER GASCÓN TOVAR	14.400,00 €	80%	PRODUCCIÓN
16	RUBÉN GÓMEZ NAVARRO	8.423,40 €	60%	PRODUCCIÓN
17	GOMEZ-ÁLVAREZ SALINAS, INMACULADA	3.900,00 €	100%	PRODUCCIÓN
18	FRANCISCO GONZÁLEZ ALMENGLÓ	6.703,58 €	80%	PRODUCCIÓN
19	PEDRO JIMÉNEZ ÁLVAREZ	14.400,00 €	80%	PRODUCCIÓN
20	JOSÉ VICENTE LOSADA MARTÍN	1.555,80 €	100%	PRODUCCIÓN
21	SARA MAÑAS LEZAMETA	4.520,00 €	100%	PRODUCCIÓN
22	PABLO MARTÍNEZ COUSINOU	3.186,00 €	90%	PRODUCCIÓN
23	MEDINA GALEOTE, JOSE MANUEL	2.774,14 €	100%	PRODUCCIÓN
24	EVA MORALES VALLECILLO	2.976,00 €	80%	PRODUCCIÓN
25	LUIS JAVIER MORÓN MORILLO	1.819,00 €	100%	PRODUCCIÓN
27	JOSÉ ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ	10.190,00 €	58,96%	PRODUCCIÓN
28	ORTEGA RODAS, ALBERTO	2.814,99 €	100%	PRODUCCIÓN

Nº	SOLICITANTES	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA
29	JOSÉ MIGUEL PERENÍGUEZ RODRÍGUEZ	1.650,00 €	100%	PRODUCCIÓN
30	PEREZ GIL, ANTONIO	5.601,84 €	80%	PRODUCCIÓN
31	OLIVER RAPPOPORT BIANCHI	8.470,00 €	70%	PRODUCCIÓN
32	MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVA	1.947,00 €	100%	PRODUCCIÓN
33	JOSÉ LUIS EMILIO MARTÍNEZ GARCÍA-TIRADO	14.400,00 €	80	PRODUCCIÓN
34	TORNERO CRUZ, MIGUEL ANGEL	7.000,00 €	100%	PRODUCCIÓN
35	SANCHEZ LUCAS, ANA	1.298,11 €	60,01%	PRODUCCIÓN
36	SANCHO PARADAS, DAVID	3.000,00 €	100%	PRODUCCIÓN
37	AGUSTÍN ISRAEL BARRERA GARCÍA	2.000,00 €	50%	DIFUSIÓN
38	JUAN CANTIZZANI MARTÍNEZ	11.520,00 €	80%	DIFUSIÓN
39	GALERÍA CARMEN DEL CAMPO (CASEDEDINT,S.L.)	14.400 €	80%	DIFUSIÓN
40	JOSEFINA GARCÍA ROVIRA	5.954,00 €	80%	DIFUSIÓN
41	GALERÍA ALFREDO VIÑAS, S.L.	14.192,80 €	80%	DIFUSIÓN
42	YEREGUI TEJEDOR, JORGE	1.962,15 €	100%	DIFUSIÓN
43	MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA CARLSTROM	14.400,00 €	80%	DIFUSIÓN
44	VIRGINIA RODÍGUEZ LÓPEZ	5.379,60 €	60%	DIFUSIÓN
45	STEFANIA SCAMARDI	6.300,00 €	70%	DIFUSIÓN
46	MÓNICA LÓPEZ SOLER	8.650,00 €	100%	DIFUSIÓN
47	ROSA MORENO LÓPEZ	14.400,00 €	80%	DIFUSIÓN
48	RAFAEL ORTÍZ DOMÍNGUEZ	14.400,00 €	80%	DIFUSIÓN
49	DANIEL PALACIOS JIMÉNEZ	3.667,50 €	90%	DIFUSIÓN
50	BARRAGÁN RICO, JOSÉ	4.784,00 €	100%	DIFUSIÓN
51	MIGUEL ROMERO RUIZ (BIRIMBAO)	3.300,00 €	100%	DIFUSIÓN
52	MIGUEL ROMERO RUIZ (BIRIMBAO)	3.300,00 €	100%	DIFUSIÓN
53	RUBÉN BARROSO ÁLVAREZ	14.400,00 €	80%	INV. Y FOR.
54	ANTONIO COLLADOS ALCAIDE	1.200,00 €	100%	INV. Y FOR.
55	ROSARIO VILLAJOS RODRÍGUEZ	2.940,00 €	60%	INV. Y FOR.
56	SERGIO LÓPEZ NAVARRO	1.065,00 €	70,30 %	INV. Y FOR.
57	ALBERTO NANCLARES DA VEIGA	8.000,00 €	80%	INV. Y FOR.
58	JAVIER MARTÍN RUIZ	8.609,60 €	80%	INV. Y FOR.
59	MIGUEL MARTÍNEZ CEBALLOS	12.000,00 €	80%	INV. Y FOR.
60	Mª DEL AMOR SUÁREZ JARA	8.304,00 €	100%	INV. Y FOR.
IMPORTE CONCEDIDO		378.543,29 €		

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, del IES Ventura Morón, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 713/2007).

C.P.R. Ana de Charpentier.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Susana Ordóñez Pavón, expedido el 27 de marzo de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba el plazo de 30 días.

Aldea Quintana, 19 de febrero de 2007.- El Director, José Quevedo Damián.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, del IES Los Cerros, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 924/2007).

IES Los Cerros.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Especialista, Rama Electricidad y Electrónica, Especialidad Electrónica de Comunicaciones, de don Alfonso Valenzuela Muñoz, expedido el 6 de marzo de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Úbeda, 8 de marzo de 2007.- El Director, Gervasio Real Suárez.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2007, del IES Rosa Navarro, de extravío de título de Bachiller. (PP. 921/2007).

IES Rosa Navarro.

Se hace público el extravío de Título de Bachillerato, modalidad Ciencias de la Naturaleza y Salud, de doña María Dolores Martínez Franco, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Olula del Río, 4 de marzo de 2007.- La Directora, M.^a Pilar Velloso Lanuza.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2007, del IES Ventura Morón, de extravío de título de FP I. (PP. 541/2007).

IES Ventura Morón.

Se hace público el extravío de Título de FP 1, Especialidad Auxiliar de Clínica, de don Alfonso Valenzuela Muñoz, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días

Algeciras, 7 de febrero de 2007.- El Secretario, Félix Barrantes del Castillo.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. de Trabajo Asociado Construcciones Pareja, Martínez y Cano, de disolución. (PP. 1067/2007).

En Asamblea General celebrada el día 20 del mes de diciembre del corriente y con asistencia de la totalidad de sus

socios, se acuerda, por unanimidad, la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajo Asociado, «Construcciones Pareja, Martínez y Cano» por cese de sus actividades y se procede al nombramiento de liquidadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frailles (Jaén), 26 de diciembre de 2006.- El Secretario, José Manuel Pareja Hinojosa, DNI 52.533.402-E.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2007, de la Sdad. Coop. And. El Tormes, de reducción de capital social. (PP. 1003/2007).

A los efectos del artículo 81 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la Sociedad El Tormes, S. Coop. And., con domicilio social en La Rinconada (Sevilla), Polígono Trasera 28 de Febrero, C/ Trabajo, núm. 5, anuncia que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de febrero de 2007 se aprobó la reducción del capital social hasta la cifra de 12.000,00 euros.

La Rinconada, 2 de febrero de 2007.- El Presidente, José María Sánchez Jaén. DNI 8.095.696-H.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Miravalle, de disolución. (PP. 1000/2007).

Anuncio de Disolución.

Miravalle, S.C.A., en liquidación, con domicilio en Santa Eufemia, Córdoba, calle Salvador, 28-1, en asamblea general extraordinaria el día 7.3.07, se acordó por unanimidad disolver dicha cooperativa.

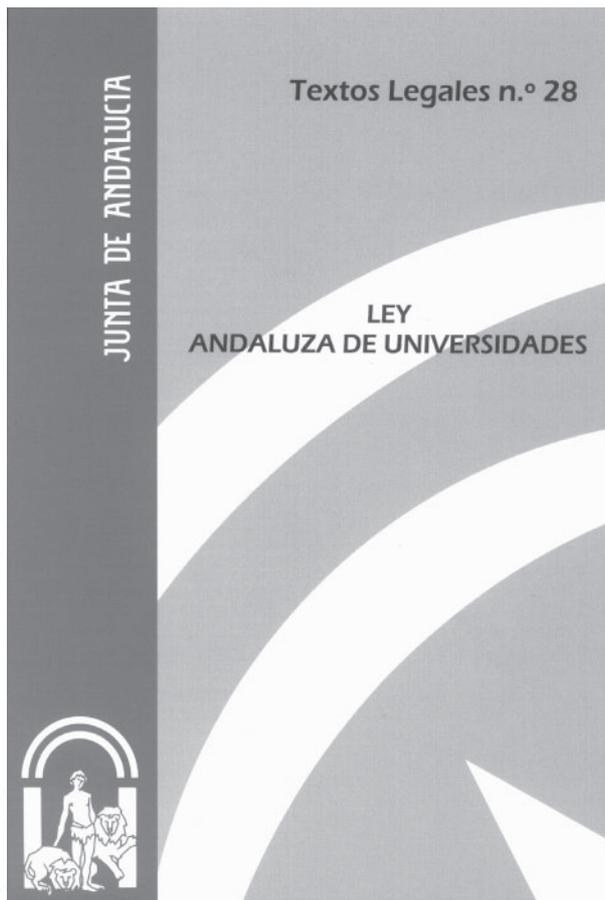
Santa Eufemia, 8 de marzo de 2007.- Las Liquidadoras. La Presidenta, María Teresa del Pozo Moreno; la Secretaria, Francisca Matilla Jiménez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

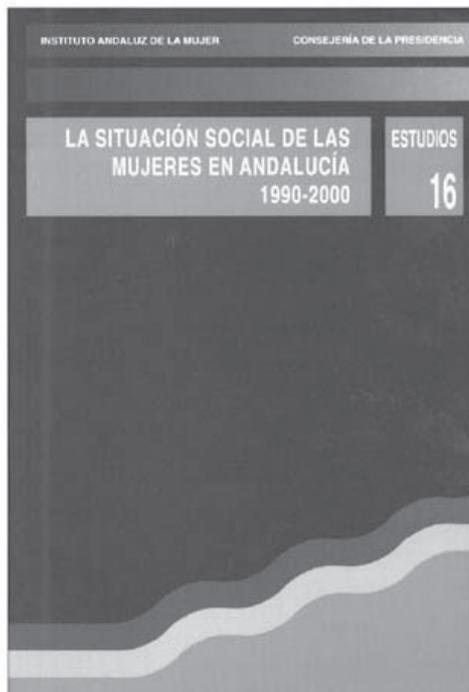
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: **La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000**

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

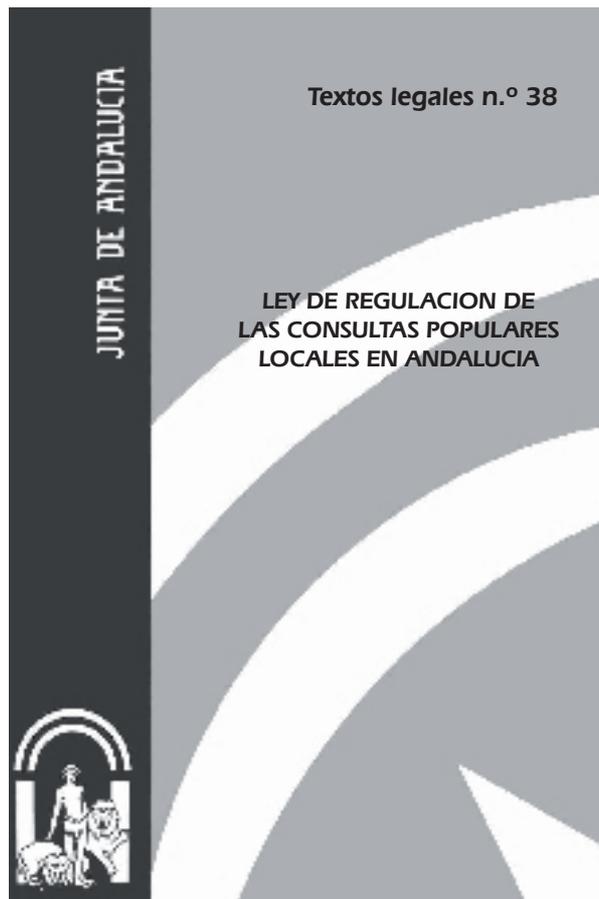
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: La Prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Realización y Edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 7,75 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2006**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63